

Elaboración de un marco para facilitar la certificación veterinaria electrónica a efectos del comercio internacional sobre la base de un sistema de ventanilla única (Proyecto STDF/PG/609)



**Elaboración de un marco
para facilitar la certificación
veterinaria electrónica
a efectos del comercio
internacional sobre la base
de un sistema de ventanilla
única**

(Proyecto STDF/PG/609)

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| Agradecimientos..... | vi |
| Resumen ejecutivo..... | vii |
| Contexto..... | ix |
| Introducción..... | x |
| Metodología de gestión del proyecto..... | xi |
| Siglas..... | xii |

PARTE 1

IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL NACIONAL EN PAÍSES MIEMBROS INTERESADOS.....

1

| | |
|---|----|
| Resumen de las respuestas al cuestionario..... | 2 |
| Resultados de las visitas a los países..... | 5 |
| ESUATINI..... | 5 |
| MALASIA..... | 6 |
| NIGERIA..... | 7 |
| PARAGUAY..... | 8 |
| ZIMBABUE..... | 9 |
| Requisitos de infraestructura técnica y administrativa necesarios para la introducción de la certificación veterinaria electrónica..... | 10 |
| Análisis de brechas..... | 11 |

PARTE 2

ACTIVIDADES EN CURSO SOBRE LA CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN OTRAS ÁREAS DEL ÁMBITO SANITARIO Y FITOSANITARIO Y ANÁLISIS DE SIMILITUDES Y DIFERENCIAS.....

13

| | |
|--|----|
| Actividades en curso en cuestiones sanitarias y fitosanitarias..... | 14 |
| Acerca del Codex Alimentarius y directrices para la certificación sin papel..... | 14 |
| Acerca de la solución ePhyto de la CIPF..... | 16 |
| Acerca de CITES y eCITES..... | 20 |
| Acerca de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y su modelo de datos..... | 23 |
| Análisis de las similitudes y las diferencias entre organizaciones internacionales relevantes con respecto a la OIE..... | 25 |
| Consideraciones para la OIE en relación con el proyecto del certificado veterinario electrónico..... | 27 |
| Conclusiones..... | 29 |

ANNEXOS

| | |
|---|----|
| Anexo 1 – plan de implementación del proyecto..... | 32 |
| Anexo 2 – cuestionario para los países seleccionados..... | 33 |
| Anexo 3 – informes de las visitas a los países..... | 43 |
| ESUATINI..... | 44 |
| MALASIA..... | 50 |
| NIGERIA..... | 57 |
| PARAGUAY..... | 66 |
| ZIMBABUE..... | 71 |

Agradecimientos

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) expresa su agradecimiento al Dr. Erik Bosker (asesor senior de políticas del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de los Países Bajos), autor del presente informe. La OIE agradece a los miembros del comité directivo del proyecto por su papel activo a lo largo del mismo y sus valiosos comentarios y observaciones sobre las versiones preliminares de este documento. Agradecemos al Codex Alimentarius, a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) por compartir la información sobre su labor en materia de certificación electrónica y digital resumida en este informe. Además, deseamos expresar nuestro agradecimiento a Australia, Chile, Esuatini, Francia, Japón, Malasia, Nigeria, Paraguay, Reino Unido y Zimbabue por su contribución a través de los cuestionarios y a Esuatini, Malasia, Nigeria, Paraguay y Zimbabue por su disposición a recibir visitas de expertos de la OIE. Por otra parte, la OIE desea reconocer el aporte de los expertos de la OIE, a saber, los Drs. Kenji Sakurai, Alwyn Tan y Erik Bosker por la realización de las visitas a los países y la redacción de los informes completos de las visitas. Por último, quisiéramos reconocer la labor de Diana Tellechea, oficial de proyecto de la OIE y de Karen Bucher, del Departamento de Normas de la OIE, que gestionó este proyecto y garantizó su implementación.

Resumen ejecutivo

El objetivo general de este proyecto es brindar asistencia a los países en desarrollo facilitando la comprensión y el posible uso de la certificación veterinaria electrónica, con el fin de mejorar su participación en el comercio internacional de animales y productos de origen animal a través del intercambio de información, las visitas de expertos a los países y el suministro de información sobre las acciones de otras organizaciones internacionales en el campo de la certificación veterinaria electrónica.

El proyecto incluyó una autoevaluación de los países desarrollados y en vías desarrollo (Australia, Chile, Esuatini, Francia, Japón, Malasia, Nigeria, Paraguay, Reino Unido, Singapur y Zimbabue) de su situación actual en relación con la certificación electrónica y la ventanilla única mediante un cuestionario. En el caso de Esuatini, Malasia, Nigeria, Paraguay y Zimbabue, también recibieron la visita de un experto en certificación electrónica y ventanilla única con miras a obtener mayores precisiones sobre su situación actual. Además, el proyecto incluyó la investigación de los trabajos existentes relacionados con la certificación sanitaria y fitosanitaria, emprendidos por otras organizaciones internacionales pertinentes (incluida la Comisión del Codex Alimentarius [Codex] y la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria [CIPF]).

En la primera parte del informe, se analiza e **Resultado 1:** «Realización de encuestas nacionales en los Países Miembros interesados», incluido el análisis de las experiencias de los países, a partir de las respuestas al cuestionario y las conclusiones de las visitas de los expertos.

En sus respuestas al cuestionario, Australia, Chile, Esuatini, Francia, Japón, Malasia, Nigeria, Paraguay, Reino Unido, Singapur y Zimbabue describieron su perfil comercial con respecto a su propio sistema de certificación veterinaria, su contexto nacional de ventanilla única y su estrategia digital.

Gracias a las visitas de los expertos, se pudo examinar exhaustivamente la situación en Esuatini, Malasia, Nigeria, Paraguay y Zimbabue, con el fin de obtener una visión completa de las necesidades de los países candidatos en cuanto a la aplicación de la certificación veterinaria electrónica para el comercio internacional sobre la base de un sistema de ventanilla única.

Básicamente, todos los países importan animales vivos y productos de origen animal provenientes de diversos países del mundo. Si bien, aparentemente, la exportación de productos de origen animal es global, la exportación de animales vivos tiene características mucho más regionales.

Las relaciones específicas entre la certificación veterinaria electrónica, la estrategia digital y la ventanilla única no quedaban muy claras. Tres de los 11 países que respondieron al cuestionario aplican este tipo de certificación. Sólo uno de ellos cuenta con una estrategia digital gubernamental totalmente implementada, pero con una ventanilla única que se ocupa parcialmente de la gestión del control fronterizo, junto con socios comerciales conectados. El único país dotado con una ventanilla única nacional para tratar con todas las partes interesadas carece de certificación veterinaria electrónica. Todos los demás países tienen una estrategia digital gubernamental con aplicación parcial y la mitad recurre a un servicio de ventanilla única que se hace cargo en parte de la gestión del control fronterizo, junto con algunas de las partes interesadas. De los dos países que aplican este sistema, pero sin una estrategia digital integral, uno carece de una ventanilla única y el otro tiene un servicio de ventanilla única dedicado parcialmente a la gestión del control fronterizo, con algunos socios comerciales conectados.

En cuanto a los beneficios, todos manifiestan su interés en el aumento de la eficiencia. Los países que aplican la certificación veterinaria electrónica obtuvieron mayores beneficios, así como un mejor acceso a los mercados y una mayor autenticidad e integridad. Ante todo, los países en desarrollo esperan que este sistema reduzca los plazos que implica el despacho aduanero.

No resulta sorprendente que, en todos los casos, los recursos financieros constituyan el mayor desafío y que los países en desarrollo consideren la infraestructura de la tecnología de la información como una preocupación mayor. La voluntad política y la disposición del sector privado no se consideraron un desafío.

Durante las visitas a los países, el denominador común observado fue la dificultad para intercambiar información de certificados a nivel internacional por medios electrónicos. La capacidad de operar electrónicamente en el plano nacional varía considerablemente: desde la utilización exclusiva de documentos impresos pasando por procedimientos parcialmente digitales, hasta llegar a la implementación de procesos totalmente digitalizados. Es esencial, en particular para los dos países que ya tienen procesos totalmente digitalizados a nivel nacional, la selección de un socio comercial especializado y experimentado con el cual iniciar el proceso de certificación electrónica en el ámbito veterinario. Los otros tres países deberían trabajar primero en la digitalización de sus procesos a nivel nacional, incluyendo el uso de una ventanilla única.

En esta primera parte del informe, se incluye también una revisión de las publicaciones recientes sobre la infraestructura técnica y administrativa necesaria para introducir la certificación electrónica. Los países que transforman la certificación veterinaria en certificación veterinaria electrónica no deben considerar este proceso como algo aislado y limitado a las autoridades veterinarias. Esta transformación requiere la participación de todas las sectores interesados a nivel nacional, incluidas las autoridades aduaneras.

En la segunda parte del informe, se identifican las similitudes y las diferencias entre otras esferas sanitarias y fitosanitarias y las certificaciones veterinarias, a partir de las experiencias en los siguientes ámbitos no veterinarios:

- Codex Alimentarius;
- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF);
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Se describen cuatro marcos de trabajo existentes en las áreas sanitarias y fitosanitarias:

- El marco del Codex Alimentarius, con un grupo de trabajo electrónico que elabora orientaciones sobre la certificación sin papel y proporciona un modelo de datos de su Certificado Oficial Genérico que no introduce requisitos específicos de hardware y/o software a nivel nacional.
- El marco de la CIPF, con el desarrollo del Hub mundial de ePhyto, el Sistema Nacional Genérico de ePhyto y la secretaría de la CIPF a cargo de su futura exploración.
- El marco de eCITES, que incluye la puesta a disposición de herramientas de autorización electrónica de la CITES y el trabajo conjunto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en el módulo del Sistema Aduanero Automatizado de la UNCTAD (SIDUNEA), al igual que con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- El marco de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) sobre el intercambio de información en una red mundial de aduanas, que abarca todos los instrumentos y las normas pertinentes, incluido el modelo de datos (MD) de la OMA, una norma semántica y de mensajería que no requiere soluciones específicas de hardware y/o software a nivel nacional.

A partir de los marcos elaborados por otras organizaciones en el contexto de sus actividades específicas, se recomienda a la OIE que considere la posibilidad de establecer un marco que facilite la certificación veterinaria electrónica para el comercio internacional sobre la base de un sistema de ventanilla única. Este marco incluirá soluciones prácticas, acompañadas de una colaboración con otras organizaciones

internacionales y modalidades operativas para la gestión posterior a este proyecto.

Recomendaciones

Se espera que las recomendaciones sometidas a consideración de la OIE ayuden a los países en desarrollo no sólo a comprender el sistema de certificación electrónica a nivel nacional, sino también a aplicarlo en el plano internacional. De esta manera, podrían utilizar el formato electrónico de certificación veterinaria y participar mejor en el comercio internacional de animales y productos de origen animal.

A partir de estas conclusiones, se aconseja a la OIE que tome en consideración las recomendaciones que se indican a continuación.

Proceso de normalización de la OIE

- La introducción en el *Código Terrestre* y el *Código Acuático* de directrices adicionales sobre la transición de un formato impreso a uno electrónico partiendo de la base de un sistema de ventanilla única.
- La creación de un grupo *ad hoc* con tareas específicas relacionadas con la certificación veterinaria electrónica en base a un sistema de ventanilla única.

Colaboración de la OIE con otras organizaciones internacionales

- La certificación veterinaria electrónica nacional no debe considerarse como un proceso aislado a cargo de las autoridades veterinarias, de igual forma, esta misma certificación a nivel internacional no debe convertirse en un proceso aislado de la OIE. La cooperación entre la OIE, la CIPF y el Codex, las «tres hermanas» reconocidas por el Acuerdo MSF de la OMC y las autoridades aduaneras, ayudará a los países a desarrollar más eficazmente la certificación electrónica para el comercio internacional con un sistema de ventanilla única.
- La OIE, el Codex Alimentarius y la CIPF al ser las tres organizaciones normativas («tres hermanas») reconocidas por el Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), las investigaciones conjuntas podrían iniciarse en el marco de las reuniones de la OMC sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias.
- La OIE coopere con la secretaría de la OMA y los expertos del sector para hacer posible una colaboración digital inclusiva entre los organismos gubernamentales en el contexto de una ventanilla única.
- La OIE colabore con la UNCTAD en la elaboración de una solución técnica normalizada de certificación veterinaria electrónica para la exportación e importación utilizando

el paquete de información derivada (DIB) de la OIE inspirado del modelo de la OMA.

- La OIE estudie junto con la Comisión del Codex Alimentarius la posibilidad de incorporar el paquete de información derivada la información del Codex en la cooperación antes mencionada con la UNCTAD relativa a soluciones técnicas normalizadas de certificación electrónica para la importación y la exportación.
- La OIE estudie con la secretaría del CIPF:
 - el intercambio de certificados electrónicos veterinarios a través del Hub mundial de ePhyto;
 - el potencial de expansión del Sistema Nacional Genérico ePhyto (GeNS) para permitir su uso en el comercio internacional de animales y productos de origen animal.
- La OIE investigue la posibilidad de una asociación con el Banco Mundial en sus esfuerzos por implementar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC.

Consideraciones sobre la solución técnica

Una solución de software disponible para la certificación electrónica – Se trata de un opción factible teniendo en cuenta los beneficios y desafíos (esperados) para los países con volúmenes cuantificables de importación y exportación combinados con recursos e infraestructura informáticos limitados, la disponibilidad de una solución para la certificación electrónica configurable en función de los

requisitos y las necesidades específicas de las autoridades veterinarias, incluida la adaptación a un idioma, los requisitos gubernamentales fronterizos y los flujos de trabajo durante la importación y la exportación. Esta solución no sólo debe respaldar los intercambios internacionales, sino también permitir la digitalización de los procesos a nivel nacional en un entorno de ventanilla única.

Se espera que esta solución disponible en el mercado se beneficie de la cooperación entre la OIE y la OMA en cuanto al modelo de datos de la OMA, el paquete de información derivada (DIB) de la OIE (véase la Parte 2). Asimismo, la validación formal del paquete ayudará a los países desarrollados a participar de mejor manera en el comercio internacional de animales y productos de origen animal mediante la certificación electrónica.

El modelo de datos (MD) de la OMA también contiene el paquete de información derivada del Codex. Los países con limitaciones en sus recursos informáticos e infraestructura tecnológica podrían estar interesados en trabajar con una solución disponible en el mercado no sólo para la certificación electrónica a cargo de las autoridades veterinarias, sino también para la certificación electrónica por parte de las autoridades alimentarias. Esta solución informática multidisciplinaria se crearía incorporando el paquete de información derivada de la OIE, junto con el paquete de información derivada del Codex.

Contexto

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) es la organización intergubernamental responsable de mejorar la sanidad animal en todo el mundo. Reconocida como organización de referencia por la OMC, en 2019 cuenta con un total de 182 Países Miembros. La OIE se encuentra bajo la autoridad de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, compuesta por los Delegados designados por los gobiernos de todos los Países Miembros de la OIE. La OIE mantiene relaciones permanentes con cerca de 75 otras organizaciones internacionales y regionales.

La OIE ayuda a proteger la salud animal en todo el mundo a través de su sistema mundial de información zoonosológica (WAHIS) y, además, mediante la publicación de normas

internacionales para el comercio internacional de animales y productos de origen animal. El cumplimiento de dichas normas está garantizado por las autoridades veterinarias competentes mediante la certificación veterinaria. Durante mucho tiempo, sólo se utilizó el formato papel, pero en los últimos veinte años cada vez más países han empezado a desarrollar sistemas destinados a facilitar la certificación veterinaria electrónica.

La certificación veterinaria se describe en el Título 5 del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (en adelante, *Código Terrestre*) y el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* (en adelante, *Código Acuático*). En ambas publicaciones, el Capítulo 5.2. describe el procedimiento de

certificación. Igualmente, los Capítulos 5.10., 5.11. y 5.13. del *Código Terrestre* y el Capítulo 5.11. del *Código Acuático* contienen modelos de certificados veterinarios.

La certificación electrónica se describe en el Artículo 5.2.4., tanto del *Código Terrestre* como del *Código Acuático*, como la certificación para el intercambio electrónico de datos enviados directamente por la autoridad competente del país exportador a la autoridad competente del país importador.

Existe un interés creciente en el desarrollo de la certificación veterinaria electrónica, tal como lo expresaron los Países Miembros de la OIE durante las Sesiones Generales de

la OIE en 2016 y 2017. Esto demuestra la necesidad de comprender mejor la situación y los retos que representa la implementación de la certificación veterinaria electrónica a efectos de reforzar el comercio internacional. La experiencia adquirida por algunos Países Miembros de la OIE en el uso de este sistema y el establecimiento de procedimientos similares por parte de las autoridades fitosanitarias, de seguridad alimentaria y aduaneras puede tener un papel clave en el desarrollo y la aplicación exitosa de la certificación veterinaria electrónica, especialmente para los países en desarrollo.

Introducción

El proyecto «Desarrollo de un marco para facilitar la certificación veterinaria electrónica para el comercio internacional sobre la base de un sistema de ventanilla única» está financiado por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio de la OMC (STDF por sus siglas en inglés)¹ y ha sido implementado por la OIE en nombre de los cinco países candidatos, a saber, Camboya, Esuatini, Nigeria, Paraguay y Zimbabue.

El objetivo general de este proyecto es ayudar a los países en desarrollo y facilitar su conocimiento sobre la certificación veterinaria electrónica y su posible uso en pos de mejorar el comercio internacional de animales y productos de origen animal. Además, mediante la ejecución de este proyecto, los servicios veterinarios de los Países Miembros de la OIE podrían contactar a sus homólogos de las autoridades fitosanitarias, de inocuidad de los alimentos y de los responsables de aduana para establecer la certificación veterinaria electrónica.

El ámbito de aplicación del proyecto se centra en los procedimientos de exportación e importación, incluida la certificación. La negociación de los requisitos de importación con los socios comerciales está excluida del ámbito de aplicación.

En la primera parte del informe, se examinan las encuestas realizadas en los países a partir de 11 cuestionarios completados a principios de 2019 y de visitas de expertos en certificación electrónica y ventanilla única a cinco países en los meses de junio y julio de 2019.

En la segunda parte del informe, se señalan las similitudes y las diferencias entre las certificaciones veterinarias en otras esferas sanitarias y fitosanitarias y la forma de aprovechar la experiencia adquirida en ámbitos distintos al veterinario.

¹ www.standardsfacility.org/PG-609

Metodología de gestión del proyecto

La OIE estuvo a cargo de la implementación y gestión del proyecto en nombre de los **cinco países candidatos**: Camboya, Esuatini, Paraguay, Nigeria y Zimbabue.

El **grupo de referencia** fue creado por la OIE con los cinco Países Miembros candidatos (Camboya, Esuatini, Paraguay, Nigeria y Zimbabue), además de otros Países Miembros que habían expresado anteriormente su interés en la certificación de los veterinarios electrónicos (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido y Singapur) y, por último, la Unión Europea [UE].

El **comité directivo** estuvo integrado por seis expertos de los miembros del Grupo de Referencia (Australia, Japón, Malasia, Nigeria, Paraguay, Reino Unido) y expertos en certificación electrónica en materia sanitaria y fitosanitaria o en facilitación del comercio de las organizaciones internacionales pertinentes (Organización Mundial de Aduanas [OMA], Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico [ONU/CEFACT], Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]²) y la UE, en calidad de observadora.

El **equipo de proyecto de la OIE** estuvo conformado por personal de la sede de la OIE en París del departamento de normas (responsable del proyecto) y de la dirección financiera (responsable de las subvenciones), bajo la orientación y supervisión del jefe del departamento de normas de la OIE.

La implementación del proyecto respetó un enfoque por etapas, como se describe en el Anexo 1. Los resultados previstos del proyecto eran:

- Resultado 1: Desarrollo e implementación de encuestas nacionales en los Países Miembros interesados, a saber:
 - Un cuestionario (Anexo 2) que debían completarlo los 12 países seleccionados, incluidos los países solicitantes. La OIE recibió 11 cuestionarios completados.

– Visitas a los países. Cinco países recibieron la visita de expertos en certificación y ventanilla única.

- Resultado 2: Actividades en curso sobre la certificación electrónica en otras áreas del ámbito sanitario y fitosanitario y análisis de similitudes y diferencias.
- Resultado 3: Desarrollo de las recomendaciones y de un plan sobre la forma de avanzar.

En el caso del **Resultado 1**, la OIE, junto con el comité directivo, desarrollaron un plan de encuestas nacionales a partir de:

- **Un cuestionario** (Anexo 2) que debían completarlo los 12 países seleccionados, incluidos los países solicitantes. La OIE recibió 11 cuestionarios completados.
- **Visitas a los países**. Cinco países recibieron la visita de expertos en certificación y ventanilla única.

Para el Resultado 2, la OIE junto con el comité directivo elaboró un marco de investigación, con principios rectores.

El Dr. Erik Bosker, asesor senior de políticas del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de los Países Bajos, fue contratado como consultor para este proyecto y se encargó la redacción del presente informe en base a los resultados de la encuesta (Resultados 1) y las experiencias con la certificación electrónica y la ventanilla única en otras esferas pertinentes (Resultados 2), con el fin de elaborar recomendaciones en el ámbito de la certificación electrónica y la ventanilla única.

El presente informe ha sido examinado por los integrantes del grupo de referencia y los del comité directivo.

2 Incluidos el Codex Alimentarius y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

Siglas

| | |
|-------------------|---|
| AFC | Acuerdo sobre Facilitación del Comercio |
| BIP | Paquete de información de base |
| CCA | Comisión del Codex Alimentarius |
| CCA | Consejo de Cooperación Aduanera |
| CCFICS | Comité del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos |
| CESPAP/ONU | Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico |
| CIPF | Convención Internacional de Protección Fitosanitaria |
| CITES | Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres |
| DIP | Paquete de Información Derivada |
| DoA | Departamento de agricultura (Malasia) |
| DoF | Departamento de Pesca (Malasia) |
| DSV | Departamento de servicios veterinarios (Malasia) |
| DSV | Departamento de servicios veterinarios (Zimbabue) |
| DVLS | Departamento de servicios veterinarios y Ganaderos del Ministerio de Agricultura (Esuatini) |
| DVPCS | Departamento de servicios veterinarios y de Control de Plagas (Nigeria) |
| ePhyto | Certificado electrónico fitosanitario |
| EPIX | Sistema de intercambio electrónico de información sobre permisos |
| EPMD | Equipo de proyectos de modelo de datos |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| GeNS | Sistema Nacional Genérico ePhyto |
| GTFP | Programa Global para la Facilitación del Comercio |
| ITC | Centro de Comercio Internacional |
| JICA | Agencia Japonesa de Cooperación Internacional |
| LPCO | Licencias, permisos, certificados y otras exigencias reglamentarias |
| MAQIS | Servicios de Cuarentena e Inspección de Malasia |
| MD OMA | Modelo de datos de la Organización Mundial de Aduanas |
| MIP | Paquete de Información Propio |
| MoA | Ministerio de Agricultura e Industria Agroalimentaria (Malasia) |
| MOA | Ministerio de Tierras, Agricultura, Recursos Hídricos, Clima y Reasentamiento Rural (Zimbabue) |
| NAFDAC | Agencia Nacional de Administración y Control de Alimentos y Medicamentos (Nigeria) |
| NAQS | Servicio de cuarentena Agrícola de Nigeria |
| NEPC | Promoción de las Exportaciones de Nigeria |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |
| OMA | Organización Mundial de Aduanas |
| OMC | Organización Mundial del Comercio |
| ONPF | Organización Nacional de Protección Fitosanitaria |
| ONU/CEFACT | Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico |
| SECO | Secretaría de Estado de Asuntos Económicos de Suiza |
| SENACSA | Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal |
| SRA | Administración Fiscal de Esuatini (Aduana) |
| TDF | Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio |
| UNCTAD | Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo |
| UNEP-WCMC | Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación de las Naciones Unidas |
| VUN | Ventanilla única nacional |
| ZRA | Administración Fiscal de Zimbabue |

Parte 1

IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL NACIONAL EN PAÍSES MIEMBROS INTERESADOS

Resumen de las respuestas al cuestionario

En el **Resultado 1**, la OIE junto con el Comité Directivo desarrolló un plan de encuestas nacionales a partir de:

- un cuestionario (ver Anexo 2), y
- visitas nacionales para cinco países (Esuatini, Malasia, Nigeria, Paraguay y Zimbabue) sobre la certificación y la ventanilla única.

El cuestionario fue un instrumento para facilitar las autoevaluaciones de los países participantes, a fin de analizar la situación actual con respecto al sistema de certificación veterinaria electrónica del país para la importación y exportación de animales y productos de origen animal en un entorno de ventanilla única.

Los siguientes países completaron el cuestionario en mayo de 2019: Australia, Chile, Esuatini, Francia, Japón, Malasia, Nigeria, Paraguay, Singapur, Reino Unido y Zimbabue.

Cada uno de ellos brindó la siguiente información:

1. Perfil comercial del país (importación y exportación) en el ámbito terrestre y/o acuático
2. Situación actual del sistema de certificación veterinaria
 - a. Procedimiento administrativo relativo a la certificación veterinaria en papel y electrónica
 - b. Fuentes de financiamiento
 - c. Procesos, procedimientos y documentos requeridos para la importación y exportación de animales vivos y productos derivados de los animales
3. Estrategia digital gubernamental
4. Sistema de ventanilla única e interoperabilidad
 - a. Ventanilla única
 - b. Interoperabilidad
5. Beneficios y desafíos del desarrollo de un sistema de certificación veterinaria electrónica

Principales resultados

1. Perfil comercial del país (importador y exportador) en el ámbito de los animales terrestres y/o acuáticos

Según los perfiles proporcionados, casi todos los países importan del mundo entero animales vivos y productos de origen animal.

Con respecto a las exportaciones:

- la mayoría de los países exportan animales vivos hacia destinos regionales;
- las exportaciones mundiales de animales vivos, aparentemente, son limitadas;
- la mayoría de los países exportan productos derivados de animales a destinos de la región y del mundo entero.

2. Situación actual sobre el sistema de certificación veterinaria

- a. Certificación veterinaria con base electrónica y papel
 - Todos los países encuestados cuentan con los recursos jurídicos requeridos para emitir certificados veterinarios para animales y productos de origen animal.
 - Los procedimientos de certificación de las exportaciones en papel se calificaron en términos de rendimiento, de «medio» a «muy bueno».
 - Sólo dos países calificaron el rendimiento de los procedimientos de importación en papel como «bajo»; los demás indicaron «medio» a «muy bueno».
 - La mitad de los países comunicaron que contaban con instrumentos jurídicos para la emisión de certificados veterinarios electrónicos.
 - Dos países indicaron que contaban con instrumentos jurídicos que impedían la aceptación de certificados veterinarios electrónicos para la importación.
 - En los casos en que se aplica la certificación veterinaria electrónica para la exportación y la importación (tres países), su rendimiento se calificó de «medio» a «muy bueno».
- b. Fuentes de financiamiento
 - Generalmente, se aplica la financiación pública y, en el 30 % de los países, esto se combina con tarifas.

3. Estrategia digital gubernamental

- Sólo un país posee una estrategia digital gubernamental totalmente implementada, mientras que los demás notificaron una aplicación parcial de la estrategia.
- En la mayoría de los países, la digitalización cuenta con el apoyo de los responsables de las decisiones y de las políticas y, en el 30 % de los países, está establecida por ley; en general, los procesos y procedimientos digitalizados cuentan con el apoyo del gobierno.

4. Sistema de ventanilla única e interoperabilidad

- a. Sistema de ventanilla única
- La mayoría de los países tienen conexiones de internet disponibles en los puestos fronterizos oficiales.
 - Sólo un país informó que tenía un sistema de ventanilla única nacional; de los países restantes, el 50 % señaló que disponía de un sistema en funcionamiento parcial y el otro 50 % informó que no tenía ninguno. Este fue el caso tanto de las autoridades gubernamentales responsables de la gestión del comercio fronterizo como de las autoridades veterinarias que gestionan el comercio de animales y productos de origen animal en la frontera.
 - El 50 % de los países tienen planes de contingencia en caso de problemas informáticos.
 - En el país con un sistema de ventanilla única en funcionamiento, todas las partes interesadas están conectadas al sistema. El resto de los otros países tiene únicamente algunas conexiones o bien ninguna.
 - En la mayoría de los casos, cuando existe un sistema de ventanilla única, las autoridades aduaneras dirigen y administran su implementación y funcionamiento.

- Sólo el país con un sistema de ventanilla única en funcionamiento tiene un marco legal para su uso.
- b. Interoperabilidad
- Las respuestas relacionadas con la interoperabilidad hicieron referencia sólo a los sistemas nacionales y no a la interoperabilidad de los sistemas de ventanilla única (recomendación 36 ONU/ CEFACT).

5. Beneficios y desafíos de desarrollar un sistema de certificación veterinaria electrónica (clasificados en una escala de 1 a 5, donde 1 = ninguno y 5 = alto)

Los resultados de esta sección figuran en los siguientes cuadros y el orden de las celdas individuales va de arriba hacia abajo.

Los resultados de esta sección figuran en los siguientes cuadros y el orden de las celdas individuales va de arriba hacia abajo.

Comentarios sobre los beneficios

- Independientemente del nivel de desarrollo, la mejora de la eficiencia es, o se espera que sea, uno de los mayores beneficios.
- Los cinco países visitados esperan que la reducción de los plazos de validación sea el mayor de los beneficios.
- Para los tres países que implementaron la certificación electrónica, el mayor beneficio parece ser la mejora de la eficiencia.
- Los países con certificado veterinario electrónico están experimentando muchos beneficios, entre ellos, un mejor acceso al mercado y una mayor autenticidad e integridad.
- En los cinco países visitados, se consideró que la mejora del acceso a los mercados era el beneficio menos importante.

| Beneficios | Para los once países | Para los cinco países en desarrollo | Para los tres países donde se ha implementado la certificación veterinaria electrónica |
|-------------------------|--|--|--|
| Clasificación >4 | <ul style="list-style-type: none"> - Mayor eficacia - Plazos reducidos de despacho aduanero - Mayor autenticidad e integridad - Menos costos administrativos | <ul style="list-style-type: none"> - Plazos reducidos de despacho aduanero - Mayor eficacia | <ul style="list-style-type: none"> - Mayor eficacia - Plazos reducidos de despacho aduanero - Mejor acceso al mercado - Mayor autenticidad e integridad - Mayor confianza de las partes interesadas en la cadena de valor |
| Clasificación entre 3-4 | <ul style="list-style-type: none"> - Mayor confianza de las partes interesadas en la cadena de valor - Mejor acceso al mercado | <ul style="list-style-type: none"> - Mayor autenticidad e integridad - Menos costos administrativos - Mayor confianza de las partes interesadas en la cadena de valor - Mayor confianza de las partes interesadas en la cadena de valor - Mejor acceso al mercado | <ul style="list-style-type: none"> - Menos costos administrativos |

| Desafíos | Para los once países | Para los cinco países en desarrollo | Para los tres países donde se ha implementado el certificado veterinario electrónico |
|---------------------|--|--|--|
| Clasificación 4 - 5 | - Recursos financieros - Compatibilidad entre los sistemas informáticos | - Recursos financieros - Compatibilidad entre los sistemas informáticos - Infraestructura informática | Recursos financieros |
| Clasificación 3-4 | - Pericia en recursos humanos - Infraestructura informática - Coordinación entre los entes gubernamentales - División de gastos con la industria | - Pericia en recursos humanos - Desarrollo de un marco legal - Creación de un organismo o un comité claramente designado - División de gastos con la industria | Coordinación entre los entes gubernamentales |
| Clasificación < 3 | - Creación de un organismo o un comité - Desarrollo de un marco legal - Voluntad del sector privado - Eficacia aduanera - Resistencia cultural al cambio - Voluntad política - Complejidad del sistema basado en papel | - Eficacia aduanera - Voluntad del sector privado y del político - Coordinación entre los entes gubernamentales - Resistencia cultural al cambio - Complejidad del sistema basado en papel | - Compatibilidad entre los sistemas informáticos - Pericia en recursos humanos - Voluntad del sector privado - Complejidad del sistema basado en papel - Creación de un organismo o un comité claramente designado - División de gastos con la industria - Infraestructura informática - Voluntad política - Eficacia aduanera - Desarrollo de un marco legal - Resistencia cultural al cambio |

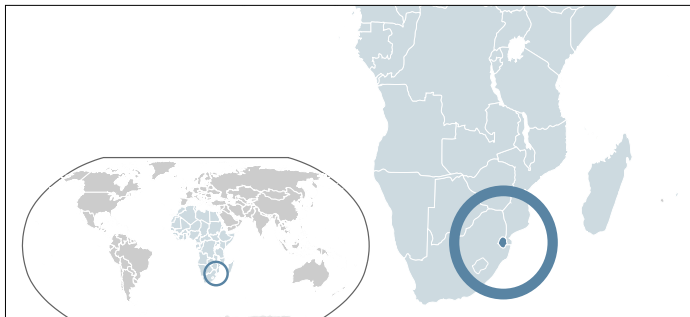
Comentarios sobre los desafíos

- Los recursos financieros son independientes de la situación del país y siempre se señalaron como uno de los principales retos.
- Para los cinco países visitados, no es sorprendente que se consideren como grandes desafíos la infraestructura informática, la pericia en recursos humanos y el establecimiento de un organismo o comité directivo claramente designado.
- La compatibilidad entre los sistemas informáticos se destaca como un desafío mayor tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo, mientras que los países con certificación veterinaria electrónica lo consideran como el desafío menor
- Los cinco países visitados estiman que la coordinación entre los organismos gubernamentales no es problemática, mientras que ésta parecía ser una de las mayores dificultades para los países con certificado veterinario electrónico.

- Puede parecer sorprendente que la resistencia cultural al cambio no se haya considerado como un desafío, a pesar de haberse señalado en las publicaciones de la OCDE.
- La voluntad política y la del sector privado parecen estar presentes en todos los casos. La complejidad de los sistemas basados en papel no parece ser un problema.

Una observación general y resumida indicaría que, si bien los países en desarrollo y los países desarrollados presentan algunas diferencias, también comparten una serie de beneficios y desafíos.

Resultados de las visitas a los países



ESUATINI

El Departamento de Servicios Veterinarios y Ganaderos del Ministerio de Agricultura (DVLS, por sus siglas en inglés) es la autoridad competente de Esuatini y se encarga de la sanidad animal y la salud pública veterinaria. El sistema del país para la importación y exportación de animales y productos de origen animal, generalmente, incluye tanto los permisos como los certificados sanitarios. La tramitación actual y la emisión de permisos y certificados se hacen manualmente y en ejemplares impresos, lo que implica que los comerciantes tienen que dirigirse con cierta frecuencia a la oficina de las autoridades para presentar y recoger documentos y mensajes provenientes de sus contactos en los otros países.

El DVLS no tiene acceso a los sistemas informáticos de los puestos fronterizos, puesto que el ministerio de agricultura no suministra equipos portátiles o de escritorio a todo su personal, ya que esto depende de las necesidades de trabajo y la disponibilidad presupuestaria. La Administración Fiscal de Esuatini (SRA, por sus siglas en inglés) cuenta con una infraestructura informática bien desarrollada y disponible en los puestos fronterizos.

Esuatini inició varios proyectos informáticos vinculados con los servicios veterinarios. Por una parte, existe un proyecto para desarrollar un sistema electrónico destinado a la solicitud, el procesamiento y la emisión de permisos y certificados y, por otro, existe un proyecto para la implementación de una ventanilla única nacional que cuenta con el apoyo del Banco Mundial. Sin embargo, parece que los sistemas en desarrollo se centran en la transmisión electrónica local de la información y no incluyen especificaciones para la transferencia de certificados electrónicos entre gobiernos.

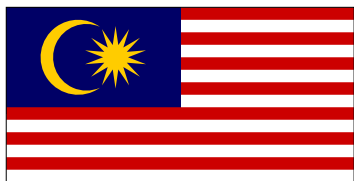
El DVLS podría aprovechar el proyecto de sistema de ventanilla única y la experiencia en tecnologías de la información de los consultores y la SRA para desarrollar el sistema de certificación veterinaria electrónica. Con el fin de poner en práctica este sistema, el DVLS también tendría que identificar a los socios comerciales que estén interesados y tengan la capacidad de establecer la conectividad del certificado electrónico.

Esuatini es un país sin litoral y las exportaciones se realizan principalmente a países vecinos o a través de ellos, como Sudáfrica. Esto significa que no sólo el país importador sino también los países de tránsito tendrían que tener la capacidad de emitir certificaciones electrónicas para beneficiarse plenamente con este sistema y el sistema de ventanilla única nacional.

El respaldo político a los servicios electrónicos gubernamentales es alto y existe una fuerte voluntad política de prestar dichos servicios. Las legislaciones veterinarias son independientes de la tecnología y no existe ninguna restricción relativa a la implementación potencial de los certificados electrónicos.

Los desafíos actuales para Esuatini con la implementación de la certificación veterinaria electrónica y la ventanilla única nacional incluyen:

- la distribución limitada o desigual de la infraestructura informática en lugares clave como en los puestos fronterizos;
- una infraestructura y recursos tecnológicos y financieros limitados;
- la incompatibilidad entre las redes y los sistemas informáticos que puede generar tiempos de inactividad de los servicios electrónicos;
- recursos financieros limitados para desarrollar sistemas informáticos sofisticados;
- percepción por parte de los empleados que la digitalización y la automatización pueden poner en peligro sus puestos de trabajo;
- establecimiento de un mecanismo de recuperación de costos destinado a mantener los futuros sistemas informáticos.



MALASIA

El Departamento de Servicios Veterinarios (DSV) del Ministerio de Agricultura e Industria Agroalimentaria (MoA, por sus siglas en inglés) es la autoridad veterinaria competente de Malasia. El DSV establece los requisitos para la importación en Malasia y emite certificados veterinarios de exportación a los siguientes niveles:

- Federal: certificados de exportación a China (Rep. Pop. de) para nidos de aves comestibles
- Estatal: todos los demás certificados veterinarios

El Servicio de Cuarentena e Inspección de Malasia (MAQIS) del Ministerio de Agricultura es el servicio de inspección responsable del control de las importaciones y exportaciones en 55 puntos (14 aéreos, 11 terrestres y 30 marítimos). El MAQIS lleva a cabo controles en nombre de dos organismos y tres departamentos del Ministerio de Agricultura que se indican a continuación:

1. Departamento de pesca (DoF)
2. Agencia de desarrollo de la pesca de Malasia
3. Departamento de agricultura (DoA)
4. Agencia federal de comercio agrícola
5. Departamento de servicios veterinarios (DSV)

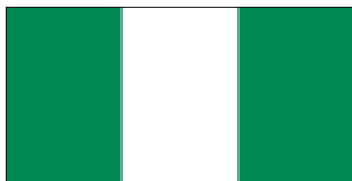
El MAQIS es el departamento responsable de la emisión de permisos o licencias de importación y exportación una vez aprobados por las autoridades competentes como el Departamento de servicios veterinarios (DSV), el Departamento de Agricultura (DoA) y el Departamento de Pesca (DoF).

Los procesos de importación y exportación en el comercio internacional están bajo la responsabilidad de los tres organismos y, el MAQIS, del Ministerio de Agricultura. El permiso y el certificado veterinario están estrechamente relacionados entre sí y los organismos gubernamentales se benefician del intercambio electrónico de datos de los permisos a través de la ventanilla única nacional para la facilitación del comercio. El proceso nacional de solicitud de certificados veterinarios no requiere el uso de papel y todos los certificados que se emiten se archivan electrónicamente. Los certificados se emiten en papel.

El Ministerio de Agricultura está elaborando un enfoque general para todas sus agencias emisoras de certificados (DSV, DoF y DoA) para el intercambio electrónico de certificados con otros países. La DoA está técnicamente preparada para intercambiar ePhyos con el Hub mundial de ePhyto y con terceros países y está esperando la decisión del Ministerio de Agricultura sobre el enfoque general del intercambio electrónico de certificados con terceros países.

Teniendo en cuenta la posición y las funciones actuales de la ventanilla única nacional para la facilitación del comercio, las agencias gubernamentales se beneficiarían aún más de las capacidades técnicas de esta ventanilla única, en el caso de la aplicación del intercambio electrónico de certificados veterinarios entre las autoridades competentes del país importador y del país exportador.

Malasia espera beneficiarse de los conocimientos y la experiencia en la modelización de datos a partir de los modelos de certificados de la OIE que figuran en el *Código Terrestre* y el *Código Acuático* (especialmente para el certificado veterinario de los nidos para aves comestibles).



NIGERIA



Nigeria fomenta activamente las exportaciones no petroleras (actualmente, alrededor del 20 % del total de las exportaciones del país) por medio del Consejo de Promoción de las Exportaciones de Nigeria (NEPC), que es la principal institución del Gobierno Federal de Nigeria para promover el desarrollo y la diversificación de las exportaciones. El NEPC es un organismo del Ministerio Federal de Industria, Comercio e Inversión.

El Departamento de Servicios Veterinarios y de Control de Plagas (DVPCS) es la autoridad competente de Nigeria y depende del Ministerio Federal de Agricultura y Desarrollo Rural. El DVPCS funciona como asesor político del gobierno en materia de sanidad animal, seguridad e inocuidad de los alimentos de origen animal para el consumo humano y los servicios de lucha contra las plagas. Este departamento se encarga de la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades y plagas transfronterizas de los animales, el control de los vectores y las enfermedades transmitidas por vectores, la certificación sanitaria, la salud pública veterinaria y el control de las enfermedades zoonóticas para garantizar la salud del rebaño nacional, la inocuidad de los alimentos de origen animal y el comercio internacional seguro de animales y productos de origen animal.

El Servicio de Cuarentena Agrícola de Nigeria (NAQS) es un organismo reglamentario que depende del Ministerio Federal de Agricultura y Desarrollo Rural que, en los puertos de entrada y salida, regula las medidas sanitarias (sanidad animal y pesquera) y fitosanitarias (salud vegetal) en relación con la importación y exportación de productos agrícolas. El NAQS está trabajando en la implementación de la solución ePhyto de la CIPF (véase la parte 2 del presente informe). Esta información está disponible para ser compartida con otros organismos que participan en la certificación. El NAQS utiliza la ventanilla única para el comercio.

El Departamento de Pesca del Ministerio Federal de Agricultura y Desarrollo Rural es responsable de la pesca y la acuicultura.

En el caso de la certificación veterinaria, Nigeria utiliza los modelos de certificado de la OIE del *Código Terrestre* y del *Código Acuático* y se obtendría un gran beneficio con la modelización de los datos de estos certificados.

La Agencia Nacional de Control y Alimentación de Nigeria (NAFDAC) es un organismo federal dependiente del Ministerio Federal de Salud y se encarga de regular y controlar la fabricación, la importación, la exportación, la publicidad, la distribución, la venta y el uso de las siguientes categorías de productos básicos en Nigeria: alimentos; medicamentos y dispositivos médicos; hierbas y cosméticos; vacunas y productos biológicos; productos químicos; estupefacientes; medicamentos veterinarios, piensos, premezclas, concentrados y aditivos para piensos. La NAFDAC utiliza la ventanilla única para el comercio.

La ventanilla única para el comercio está a cargo de los servicios aduaneros de Nigeria y la utilizan 12 organismos, entre ellos la aduana, la agencia NAFDAC y el NAQS, para fines de importación. El DVPCS no pudo proporcionar detalles de la experiencia de la NAFDAC y el NAQS en el uso de la ventanilla única. Actualmente, el DVPCS está desarrollando un sistema nacional de certificación veterinaria electrónica, por lo que todavía no se ha integrado en la ventanilla única de la aduana para el comercio.

En cuanto al comercio internacional, los procesos de certificación de la importación y la exportación están a cargo de cuatro organismos de dos ministerios y, por lo general, comprenden permisos y certificados sanitarios. El intercambio de información entre varios organismos es necesario para los procedimientos de exportación e importación. Se espera que la digitalización de estos procedimientos con el uso de una ventanilla única mejore la funcionalidad y la eficiencia de la importación y la exportación.

A los efectos de desarrollar el certificado veterinario electrónico, se prevé que Nigeria se beneficie de la coordinación de alto nivel entre el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Industria, Comercio e Inversión en un enfoque nacional sólido y coherente (incluido el intercambio de información entre los niveles federal y estatal) para la utilización de un servicio de ventanilla única.



PARAGUAY



El SENACSA, Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, es la autoridad competente del Paraguay; se trata de la autoridad veterinaria encargada de la sanidad animal y la inocuidad de los alimentos, incluida la emisión de certificados veterinarios tanto para la exportación como para la importación de animales y productos de origen animal. Asimismo, está a cargo del control de las enfermedades animales en las explotaciones rurales, el control de los desplazamientos de los animales domésticos y de la inspección ante y post mortem en los mataderos. El SENACSA se ocupa de la gestión en su base de datos de toda la información relacionada con el control de las enfermedades animales.

Los funcionarios veterinarios del SENACSA están presentes en los mataderos y las plantas de procesamiento de carne con licencia de exportación para comprobar los documentos y datos sanitarios de los animales cuando llegan al matadero. Todos los resultados de estas inspecciones, incluyendo aquellas ante y post mortem, se ingresan en la base de datos del SENACSA.

El sistema de certificación, tanto para la sanidad animal como para la inocuidad de los alimentos, está bajo la jurisdicción del SENACSA, lo que significa que los procesos y procedimientos para las exportaciones de animales y productos de origen animal son administrados exclusivamente por el SENACSA y que la inspección veterinaria y la emisión de certificados corre por cuenta de una sola autoridad competente.

En Paraguay, se digitalizan todos los procedimientos y procesos internos de importación y exportación y ya existen sistemas de ventanilla única para la exportación e importación, establecidos para el intercambio de datos pertinentes, mediante los cuales las autoridades nacionales competentes y las partes interesadas del sector privado se mantienen conectados a nivel nacional las 24 horas del día y los siete días de la semana. El Ministerio de Industria y Comercio administra el sistema de ventanilla única. La ventanilla única del exportador constituye una alianza entre los sectores público y privado mientras que la del importador es 100 % pública. El SENACSA cuenta con sistemas electrónicos destinados al procesamiento y la emisión (impresión en papel) de los certificados sanitarios. El SENACSA, a través de la ventanilla única, tiene la capacidad técnica para realizar intercambios electrónicos de certificados veterinarios.

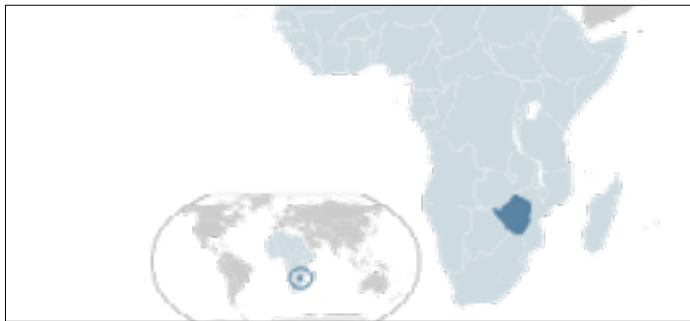
Paraguay no posee sistemas de certificación veterinaria electrónica, ni intercambia certificados veterinarios con formato electrónico. La industria ganadera es la principal industria de Paraguay. El país importa ganado sobre todo de países vecinos, como Brasil, Argentina y Uruguay. En cuanto a las exportaciones de carne vacuna, el sector privado, que incluye la industria alimentaria y las explotaciones agrícolas, es consciente de la importancia y del significado de la introducción de sistemas de certificación electrónica para tratar este tipo de exportaciones.

Dado que ya existe un sistema de ventanilla única en Paraguay, se justifica la introducción de la certificación electrónica sobre la base de un sistema de ventanilla única. Paraguay ya cuenta con el marco y la infraestructura básica, como el sistema de ventanilla única, necesarios para introducir un sistema de certificación veterinaria electrónica y utilizarlo con sus países exportadores e importadores.

En lo que respecta a las importaciones, la mayoría de los intercambios se harían con los países del Mercosur. Una de las cuestiones urgentes para Paraguay es introducir un sistema de certificados veterinarios electrónicos destinado a la exportación de carne vacuna a Rusia, a fin de mantener y garantizar la fiabilidad de los certificados de exportación emitidos por Paraguay. Con esta perspectiva, Paraguay espera poder beneficiarse de sus conocimientos y su experiencia en la aplicación de las normas, recomendaciones y directrices internacionales pertinentes.



ZIMBABUE



El Departamento de Servicios Veterinarios (DSV) del Ministerio de Tierras, Agricultura, Recursos Hídricos, Clima y Reasentamiento Rural (MOA) es la autoridad competente de Zimbabwe y es responsable de la sanidad animal y la salud pública veterinaria. El DSV se ocupa de la gestión de los permisos y certificados para alimentos de origen animal, junto con los animales y los productos de origen animal.

El sistema nacional de importación y exportación de animales y productos de origen animal de Zimbabwe suele incluir tanto permisos como certificados sanitarios. El sistema actual para tramitar y emitir permisos y certificados se hace manualmente y con copias impresas (es decir, formularios preimpresos con copia de papel carbón y otros documentos impresos a partir de modelos electrónicos). Las oficinas distritales otorgan cierta flexibilidad en el procedimiento de solicitud de permisos y certificados y permiten que los operadores o negociantes comuniquen los detalles por teléfono o por correo electrónico. Esto evita que visiten las oficinas públicas para solicitar permisos y certificados y sólo hacerlo para recoger los documentos solicitados.

La Dirección de Hacienda de Zimbabwe (ZRA) y el DSV cuentan con personal en la frontera para realizar controles de los documentos y las remesas, y la ZRA verifica que las remesas tengan los permisos necesarios emitidos por otras agencias (por ejemplo, la autorización de exportación de productos controlados correspondientes a determinados productos agrícolas). La ZRA es el principal organismo para la gestión del sistema de ventanilla única y utiliza el sistema denominado SINUDEA (Sistema Automático de Datos Aduaneros).

Algunos puestos veterinarios fronterizos tienen acceso a los equipos informáticos. Muchos de los procesos en la frontera se realizan manualmente, como la emisión de registros de las verificaciones, la emisión de declaraciones de importación tras la realización de inspecciones fronterizas y los registros de las inspecciones.

El MOA está elaborando un sistema en línea para todos los servicios del ministerio como parte de la iniciativa «E-Government 100 Online Services». El proyecto está financiado por el gobierno local. Básicamente, este sistema digitaliza los servicios relacionados con sector veterinario para obtener permisos, certificados sanitarios y certificados de «ausencia de enfermedades». Existe un comité encargado de asegurar que los sistemas desarrollados puedan interconectarse entre sí, incluidos los vínculos entre SINUDEA y la iniciativa «E-Government 100 Online Services».

Actualmente, el sistema se está desarrollando sobre la base de los procesos proporcionados por el DSV y su puesta en funcionamiento está prevista para julio de 2020. En el memorando de entendimiento se indicó que la financiación de la iniciativa se realiza a través del gabinete presidencial y se señaló que hay un orden de prioridad de los proyectos debido a la limitada financiación. El MOA y el DSV solicitaron un respaldo financiero para desarrollar el sistema, pero esto dependerá de las prioridades del gabinete presidencial.

Zimbabwe es un país sin litoral y las exportaciones se realizan principalmente a países vecinos o a través de ellos, como es el caso de Sudáfrica. Por lo tanto, no sólo el país importador sino también los países de tránsito deberán tener la capacidad de certificación electrónica para beneficiarse plenamente de la certificación electrónica y del sistema de ventanilla única.

El respaldo político a los servicios electrónicos gubernamentales es alto y existe una fuerte voluntad política de prestar dichos servicios. Las legislaciones veterinarias son independientes de la tecnología y no existe ninguna restricción relativa a la implementación potencial de los certificados electrónicos.

Los desafíos actuales para Zimbabwe en cuanto a la aplicación de la certificación veterinaria electrónica y del sistema de ventanilla única incluyen:

- procesos comerciales múltiples, complicados y sensibles a nivel distrital y federal;
- distribución limitada o desigual de la infraestructura tecnológica en lugares clave, como es el caso de los puestos fronterizos.
- recursos financieros limitados para desarrollar sistemas informáticos sofisticados;
- experticia interna limitada en materia tecnológica para desarrollar un sistema de certificación electrónica;
- retraso en los proyectos de desarrollo informático cuando se aplican nuevas prioridades de financiación en el gobierno;
- desconocimiento de los planes para desarrollar la capacidad de transferir dentro de las entidades gubernamentales los certificados electrónicos;
- ausencia de mecanismos de recuperación de costos para mantener los futuros sistemas informáticos.

Requisitos de infraestructura técnica y administrativa necesarios para la introducción de la certificación veterinaria electrónica

El comercio digital ya ha sido objeto de debate en la literatura sobre la facilitación del comercio. La certificación electrónica es un requisito para el comercio transfronterizo sin papel que la CESPAP³ describe como «el comercio que tiene lugar sobre la base de comunicaciones electrónicas, incluido el intercambio de datos y documentos relacionados con el comercio en forma electrónica». Por supuesto, el certificado veterinario es sólo uno de los documentos relacionados con el comercio. En los últimos años, el comercio sin papel ha formado parte de las reformas aduaneras en diversos países, lo que también se refleja en las respuestas al cuestionario.

Avanzar hacia el comercio sin papel es un reto no sólo para los países en desarrollo, sino también para los países desarrollados. Los resultados del cuestionario de la OIE lo reflejan claramente. La diferencia radica en la amplia gama de áreas en las que hay que introducir mejoras. La OCDE ya había señalado en 2014 que, en el caso de los países que tienen mucho por delante a la hora de implementar el comercio transfronterizo sin papel, es evidente que la primera prioridad política debería ser la adopción de iniciativas generales sin soporte de papel, como la automatización de las aduanas y una ventanilla única electrónica. Es necesario que estos sistemas estén plenamente establecidos antes de que se traten con pertinencia otros aspectos transfronterizos como la certificación electrónica. Además, ambos procesos deben funcionar conjuntamente incorporando esas capacidades en sistemas de comercio sin papel, de modo que la expansión transfronteriza pueda ser más sencilla. Por lo tanto, las dos esferas deben trabajar mancomunadas, lo que reviste una importancia particular para los países que todavía tienen que hacer reformas fundamentales en los procesos fronterizos. Incluso deberán considerar la posibilidad de participar en la cooperación regional sobre el comercio transfronterizo sin soporte de papel en una etapa temprana. Esto podría resultar de gran utilidad para evitar un nuevo diseño posterior de los procesos, beneficiándose así de considerables ahorros en los costos generales que representa su implementación.

Los países que han puesto en marcha las comunicaciones electrónicas también deberían regular los flujos de datos

específicos del sector y la protección de datos⁴, lo que varía según las culturas y genera diferencias reglamentarias. Se trata de salvaguardar la privacidad de las personas y sus datos personales. Por ejemplo, se podría exigir el almacenamiento local de datos desde la perspectiva de la seguridad nacional o permitir a dichos servicios el acceso a los datos y su examen. Si bien este tipo de requisito no crea necesariamente restricciones de flujo o de procesamiento, puede limitarse a sectores específicos. Aunque la certificación electrónica se refiere básicamente al intercambio de información ya existente en documentación impresa, que además está disponible en versión electrónica, la aplicación del intercambio de certificados desmaterializados podría acarrear problemas inesperados debido al almacenamiento general o específico del sector con los requisitos específicos de procesamiento y/o flujo.

La introducción de la certificación veterinaria electrónica sólo tendrá éxito si se cumplen las expectativas de las empresas sobre sus interacciones con los servicios veterinarios. Cumplir esas nuevas expectativas puede suponer un gran desafío para esos servicios, ya que requiere una transformación digital⁵.

Los gobiernos están adaptando a la era digital los servicios públicos, la formulación de políticas, compromisos y colaboraciones. Es necesario aplicar nuevos enfoques digitales, respaldados por los cambios necesarios en la cultura del sector público, si se quiere que los gobiernos satisfagan con éxito las necesidades y demandas de los ciudadanos y las empresas.

Para estar a la altura de este desafío, los gobiernos, incluidos los servicios veterinarios, deben cambiar su forma de trabajar, organizarse y asegurarse de que disponen de las competencias necesarias para utilizar las nuevas herramientas digitales, trabajar mancomunados y colaborar con las empresas y otras autoridades. Para ello, será necesario, entre otras cosas, crear o actualizar los marcos jurídicos, reglamentarios y de gobernanza pertinentes.

3 Informe de la CESPAP sobre la estimación de los beneficios del comercio transfronterizo desmaterializado.

4 Documentos de trabajo de la OCDE sobre la política comercial, n.º. 220, Trade and Cross-Border Data Flows.

5 OCDE, marzo de 2019, Strengthening Digital Government.

Esencialmente, esto requerirá la transformación digital de los gobiernos: un sistema de gestión digital gubernamental es fundamental para atender las necesidades de las sociedades y economías digitales (OCDE, 2017a). Además, los servicios veterinarios deben comprender que la migración a un sistema totalmente digital ya no es sólo una opción, sino más bien un imperativo garantía de legitimidad como guardianes del bienestar y del progreso.

Las tecnologías digitales no deben utilizarse únicamente para digitalizar los procesos existentes de los servicios veterinarios y así brindar servicios públicos en línea. Los gobiernos deberían privilegiar la utilización de las tecnologías y los datos digitales para replantearse los procesos de diseño e implementación de los servicios públicos. En última instancia, una gobernanza pública transformada deberá generar resultados que respondan a las necesidades y exigencias de los usuarios (OCDE, 2014).

«Con el fin de pasar a ser plenamente digitales, los gobiernos deben adoptar y utilizar las tecnologías y los datos digitales como componentes estratégicos de sus esfuerzos de modernización del sector público. Las tecnologías digitales y la reutilización de los datos deben integrarse en los procesos y actividades básicas a fin de establecer nuevas formas de trabajo y promover una mayor apertura y colaboración. Para ello se requieren nuevos marcos institucionales y de gobernanza, así como el desarrollo de nuevas capacidades y aptitudes capaces de sostener una cultura del sector público digital (OCDE, próxima aparición; 2014)».⁶

⁶ Traducción de un extracto de 'Strengthening Digital Government', OCDE 2019.

Análisis de brechas

En la infraestructura técnico-administrativa, las brechas existentes para introducir la certificación electrónica sobre la base de un sistema de ventanilla única pueden dividirse en dos ámbitos fundamentales, el nacional y el internacional.

1. La brecha nacional

La brecha nacional se refiere a la capacidad de interacción digital entre las empresas y los servicios veterinarios, incluida la gestión de las fronteras y la disponibilidad de un sistema nacional de documentación de las exportaciones. Esto requerirá un enfoque individual y personalizado, ya que los informes de los cinco países revelaron claramente los problemas planteados. El elemento común sería la necesidad de que todos los países apliquen el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC y la digitalización parece encajar de forma bastante natural en esta obligación.

En todo caso, esto sucede con tres de los cinco países en desarrollo, uno de los cuales tiene una ventanilla única para el comercio, aunque la autoridad veterinaria no está actualmente conectada a esta plataforma. Los otros dos países ya alcanzaron una interacción digital completa entre todas las partes interesadas, incluida una ventanilla única funcional.

El mayor desafío en todos los ámbitos reside en los recursos financieros necesarios, la infraestructura informática y, en algunos casos, la compatibilidad tecnológica entre los sistemas.

2. La brecha internacional

La brecha internacional se relaciona con la capacidad de intercambiar certificados por vía electrónica con los socios comerciales. Con el fin de superar esta brecha internacional, se requiere la aplicación de normas y recomendaciones internacionales para:

- a. la comunicación de extremo a extremo;
- b. el lenguaje de los mensajes, la estructura y los protocolos de intercambio;⁷
- c. el servicio de no repudio (incluida la firma digital y la identidad del funcionario certificador);
- d. la modelización de datos de los modelos de certificados de la OIE.

Una vez más, los mayores desafíos son los recursos financieros necesarios y la identificación de socios comerciales dedicados.

Los dos países en desarrollo que ya poseen procesos totalmente digitalizados deberían poder partir de esta perspectiva y estar en condiciones de identificar un socio

⁷ UN/CEFACT MFS lenguaje normalizado, estructura y protocolos de intercambio.

Parte 1

comercial dedicado que ya tenga experiencia en la gestión de certificados electrónicos para la importación basados en las normas y recomendaciones internacionales.

El inicio de la certificación veterinaria electrónica con un socio comercial experimentado creará una situación en la que se espera que ambas partes (la parte exportadora y la importadora) obtengan beneficios, lo que suele dar

lugar a una participación adecuada de ambas partes en la obtención de resultados satisfactorios.

Esta labor también se beneficiará de la disponibilidad de una norma internacional para los modelos de datos de los certificados de la OIE.

Parte 2

**Actividades en curso sobre
la certificación electrónica en otras
áreas del ámbito sanitario
y fitosanitario y análisis
de similitudes y diferencias**

Actividades en curso en cuestiones sanitarias y fitosanitarias

El **Resultado 2** del proyecto incluía la investigación de la labor en curso en materia de certificación electrónica en otras esferas sanitarias y fitosanitarias y el análisis de similitudes y diferencias. En esta sección, se resumen las conclusiones pertinentes de cuatro organizaciones relacionadas con las cuestiones sanitarias y fitosanitarias: CODEX, CIPF, CITES y OMA.



ACERCA DEL CODEX ALIMENTARIUS Y LAS DIRECTRICES PARA LA CERTIFICACIÓN SIN PAPEL

1. Acerca del Codex Alimentarius

El Codex Alimentarius, o «Código Alimentario», es un conjunto de normas, directrices y códigos de prácticas adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius (CCA), organismo creado en la 11.ª Conferencia de la FAO en 1961 y al que, más tarde, se sumó la Organización Mundial de la Salud (OMS). La CCA es la parte central del Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias y fue establecida por la FAO y la OMS para proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos. La CCA celebró su primer período de sesiones en 1963.

Hoy en día, la CCA acompaña a un gran número de comités, entre otros un comité ejecutivo, 10 comités de asuntos generales y otros más. El trabajo sobre la certificación sin papel se realiza en uno de los 10 comités de asuntos generales, el Comité del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos (CCFICS).

El Codex Alimentarius es un conjunto de normas alimentarias y textos afines adoptados internacionalmente y presentados de manera uniforme. La publicación del Codex Alimentarius tiene por objeto orientar y promover la elaboración y el establecimiento de definiciones y requisitos para los alimentos, a fin de contribuir a su armonización y facilitar el comercio internacional.

El Codex Alimentarius incluye normas para todos los principales alimentos, ya sean elaborados, semielaborados o crudos, para ser distribuidos al consumidor. Los materiales destinados a la posterior transformación en alimentos deben

incluirse cuando sea necesario con vistas a alcanzar los objetivos del Codex Alimentarius, tal como se han definido. El Codex Alimentarius incluye disposiciones relativas a la higiene de los alimentos, los aditivos alimentarios, los residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios, los contaminantes, el etiquetado y la presentación, los métodos de análisis y muestreo, y la inspección y certificación de las importaciones y exportaciones.

2. Acerca de las directrices del Código sobre el uso de certificados electrónicos sin papel

En 2014, durante la 21.ª sesión del CCFICS,⁸ el Comité apoyó las peticiones que sugerían la elaboración de un documento de debate sobre los certificados electrónicos en el marco del comercio internacional de alimentos. El propósito de este documento era describir los posibles usos de los certificados electrónicos por parte de las autoridades competentes, así como la migración a la certificación sin papel.

En 2016, durante su 22.ª sesión, el CCFICS consideró necesario seguir examinando la cuestión antes de enviar un documento de proyecto a la CCA para su aprobación.⁹

8 [www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/en/?lnk=1&url=https:%2F%2Fworkspace.fao.org%2Fsites%2Fcodex%2FMeetings%](http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/en/?lnk=1&url=https:%2F%2Fworkspace.fao.org%2Fsites%2Fcodex%2FMeetings%2F)

9 www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/en/?lnk=1&url=https:%2F%2Fworkspace.fao.org%2Fsites%2Fcodex

El CCFICS convino establecer un Grupo de Trabajo Electrónico (GTE) presidido por los Países Bajos y copresidido por Australia para revisar el documento de debate y preparar un documento de proyecto. Este trabajo debería, en particular, realizar un análisis de brechas con respecto a los textos actuales del Codex y un examen de la tecnología sobre este tema, además de explorar los recursos para los conceptos de procedimiento de la certificación electrónica sin papel.

En 2017, inmediatamente antes de la apertura de la 23.ª reunión del CCFICS, se organizó un taller sobre la elaboración de orientaciones del Codex para la certificación sin papel con la participación de Colombia, la CIPF, México, Nigeria, Singapur, CEFACT/ONU y la OMC.

Durante su 23.ª Sesión,¹⁰ el CCFICS examinó y revisó el documento de proyecto preparado por el GTE y decidió que se debía volver a redactar la sección «Principales aspectos que deben abarcarse» con el fin de:

1. hacer hincapié en la necesidad de que la orientación tenga en cuenta un enfoque gradual en la transición hacia la certificación sin papel;
2. reflejar que la labor «definirá los conceptos fundamentales necesarios para comprender e interpretar los requisitos de los mecanismos de intercambio, la cartografía de datos y los cambios jurídicos y reglamentarios necesarios para facilitar los sistemas de certificación electrónica»;
3. aclarar que en la labor tendrá en cuenta, según proceda, «los esfuerzos vinculados de certificación electrónica de organizaciones internacionales como la CIPF, la OIE, la OMA y la OMC».

El comité acordó iniciar los trabajos de revisión de las *Directrices para el diseño, la preparación, la expedición y el uso de certificados oficiales genéricos* (CAC/GL 38-2001), para incluir la orientación sobre la certificación sin papel, y presentar el documento de proyecto revisado en el 40.º periodo de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarios (CAC40) para su aprobación. El Comité también acordó establecer un grupo de trabajo electrónico, presidido por los Países Bajos y copresidido por Australia, que, con sujeción a la aprobación del nuevo trabajo por la CAC40, prepararía un anteproyecto de orientación para distribuirlo a fin de recabar observaciones y someterlo a examen durante la 24.ª reunión del CCFICS.

En su 24.ª Sesión,¹¹ el CCFICS examinó el proyecto de orientación elaborado por el grupo de trabajo europeo y tomó nota de las dificultades relacionadas con la revisión de las *Directrices para el diseño, la preparación, la expedición y*

el uso de certificados oficiales genéricos (CXG 38-2001) para la aplicación de las directrices sobre el uso sin papel de los certificados electrónicos.

Se restableció el grupo de trabajo europeo, presidido por los Países Bajos y copresidido por Australia, para continuar la redacción de dicho anteproyecto.

Asimismo, esta labor se verá respaldada por la convocatoria de un grupo de trabajo presencial, presidido por los Países Bajos y copresidido por Australia, que se reunirá en marzo de 2021 inmediatamente antes de la 25.ª reunión del CCFICS25 para examinar el informe del grupo de trabajo electrónico (GTE) y las observaciones formuladas y preparar recomendaciones para la sesión plenaria.

Situación en 2019

El actual GTE está integrado por 40 miembros del Codex y ocho observadores, entre ellos la FAO, la CIPF, la OIE, el CEFACT y la OMA. La actual orientación del Codex en materia de certificados (CAC/GL 38-2001) es aplicable a los certificados oficiales independientemente de su modo de transmisión (es decir, en papel o electrónico) y describe el uso de los certificados en papel y electrónicos. Esto no da lugar, naturalmente, a intercambios sin papel entre las autoridades competentes y a la utilización de un sistema de ventanilla única en dichos intercambios.

Actualmente, se está distribuyendo el proyecto de documento de orientación sobre la certificación sin papel para su examen sobre los siguientes temas:

- definición para el intercambio sin papel;
- definición del «sistema de ventanilla única», con referencia a la interoperabilidad;
- principios relativos a la forma de los datos del certificado, teniendo en cuenta la utilización de un sistema de ventanilla única cuando se intercambian certificados en formato no impreso;
- emisión y recepción de certificados oficiales: especificación de los elementos esenciales generales para el intercambio sin papel de certificados oficiales con respecto a:
 - la infraestructura;
 - la aplicación de las normas internacionales y recomendaciones para:
 - el sistema electrónico implicado;
 - medios de autenticación.
- Un proyecto de anexo que describe:
 - requisitos para la transición al intercambio sin papel de certificados oficiales y responsabilidades, diferenciando entre consideraciones preparatorias internas y consideraciones bilaterales/multinacionales;
 - ejemplos de mecanismos de intercambio, sin excluir los mecanismos de certificación electrónica que se desarrollen en el futuro y los intercambios de representaciones electrónicas de certificados (por ejemplo, el formato PDF seguro) que las autoridades competentes consideren adecuados para cumplir sus requisitos;

¹⁰ www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/en/?lnk=1&url=https://www.workspace.fao.org/sites/2Fcodex%2FMeetings%2FCX-733-23%2FREPORT%2FREP17_FCe.pdf

¹¹ www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/en/?lnk=1&url=https://www.workspace.fao.org/sites/2Fcodex%2FMeetings

- el modelo de referencia genérico del modelo genérico de certificado oficial del Codex que puede utilizarse para la posterior asignación en un modelo de datos XML y un esquema XML (XSD) de los elementos de datos.

3. Colaboración con otras organizaciones internacionales

El Codex y la CIPF

Desde 2015, las secretarías de la CIPF¹² y del Codex trabajan de forma conjunta en la aplicación de un sistema conjunto de comentarios en línea (sistema OCS, por sus siglas en inglés), una herramienta web que proporciona una plataforma normalizada para que los puntos de contacto presenten observaciones sobre los proyectos de normas, aumentando así la transparencia y el carácter inclusivo de los respectivos procesos normativos. Esta herramienta ya había sido considerada como mejor práctica por el Comité MSF y puede también ajustarse a las necesidades de otras organizaciones. Ambas organizaciones también ampliaron el uso del sistema para incluir documentos que no sean normas. Las secretarías del Codex y de la CIPF, en sinergia, están intercambiando conocimientos sobre otras soluciones informáticas innovadoras, como sus respectivos

¹² www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/en/?Ink=1&url=https:%2F%2Fworkspace.fao.org%2Fsites%2Fcodex%2FMeetings%2FCX-701-41%2F

sitios web, un sistema de registro en línea para reuniones, foros y encuestas en línea, redes sociales, herramientas y procedimientos de comunicación. La CIPF participa en el grupo de trabajo electrónico del CCFICS sobre la elaboración de directrices del Codex para la certificación electrónica (sin papel).

Codex, OIE e IPPC

El Codex,¹³ junto con la OIE y la CIPF, también forma otra sólida asociación cuando trabajan en cuestiones de alcance mundial como la resistencia a los antimicrobianos o cuando deben actuar como referencia para las normas en relación con las controversias comerciales remitidas a la OMC.

Codex y OIE

Es importante que la OIE y el Codex colaboren en el establecimiento de normas sobre determinados temas fundamentales para garantizar la armonización de las normas y recomendaciones, cuando proceda, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos, la superposición y las carencias en la labor de establecimiento de normas. La OIE participa en el grupo de trabajo electrónico del CCFICS sobre la elaboración de orientaciones del Codex para la certificación electrónica sin papel.

¹³ www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/en/?Ink=1&url=https:%2F%2Fworkspace.fao.org%2Fsites%2Fcodex%2FMeetings%2FCX-733-24%2FWorking%2BDocuments%2Ffc24_



ACERCA DE LA SOLUCIÓN EPHYTO DE LA CIPF

1. Acerca de la CIPF

La CIPF – Convención Internacional de Protección Fitosanitaria - es un tratado internacional que tiene por objeto asegurar una acción coordinada y eficaz para prevenir y controlar la introducción y la propagación de plagas y enfermedades de las plantas y los productos vegetales.

- La Convención está a cargo del director general de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) desde su aprobación en 1951.

- La Convención va más allá de la protección de las plantas cultivadas para proteger la flora natural y los productos vegetales. Tiene en cuenta los daños directos e indirectos de las plagas, lo que incluye las malas hierbas. Además, abarca vehículos, aviones y barcos, contenedores, zonas de almacenamiento, tierra y otros objetos o materiales que puedan albergar o propagar plagas.
- La Convención proporciona un marco y un foro para la cooperación internacional, la armonización y el intercambio técnico entre las partes contratantes.

La implementación de la Convención implica la colaboración de las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF), constituidas por servicios oficiales gubernamentales destinados a desempeñar las funciones especificadas por la CIPF y, en algunas circunstancias, las Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF), que pueden actuar como órganos de coordinación regionales para lograr los objetivos de la CIPF.

2. Acerca de la solución ePhyto de la CIPF

La solución ePhyto, iniciada en 2011 por la CIPF y con el apoyo financiero del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) y de los países donantes, tiene por objeto un comercio seguro y eficiente de plantas y productos vegetales.

«ePhyto» es la abreviatura de «certificado fitosanitario electrónico». Un ePhyto es la versión electrónica de un certificado fitosanitario en formato XML. Toda información contenida en un certificado fitosanitario en papel se encuentra también en el ePhyto. El «ePhyto» puede intercambiarse electrónicamente entre países y los datos pueden imprimirse. Debe elaborarse de conformidad con la NIMF 12 (Norma Internacional para las Medidas Fitosanitarias), incluido el Anexo 1.¹⁴

Visión de la solución ePhyto de la CIPF

Los certificados fitosanitarios para el comercio de plantas y productos vegetales se intercambian electrónicamente de manera segura, protegida y eficiente entre las ONPF.

Objetivo de la Comisión de medidas fitosanitarias para la solución ePhyto de la CIPF

Todas las partes contratantes de la CIPF tienen acceso a la tecnología que permite el intercambio de ePhyto.

La solución ePhyto de la CIPF consta de tres elementos principales destinados a apoyar el intercambio de ePhytos entre las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF):

- un servidor central (Hub): para facilitar el intercambio de certificados fitosanitarios electrónicos entre las ONPF, desde y hacia su propio sistema electrónico nacional o utilizando el sistema genérico que se describe a continuación;
- un Sistema nacional genérico ePhyto (GeNS): sistema basado en la web capaz de producir y recibir ePhyto para que los países que no tienen un sistema electrónico nacional puedan emitir, enviar y recibir certificados ePhyto;
- armonización: la estructura y la transmisión de los ePhyto cuenta con un formato armonizado mediante el uso de mapas, códigos y listas normalizadas.

Los sistemas ePhyto funcionan de la misma manera que el actual certificado en papel (según la NIMF 12, directrices para los certificados fitosanitarios). Los certificados de un país exportador (ONPF) para cumplir con los requisitos del país importador se detallan en la sección de declaraciones adicionales del certificado fitosanitario (certificado en papel y ePhyto). Estas declaraciones (comparables a los requisitos sanitarios de los certificados veterinarios) se basan en las exigencias del país importador, que pueden brindarse en un permiso de importación o en un «protocolo» más complejo que requeriría una negociación de acceso al mercado (para las importaciones prohibidas que requieren condiciones de importación estrictas [huésped de la mosca de la fruta, por ejemplo]).

El ePhyto también contiene un campo estándar para comentarios donde se pueden proporcionar detalles de los tratamientos aplicados según los requisitos del país importador. El ePhyto incluye los datos de interés (composición química, temperatura, duración, etc.) en una rúbrica específica, para que el país importador pueda utilizar mejor los datos, en comparación con la presentación de información en un campo de texto libre. Sin embargo, también está disponible un campo de texto libre. Además, este certificado proporciona el número del permiso de importación, de manera tal que la ONPF del país importador pueda comprobar el cumplimiento de los tratamientos/condiciones requeridas.

¿Qué es el Hub mundial ePhyto de la CIPF?

El Hub mundial ePhyto de la CIPF es un sistema central de intercambio de certificados ePhyto que puede ser utilizado por todos los países con los que está vinculado. Se le conoce comúnmente como el «Hub», el «servidor central» o la «plataforma». Desde esta perspectiva, una ONPF exportadora puede transferir un ePhyto a través de un sistema seguro al Hub. El Hub transferirá entonces el ePhyto al «buzón» del país importador en el Hub, donde el país importador puede recuperarlo. El Hub exige que todos los países que participan en dicho intercambio utilicen mensajes normalizados para su transmisión y recuperación. Esto elimina la necesidad de múltiples acuerdos bilaterales de acceso y permite la participación de los países que lo deseen (es decir, las ONPF). En el Hub, no se almacena ninguna información de los certificados fitosanitarios. La plataforma funciona desde octubre de 2017.

El cuadro a continuación describe la utilización del Hub al mes de septiembre de 2019.

| | |
|-------------------------------------|---|
| Países en fase de producción | Argentina, Chile, Países Bajos, Nueva Zelanda, Estados Unidos de América |
| Países en fase de prueba | Australia, Brasil, Canadá, China (Rep. Popular), Colombia, Costa Rica, Ecuador, Unión Europea, Hong Kong (SAR-PRC), Kenia, Corea, Marruecos, México, Paraguay, Perú y Sudáfrica |
| Países registrados | Bélgica, Indonesia, Noruega, Reino Unido |

14 www.ippc.int/en/publications/609/

Sistema nacional genérico ePhyto (GeNS)

Este GeNS basado en la web permitirá a los países sin su propio sistema nacional acceder a la plataforma e intercambiar ePhyto con cualquier país a través del Hub, ya que el GeNS está siempre conectado con él. Esto se debe a la armonización del formato y el esquema del mensaje, los códigos de acompañamiento, las listas y los términos que se utilizarán en el esquema desarrollados por el Grupo Directivo de ePhyto (ESG). En consecuencia, los informes de la fase de experimentación del GeNS indican que su aplicación deberá ser relativamente fluida una vez que se haya realizado cierta capacitación inicial y facilitación de la industria. El GeNS funciona desde julio de 2019 y ahora lo utilizan Ghana, Samoa y Sri Lanka (los tres países piloto). La naturaleza del GeNS es tal que no se espera que un país que lo utilice lleve a cabo el mantenimiento o las actualizaciones del sistema, ya que todo ello lo hace el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE), el socio técnico de la solución ePhyto.

El cuadro a continuación presenta la situación de la implementación del GeNS en septiembre de 2019.

| | |
|-------------------------------------|---|
| Países en fase de producción | Gana, Samoa, Sri Lanka |
| Países en fase de prueba | Fiji, Jamaica, Papúa Nueva Guinea |
| Países registrados | Antigua y Barbuda, Camboya, Granada, Guatemala, Islas Caimán, Guyana, Islas Marshall, Myanmar, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas |

La solución ePhyto finalizó el desarrollo de los sistemas informáticos destinados a las partes contratantes. El Plan Estratégico de Aplicación de ePhyto 2019-2023 lleva a cabo las actividades descritas en el marco estratégico propuesto por la CIPF para 2020-2030, centrándose inicialmente en la aplicación de los sistemas por los países, asegurando un servicio ininterrumpido y estableciendo estructuras eficaces de gobernanza y gestión financiera para su funcionamiento a largo plazo. El marco estratégico de la CIPF 2020-2030 impone la aplicación de «un sistema mundial de producción e intercambio de información de certificación electrónica» como uno de los componentes clave de su programa de desarrollo. Además, enumera las principales actividades que deben llevarse a cabo:

- implementación exitosa del ePhyto de la CIPF como sistema internacional para el intercambio de certificados fitosanitarios electrónicos - finalizado;
- establecimiento satisfactorio del Sistema nacional genérico ePhyto (GeNS) de la CIPF para la producción, el envío y la recepción de certificados fitosanitarios electrónicos - finalizado;
- estudio del uso de otros tipos de mensajes e información adicional (como las notificaciones de incumplimiento y los requisitos reglamentarios de importación) en la solución ePhyto - comenzará en breve (con un test bidireccional entre Australia y Nueva Zelanda);

- implementación de proyectos piloto para crear capacidades nuevas o mejoradas para el funcionamiento ininterrumpido del Hub y el GeNS.

Lo dicho anteriormente nos conduce a un punto clave: la solución ePhyto de la CIPF necesita abandonar su fase de desarrollo para transformarse en una operación corriente de las actividades de la secretaría de la CIPF. Las actividades destinadas a facilitar esta transición se describen en el Plan Estratégico de Aplicación 2019-2023.

Implementación de la solución ePhyto en el país

Como mencionado anteriormente, el GeNS está disponible para los países que no tienen sistemas nacionales capaces de producir, enviar y recibir certificados ePhyto. El apoyo requerido por las ONPF para implementar la solución ePhyto varía según el país y muchos de ellos pueden implementar la operación del GeNS sin necesidad de que la ONPF o el operador reorganicen sus procesos operativos relativos a los certificados fitosanitarios. La solución ePhyto elaboró directivas para implementar el Hub y el GeNS que se seguirán revisando cuando sea necesario para asegurar su eficacia.

El hub ePhyto de la secretaría de la CIPF proporcionará las herramientas mínimas que describan cómo utilizar la tecnología. Estos instrumentos incluirán servicios de asesoramiento y consultoría (evaluaciones por países, requisitos técnicos, etc.).

La secretaría de la CIPF está examinando la posibilidad de establecer una asociación con el Banco Mundial en sus esfuerzos por aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, ya que la cantidad de recursos de que dispone en general la secretaría es limitada. En virtud del acuerdo propuesto, el Banco Mundial prestará asistencia a los países que han indicado que no tienen la capacidad de aplicar la solución ePhyto sin ayuda para poner en práctica primero las condiciones de procedimiento y jurídicas antes de la eventual aplicación de la ePhyto. La aplicación técnica de la solución ePhyto es responsabilidad de la secretaría de la CIPF y del CICE (Centro Internacional de Cálculos Electrónicos). Asimismo, el Banco Mundial tratará de obtener la financiación de donantes para mejorar la capacidad de los países de aplicar la solución ePhyto en el marco de una implementación general de la facilitación del comercio y la mejora de la gestión de las fronteras.

El Banco Mundial, así como cualquier otra organización interesada en asociarse, bajo la dirección de la secretaría de la CIPF, prestará asistencia a los países en la aplicación de la solución ePhyto dentro de un enfoque global para la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC. La secretaría de la CIPF seguirá trabajando con el Banco Mundial y cualquier otra organización interesada en la elaboración de herramientas para que los países las utilicen en la aplicación de la solución ePhyto de forma independiente o con la asistencia de países o regiones con

experiencia en este tema. La solución ePhyto es y seguirá siendo una iniciativa de la secretaría de la CIPF.

Las OSPR y las ONPF con suficientes recursos y conocimientos de la tecnología y de los procesos comerciales deberán apoyar esta aplicación, siempre que sea posible. Para garantizar la coherencia y la disponibilidad universal, la secretaría de la CIPF coordinará la elaboración de material de orientación para que lo utilicen las OSPR y los países con el fin de contribuir a la aplicación de ePhyto. Este material complementará los instrumentos existentes elaborados en el marco del proyecto y podrá transformarse en un componente fundamental del plan de trabajo anual de una OSPR.

3. Colaboración con otras organizaciones internacionales

En su cooperación internacional, la CIPF se centra en la armonización entre la solución ePhyto y otras iniciativas y actividades de certificación electrónica, así como en asegurar la compatibilidad de los certificados ePhyto con la implementación mundial de las funciones de la ventanilla única. La colaboración con la Comisión del Codex Alimentarius y la OIE en materia de armonización ayudará a los países a desarrollar sistemas capaces de manejar diversos certificados sanitarios y fitosanitarios, simplificando así las actividades fronterizas y la adopción de la certificación electrónica. Asimismo, la armonización ayudará a facilitar el comercio seguro y mejorar la bioseguridad. La secretaría de la CIPF trabajará con otras organizaciones internacionales para explorar el intercambio de certificados electrónicos no fitosanitarios a través del Hub, con beneficios potenciales para la CIPF al simplificar el proceso de intercambio para los países, reducir los costos operativos mediante economías de escala y aumentar la viabilidad del Hub.

La CIPF y el Codex

La CIPF participa en los debates en el contexto del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) sobre el uso de certificados electrónicos por parte de las autoridades competentes y la migración a la certificación sin papel y se ha ofrecido a coordinar los debates de las tres organizaciones de establecimiento de normas (las «tres hermanas») sobre esta cuestión. Una asociación fructífera entre la CIPF y las comunidades del Codex es fundamental para el cumplimiento de sus respectivos mandatos, a saber, proteger los recursos vegetales del mundo contra las plagas y proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas justas en el comercio de alimentos.

La CIPF y la OMA

A medida que los países implanten las ventanillas únicas y adopten mecanismos de comercio sin papel, deberá investigarse a fondo la armonización de los datos ePhyto con los elementos apropiados del modelo de datos de la OMA; la secretaría de la CIPF ya ha iniciado esta actividad y está trabajando activamente con las organizaciones internacionales interesadas y con sus partes contratantes para llevar a cabo un análisis de la alineación que permita a los países tomar decisiones informadas sobre la forma en que puede utilizarse la solución ePhyto dentro de los sistemas de ventanilla única y de aduana.



ACERCA DE CITES Y ECITES

1. Acerca de CITES

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, conocida como CITES o Convención de Washington, se firmó en Washington D.C. (Estados Unidos de América) el 3 de marzo de 1973 y entró en vigor el 1 de julio de 1975. Hoy en día, casi todos los países del mundo son partes signatarias de este acuerdo internacional jurídicamente vinculante.

La CITES tiene por objeto garantizar que el comercio internacional de animales y plantas silvestres sea legal, sostenible y rastreable y que no amenace la supervivencia de las especies en el medio silvestre. Refleja las tres dimensiones del desarrollo sostenible -social, económica y ecológica- y contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), construidos en torno a los pilares de la humanidad: el planeta, la prosperidad, la paz y las asociaciones.

La CITES regula el comercio internacional de especímenes de especies de fauna y flora silvestres sobre la base de un sistema de permisos y certificados expedidos bajo determinadas condiciones. Abarca la exportación, reexportación, importación y desembarque desde alta mar de animales y plantas, vivos y muertos, y sus partes y productos derivados.

La CITES ofrece diversos grados de protección a más de 36.000 especies de animales y plantas aplicando diferentes disposiciones a las especies incluidas en tres anexos:

- **Anexo I**
 - Especies amenazadas de extinción.
 - En general, el comercio internacional está prohibido.
- **Anexo II**
 - Las especies que no están necesariamente amenazadas de extinción, pero que pueden llegar a estarlo a menos que se regule el comercio, y las especies cuyos especímenes en el comercio se asemejan a los de las especies incluidas en las listas por razones de conservación.
 - El comercio internacional está permitido, pero debe controlarse
- **Anexo III**
 - Especies sujetas a reglamentación dentro de la jurisdicción de una de las Partes y para las cuales se necesita la cooperación de otras Partes para controlar el comercio internacional.

Anualmente, las Partes emiten más de 1 millón de permisos y certificados CITES (97 % en el Anexo II), que abarcan el comercio internacional de vida silvestre, cuyo valor se estima en miles de millones de dólares, y que incluyen cientos de millones de especímenes de plantas y animales [Fuente: folleto de la CITES UNEP/CITES/2019/1].

2. Acerca del sistema eCITES

La CITES está trabajando en la digitalización de sistemas electrónicos para la emisión y el intercambio de permisos y certificados a través de:

- La elaboración de la guía «eCITES Implementation Framework - A Practitioner's Guide to implement electronic CITES Permits». ¹⁵ Este documento proporciona orientación y recomendaciones específicas para la automatización de los procedimientos de emisión de permisos, el intercambio electrónico de datos con las aduanas para mejorar los controles fronterizos de la CITES, así como el sistema de intercambio electrónico de información sobre permisos (EPIX), para prevenir el uso fraudulento de los permisos y apoyar la publicación automatizada de informes anuales. Proporciona un enfoque estructurado y gradual de la aplicación de los sistemas electrónicos de la CITES, que las Partes pueden adaptar a sus necesidades específicas y a su disposición para aplicar procedimientos automatizados.
- En la Guía se explican las diferencias entre el intercambio de permisos en papel y permisos electrónicos, se identifican algunos de los problemas que plantea la migración de los permisos del formato papel al electrónico y se sugiere una serie de recomendaciones y normas que la CITES deberá elaborar y adoptar para facilitar el intercambio de permisos electrónicos entre las Partes.
- El sistema EPIX fue desarrollado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC). El EPIX facilita el intercambio de permisos y certificados de la CITES y, en su calidad de registro central, facilita la validación de los datos de los permisos de la CITES por parte de las autoridades administrativas y de los funcionarios de aduanas de la CITES. En la Guía se describe con más detalle la incorporación de EPIX: simplificación de la aplicación de los intercambios

¹⁵ <https://cites.org/sites/default/files/20180219eCITESImplementationFramework.pdf>

electrónicos de información sobre permisos entre las partes para facilitar la integración de las nuevas partes en los intercambios electrónicos de permisos ya establecidos. Propone un proceso de tres etapas con una separación de funciones entre la nueva parte, las partes que ya intercambian permisos electrónicos y la secretaría.

- Facilitación del proyecto piloto suizo-francés, que proporcionó importante información técnica a las Partes preparadas para el intercambio electrónico de información sobre permisos y posibles normas futuras de la CITES para el intercambio de información sobre permisos electrónicos.
- Desarrollo de proyectos conjuntos - la CITES está trabajando con el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Desarrollo (CEFACT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Centro de Comercio Internacional (CCI), el Banco Mundial, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el contexto del Acuerdo de Facilitación del Comercio, y otros asociados pertinentes, para seguir desarrollando proyectos conjuntos que faciliten el acceso de las Partes a los servicios de concesión electrónica de permisos y su adaptación a las normas y reglas comerciales internacionales, como la revisión del conjunto de herramientas de concesión electrónica de permisos de la CITES y el desarrollo del módulo SIDUNEA de eCITES. Este módulo proporciona una solución informática disponible para la certificación, el control y la presentación de informes electrónicos sobre el comercio de las especies incluidas en la CITES, adaptada a los idiomas y alfabetos nacionales, los requisitos jurídicos y los flujos de trabajo de la autoridad administrativa de la CITES.
- El subgrupo de trabajo mundial de la CITES sobre sistemas electrónicos y tecnologías de la información entiende que la CITES reúne un conjunto de normas y guías para apoyar a las Partes en la aplicación de los sistemas electrónicos. El desarrollo de estas herramientas está en curso. De hecho, eCITES es un proveedor (en la medida de lo posible) independiente de la tecnología y que se recomienda a todas las Partes. Entre otras cosas, eCITES incluye recomendaciones sobre estas de firmas electrónicas y la adaptación de la norma eCERT del CEFACT/ ONU para CITES.
- eCITES@ASYCUDA.org (u otras combinaciones con el nombre de eCITES en ella) designa a los sistemas que aplican estas normas pero que son específicas de cada país/proveedor.
- Elaboración de proyectos de cooperación técnica - La CITES junto con la UNCTAD están colaborando con algunos países seleccionados para elaborar proyectos de cooperación técnica, observando que el principal obstáculo para la aplicación del módulo eCITES en SIDUNEA parece ser la falta de financiación de muchos de los países en desarrollo interesados, ya que por lo general dependen del apoyo externo para la automatización de los procesos de emisión de permisos.

- CITES está trabajando con la CIPF en la elaboración de documentación sobre el comercio electrónico y aprendiendo de los esfuerzos de la CIPF para desarrollar certificados fitosanitarios electrónicos.

En caso de utilización de los sistemas electrónicos de la CITES, se aconseja a las Partes que tengan en cuenta las siguientes consideraciones adicionales:

- Para la autenticación de los documentos comerciales, la recomendación 14 del CEFACT/ONU funciona como una buena práctica al aplicar el equivalente electrónico de las firmas y sellos en los sistemas de permisos e intercambios electrónicos de la CITES;
- Autenticar a cada usuario que tiene acceso al sistema electrónico, utilizando el nombre de usuario y las contraseñas, y/o tecnologías similares, o ambos;
- Asegurar que los sistemas electrónicos de la CITES mantengan un registro de auditoría, por ejemplo, que mantengan registros electrónicos (incluyendo, pero no limitándose a, la confirmación de transmisión y recepción con los correspondientes sellos de tiempo y encabezamientos de mensajes) que permitan a la autoridad administrativa identificar a cada persona que haya solicitado, aprobado, tratado, emitido o modificado los permisos y certificados electrónicos de la CITES;
- Conservar los archivos de los registros de auditoría durante no menos de cinco años después de la fecha de expiración del permiso o certificado, o no menos de 5 años después de la fecha en que se informó sobre el comercio en el informe anual de la Parte, lo que ocurra más tarde.

3. Colaboración con otras organizaciones internacionales

La CITES colabora con organizaciones internacionales con el objetivo de armonizar las normas de la eCITES con otras normas internacionales.

La secretaría de la CITES se propone colaborar con el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Desarrollo (CEFACT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Centro de Comercio Internacional (CCI), el Banco Mundial, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros asociados pertinentes para seguir desarrollando proyectos conjuntos que faciliten a las Partes el acceso a los servicios electrónicos de emisión de permisos y su armonización con las normas y los criterios comerciales internacionales, como el desarrollo y la aplicación ulteriores del sistema SIDUNEA de eCITES de la UNCTAD.

CITES y CEFACT/ONU

En lo que respecta al CEFACT/ONU, la secretaría de la CITES trabaja en particular con los expertos del ámbito de la agricultura, la pesca y la agroalimentación del CEFACT/

ONU y suministró información sobre la labor pertinente de la CITES en las reuniones de expertos.

CITES y UNCTAD

La UNCTAD y la secretaría de la CITES, mancomunadas, desarrollaron un sistema automatizado de datos aduaneros de la UNCTAD (SIDUNEA) eCITES para la automatización de los procesos comerciales de la CITES, incluida la interoperación con los sistemas informáticos aduaneros.

El sistema SIDUNEA eCITES proporciona una solución de software estándar para la certificación, el control y la notificación electrónica del comercio de las especies incluidas en la CITES. El sistema puede configurarse en función de los requisitos y necesidades específicos de la autoridad administrativa de la CITES, incluida la adaptación a los idiomas y alfabetos nacionales, los requisitos legales y los flujos de trabajo. El sistema SIDUNEA eCITES puede aplicarse en los países interesados en el marco de un proyecto de cooperación técnica con la UNCTAD, que comprende la adaptación a los requisitos nacionales, la elaboración de informes específicos para cada país, la integración en los procesos de control aduanero y la creación de capacidad mediante la capacitación de la autoridad administrativa de la CITES y los operadores comerciales nacionales.

La secretaría de la CITES recibió solicitudes oficiales para apoyar la aplicación de un sistema SIDUNEA eCITES en Sri Lanka y las Bahamas y mantuvieron conversaciones con las autoridades nacionales competentes. La UNCTAD y la secretaría de la CITES también están al tanto del interés

expresado por Armenia, Botsuana y Georgia, así como por los países de las subregiones del Pacífico Sur y el Caribe.

La CITES y la CIPF

Asimismo, la secretaría de la CITES tiene como objetivo trabajar con la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) y otras organizaciones pertinentes para adquirir conocimientos a partir del intercambio de información y experiencia y trabajar en la armonización de las normas y los procedimientos para las licencias, permisos y certificados que se utilizan frecuentemente en relación con el comercio transfronterizo de especímenes incluidos en la lista de la CITES.

La secretaría de la CITES ya se ha puesto en contacto con el proyecto ePhyto para el intercambio electrónico de certificados fitosanitarios llevado a cabo conjuntamente por la CIPF y la OMC y, actualmente, está intercambiando sus experiencias (véase también el capítulo del presente informe dedicado a la CIPF).



ACERCA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMC) Y SU MODELO DE DATOS

1. Acerca la OMA

La Organización Mundial de Aduanas (OMA), establecida en 1952 como Consejo de Cooperación Aduanera (CCA), es un órgano intergubernamental independiente cuya misión es mejorar la eficacia y la eficiencia de las administraciones aduaneras. En la actualidad, la OMA representa a 183 administraciones de aduanas de todo el mundo que gestionan colectivamente aproximadamente el 98 % del comercio mundial. Como centro mundial de pericia aduanera, la OMA es la única organización internacional con competencia en el sector y, con razón, puede llamarse «la voz de la comunidad aduanera internacional». El órgano rector de la OMA -el Consejo- se basa en la competencia y las aptitudes de una secretaría y de una serie de comités técnicos y consultivos para cumplir su misión. La secretaría está integrada por más de 100 funcionarios internacionales, expertos técnicos y personal de diversas nacionalidades.

Como foro de diálogo e intercambio de experiencias entre los delegados de las aduanas nacionales, la OMA ofrece a sus miembros una serie de convenios e instrumentos internacionales, así como asistencia técnica y servicios de capacitación proporcionados directamente por la secretaría o con su participación. La secretaría también apoya activamente a sus miembros en sus esfuerzos por modernizar y crear capacidades dentro de sus administraciones aduaneras nacionales. Además del papel vital que desempeña la OMA en el estímulo del crecimiento del comercio internacional legítimo, sus esfuerzos por combatir las actividades fraudulentas también son reconocidos internacionalmente. Las asociaciones que defiende la OMA son una de las claves del acercamiento entre las administraciones de aduanas y sus asociados. Al promover el surgimiento de un entorno aduanero honesto, transparente y previsible, la OMA contribuye directamente al bienestar económico y social de sus miembros.

Declaración de la misión: La Organización Mundial de Aduanas elabora normas internacionales, fomenta la cooperación y crea capacidad para facilitar el comercio legítimo, asegurar una recaudación justa de los ingresos y proteger a la sociedad, proporcionando liderazgo, orientación y apoyo a las administraciones de aduanas.

2. Acerca del modelo de datos de la OMA

El modelo de datos de la OMA (MD de la OMA) es un conjunto de datos exigidos cuidadosamente combinados que se apoyan mutuamente y se actualizan periódicamente para satisfacer las necesidades de procedimiento y jurídicas de los organismos de reglamentación transfronteriza (CBRA, por sus siglas en inglés), como las aduanas, que controlan las transacciones de exportación, importación y tránsito. Es coherente con otras normas internacionales y es compatible con la ventanilla única.

El MD de la OMA, una norma internacional, es una compilación de definiciones de datos y mensajes electrónicos claramente estructurados, armonizados, normalizados y reutilizables, diseñados para cumplir los requisitos operativos y jurídicos de las autoridades transfronterizas, incluidas las aduanas, que se encargan de la gestión de las fronteras. Los mensajes electrónicos incluyen declaraciones de mercancías, declaraciones de carga, movimientos de flete e inspecciones y permisos, así como de licencias.

El MD de la OMA tiene tres componentes principales, a saber, la semántica, los formatos de los mensajes (sintaxis) y el modelo de procesos operativos (BPM). El componente semántico consiste en una serie de propiedades de los elementos de datos del MD de la OMA, tales como la identificación (ID OMA), el nombre, la definición, la representación del formato y la lista recomendada de valores codificados. El componente sintáctico permite la implementación de la semántica del MD de la OMA en un mensaje electrónico real. Actualmente, la OMA admite dos formatos de mensaje, a saber, el formato EDIFACT (Intercambio Electrónico de Datos para la Administración, el Comercio y el Transporte) GOVCBR (Gobierno y Reglamentación Transfronteriza) y XML, mientras que el componente BPM elabora el contexto de los procesos/procedimientos en los que se utilizan los subconjuntos del MD de la OMA.

La versión 3.0.0 del MD de la OMA, publicada en 2009, y sus versiones posteriores se siguieron desarrollando para respaldar la aplicación de un entorno de ventanilla única para promover la colaboración entre las administraciones de aduanas, las autoridades reglamentarias y las empresas

para gestionar la presentación de informes y el cumplimiento de los requisitos gubernamentales en materia de fronteras.

Como norma internacional, el MD de la OMA se organizó de tal manera que la compleja naturaleza de las necesidades de datos para diversos procedimientos transfronterizos pudiera desarrollarse y comprenderse de manera sencilla, coherente y armonizada. Este objetivo se logró mediante el uso del concepto de paquete de información, que son subconjuntos del modelo que actúan como normas de referencia para construir formularios reglamentarios que corresponden a un proceso operativo particular como la declaración de carga, la declaración de mercancías, la información sobre los medios de transportes, las licencias/permisos y los certificados. Este concepto permite a los miembros de la OMA y a sus organismos gubernamentales asociados seleccionar y centrarse en un subconjunto particular del MD de la OMA que se ajuste a un procedimiento normativo nacional específico, que deriva en un paquete de Información pertinente, ya sea un Paquete de Información de Base (BIP) o un determinado Paquete de Información Derivada (DIP), y se traduce en un Paquete de Información Propio (MIP), lo que da lugar a la aplicación nacional del MD de la OMA.

El siguiente cuadro ofrece una visión general de los BIP y DIP y la relación entre ellos

| BIP (Paquete de información de base) | DIP (Paquete de información derivada) |
|--|--|
| Declaración | Principales ámbitos de la aduana (importación, exportación, flete, informes) |
| | Información previa suministrada por vía electrónica |
| | Información previa sobre los viajeros |
| | Documento administrativo único |
| LPCO (Licencias, permisos, certificados y otras exigencias reglamentarias) | ePhyto (un modelo de certificado) |
| | Certificado electrónico veterinario (seis modelos de certificado) |
| | Certificado de seguridad alimentaria (un modelo de certificado) |
| | Certificado de origen |
| Respuesta | Control |
| | Información |
| | Validación operativa |
| | Validación técnica |
| | Estatus |
| INTERGOV | Datos maestros |

El modelo de datos (MD) de la OMA incluye un BIP de LPCO que describe el uso del MD de la OMA para licencias, permisos, certificados y otros formularios electrónicos.

El LPCO es el BIP que contiene el DIP para el certificado veterinario de la OIE para el comercio internacional. El DIP de la OIE describe el subconjunto de la estructura del DM de la OMA de certificados que contienen información esencial relativa a la salud animal y la salud pública. El DIP se elaboró teniendo en cuenta los requisitos nacionales en materia de despacho de remesas, así como los requisitos de las autoridades del país importador para que los importadores presenten un certificado expedido por las autoridades del país exportador o sus autoridades. El BIP de LPCO del modelo de datos (MD) de la OMA también incluye el DIP de CITES, que no es publicado por la OMA pero que está disponible en el sitio web de la CITES (herramienta electrónica de concesión de permisos de CITES).

La OMA, a través de su equipo de proyectos de modelos de datos (EPMD), mantiene activo el MD de la OMA. El EPMD se compromete a actualizar anualmente el MD de la OMA para tener en cuenta nuevos desarrollos comerciales y tecnológicos. La actualización del MD de la OMA se rige por un sólido mecanismo de solicitud de mantenimiento de datos (DMR). La última actualización del MD de la OMA, es decir la versión 3.8.1, se publicó en enero de 2019.

3. Colaboración con otras organizaciones internacionales

Colaboración para respaldar la implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC

La OMA coopera con los donantes, las organizaciones internacionales y las partes interesadas del sector público nacional. En su calidad de organización del Anexo D de la OMC, la OMA estableció un programa Mercator especialmente dedicado a apoyar la aplicación del acuerdo de facilitación del comercio en las seis regiones de la OMA, que abarca a todos los países en desarrollo y menos adelantados del mundo. Las actividades incluyen programas/proyectos centrados en el AFC:

- Colaboración entre el Reino Unido (Her Majesty's Revenue & Customs [HMRC]), la OMA y la UNCTAD en un programa de fomento de la capacidad de facilitación del comercio, destinado a ayudar a los países en desarrollo y menos adelantados del Commonwealth a aplicar eficazmente las disposiciones del Acuerdo AFC de la OMC, utilizando las normas e instrumentos internacionales de la OMA. El apoyo del Reino Unido a este programa se anunció en abril de 2018 en la Cumbre de Jefes de Gobierno del Commonwealth.
- El proyecto de la OMA de creación de capacidades aduaneras, de fase II, para la región de África oriental y meridional, financiado por el gobierno finlandés, que tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo de esta región a avanzar con eficacia en la facilitación del comercio, utilizando los instrumentos internacionales de la OMA. El proyecto se inició en 2017.

- El proyecto conjunto OMA/JICA, que es una asociación entre la JICA (agencia japonesa de cooperación internacional) y la OMA, tiene por objeto apoyar los esfuerzos de las administraciones de aduanas en materia de facilitación del comercio y modernización de las aduanas en África mediante la asistencia colaborativa. El proyecto se inició en julio de 2016.
- El Programa Global SECO-OMA para la facilitación del comercio constituye la primera iniciativa conjunta entre la SECO (Secretaría de Estado de Asuntos Económicos de Suiza) y la OMA para abordar la facilitación del comercio de determinados países beneficiarios de América del Sur y Asia central, mediante un programa amplio de cuatro años de duración (2018-2022).
- Artículo 5(V) «cooperación técnica para el desarrollo de la interconectividad de las bases de datos, siempre que sea necesario para mejorar la gestión de riesgos y la facilitación del comercio».
- Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en nombre de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Aduanas (2018),¹⁸ que incluye disposiciones sobre el intercambio electrónico de datos, el comercio electrónico, los contenedores marítimos y la ventanilla única.
- Plan de trabajo conjunto para la cooperación entre las secretarías de la OMA y la CIPF (2019).¹⁹
- La OMA participa en la labor del grupo de trabajo electrónico del CCFICS sobre la elaboración de orientaciones del Codex para la certificación electrónica sin papel, con el fin de armonizar sus iniciativas sobre los procesos desmaterializados con las del CODEX.

Colaboración con la CITES, la OIE, la CIPF y el Codex

Además, la OMA tiene acuerdos oficiales de cooperación con la CITES, la OIE y la CIPF y participa en el proyecto de utilización desmaterializada de los certificados electrónicos del grupo electrónico de trabajo (GET) dentro del CCFICS:

- Memorando de entendimiento entre la OMA y la secretaría de la CITES.¹⁶
- Acuerdo de cooperación entre la OIE y la OMA:¹⁷

¹⁶ www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/about-us/partners/mou/034_mou.pdf?la=en

¹⁷ www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/about-us/partners/mou/180_mou_en.pdf?la=en

¹⁸ www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/about-us/partners/mou/210_mou_eng.pdf?la=en

¹⁹ www.wcoomd.org/en/media/newsroom/2019/march/wco-and-ippc-agreeon-a-joint-cooperation-work-plan.aspx

Análisis de las similitudes y las diferencias entre organizaciones internacionales relevantes con respecto a la OIE

La **CITES** regula el comercio internacional de especímenes de especies de flora y fauna silvestres en base a un sistema de permisos y certificados, con el fin de garantizar que este comercio sea legal, sostenible y rastreable. Toda importación, exportación, reexportación e introducción desde el mar de especies cubiertas por la Convención tiene que ser autorizada por un sistema de licencias, es decir, los procedimientos CITES. La CITES decidió facilitar la automatización de este proceso mediante:

- el sistema de intercambio de información sobre los permisos electrónicos (EPIX);
- la herramienta CITES de emisión informatizada de permisos, y
- el desarrollo del módulo eCITES.

El Codex Alimentarius es conjunto de normas alimentarias internacionales y textos afines adoptados por la Comisión y presentados de manera uniforme. La publicación del

Codex Alimentarius tiene por objeto orientar y promover la elaboración y el establecimiento de definiciones y requisitos para los alimentos, a fin de contribuir a su armonización y facilitar el comercio internacional.

La Comisión del **Codex Alimentarius** aprobó la labor del CCFICS, Comité del Codex sobre los Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, de revisar las directrices para el diseño, preparación, emisión y uso de certificados oficiales genéricos (CAC/GL 38-2001), con el fin de incluir directrices sobre la certificación desmaterializada para:

- formular nuevas orientaciones para una transición gradual hacia la certificación desmaterializada;
- definir los conceptos fundamentales necesarios para comprender e interpretar los requisitos de los mecanismos de intercambio, la cartografía de datos y los cambios jurídicos y reglamentarios necesarios para facilitar los sistemas de certificación electrónica.

La **Convención Internacional de Protección Fitosanitaria** (CIPF) es un tratado internacional que tiene por objeto asegurar una acción coordinada y eficaz para prevenir y controlar la introducción y la propagación de plagas y enfermedades de plantas y productos vegetales, suministrando un marco y un foro para la cooperación internacional, la armonización y el intercambio técnico entre las partes contratantes. Todas estas partes deben tener acceso a la tecnología que apoye el intercambio de certificados fitosanitarios electrónicos (ePhyto).

La **Organización Mundial de Aduana** (OMA) elabora normas internacionales, fomenta la cooperación y refuerza capacidades para facilitar el comercio legítimo, asegurar una recaudación justa de los ingresos y proteger a la sociedad, proporcionando liderazgo, orientación y apoyo a las administraciones de aduanas. Una de las normas internacionales de la OMA es el Modelo de Datos de la OMA (MD), una compilación de conjuntos de definiciones de datos y mensajes electrónicos claramente estructurados, armonizados, normalizados y reutilizables, diseñados para cumplir con los requisitos operativos y jurídicos de los organismos de reglamentación transfronteriza, incluidas las aduanas, responsables de la gestión de las fronteras.

En resumen, las cuatro organizaciones internacionales están facilitando en su ámbito y según sus modalidades propias los intercambios electrónicos internacionales de sus documentos oficiales entre los organismos de reglamentación y cada una de ellas se está dirigiendo a las demás organizaciones internacionales para ofrecer su colaboración.

- La Solución ePhyto de la CIPF puede considerarse como uno de los proyectos de mayor alcance al desarrollar el Hub mundial de ePhyto de la CIPF y ofrecer un sistema nacional ePhyto genérico (GeNS) para los países en desarrollo. El punto clave de la CIPF es permitir la transición de un proyecto hacia un modelo operativo de funcionamiento en la secretaría de la CIPF.
- La labor del Codex tiene por objeto desarrollar orientaciones sobre la certificación desmaterializada y no abarca soluciones de equipos y/o programas informáticos. El proyecto de orientación proporciona un modelo de datos del modelo genérico de certificado oficial del Codex.
- La CITES elaboró una herramienta para sus procedimientos; el sistema EPIX y el módulo eCITES, destinados a facilitar el acceso de las Partes a los servicios electrónicos de emisión de permisos y su armonización con las reglas y normas del comercio internacional.
- La OMA elaboró el MD de la OMA, una norma internacional de conjuntos de definiciones de datos y mensajes electrónicos diseñada para que los organismos reguladores transfronterizos puedan cumplir con sus requisitos operativos y jurídicos en un entorno de ventanilla única. La OMA también elaboró directrices para ayudar a las administraciones de aduanas a aplicar las normas y prácticas recomendadas que figuran en el Convenio de Kioto revisado.²⁰ El texto de las directrices de Kioto sobre la aplicación de la tecnología de la información y de la comunicación no abarca las soluciones de hardware y/o software. Cada administración debe tomar estas decisiones teniendo en cuenta sus propias necesidades y las de su comunidad comercial.

²⁰ www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/conventions/pf_revised_kyoto_conv.aspx

Consideraciones para la OIE en relación con el proyecto del certificado veterinario electrónico

Para garantizar el buen funcionamiento del futuro marco de la OIE sobre la certificación veterinaria electrónica, será necesario, en primer lugar, que se ajuste al objetivo de la OIE de salvaguardar el comercio mundial mediante la publicación de normas sanitarias para los intercambios internacionales de animales y productos de origen animal. La asistencia a los países en desarrollo, para ayudarlos a comprender la certificación veterinaria electrónica y la asistencia a los países en desarrollo y desarrollados en su posible uso de la certificación veterinaria electrónica podrán lograrse mediante el desarrollo de soluciones prácticas respaldadas por colaboraciones con otras organizaciones internacionales.

Los marcos descritos en este informe proporcionan puntos de contacto concretos para la colaboración entre la OIE y las demás organizaciones internacionales. El fundamento de base del marco de la OIE será la certificación veterinaria de acuerdo con las disposiciones del *Código Terrestre* y del *Código Acuático*, incluidos los modelos de certificados veterinarios.

La certificación veterinaria electrónica se define como la certificación realizada mediante el intercambio electrónico de datos enviados directamente por la autoridad veterinaria del país exportador a la autoridad veterinaria del país importador. En primer lugar, se necesitarán sistemas a nivel nacional que dispongan de interfaces con organizaciones comerciales y otros organismos reguladores para la emisión de certificados electrónicos.

En lo que respecta al intercambio internacional de certificados electrónicos, deberán aplicarse protocolos de intercambio, estructuras de mensajes y lenguaje normalizados internacionalmente para el lenguaje XML, así como mecanismos de intercambio seguros entre las autoridades veterinarias sobre la base de un sistema de ventanilla única. El Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico (NU/CEFACT) suministra directrices para la certificación electrónica en XML, así como para los mecanismos de intercambio seguros entre las autoridades veterinarias. Estas directrices contienen también disposiciones para el intercambio electrónico de información adicional en el mensaje XML del certificado en cuestión.

La protección de los intercambios electrónicos de datos está garantizada por la autenticación digital de los certificados, la codificación, los mecanismos de no repudio, el acceso controlado y auditado y los cortafuegos.

Las siguientes recomendaciones constituyen un conjunto de iniciativas mutuamente compatibles y se espera que para la OIE funcionen como una forma sólida y coherente de avanzar hacia la certificación veterinaria electrónica sobre la base de un sistema de ventanilla única.

Soluciones para tomar en consideración

- La introducción en el *Código Terrestre* y en el *Código Acuático* orientaciones adicionales sobre la transición del papel al formato electrónico sobre la base de un sistema de ventanilla única.

Esto ayudaría a los países en desarrollo a comprender la certificación electrónica a nivel nacional y a aplicar la certificación electrónica a nivel internacional sobre la base de un sistema de ventanilla única.

- La cooperación entre la OIE y la UNCTAD en la elaboración de una solución técnica normalizada de certificación veterinaria electrónica para la exportación y la importación sobre la base del paquete de información derivada de la OIE de la OMA. Esta solución de certificación veterinaria electrónica ofrece tres opciones de aplicación:
 1. La aplicación nacional, en la que el funcionamiento y la administración funcional/técnica y el mantenimiento del sistema nacional de certificación son responsabilidad de las autoridades veterinarias. El programa informático de certificación se instala en el país beneficiario en el marco de un acuerdo de asistencia técnica para el suministro de:
 - apoyo técnico/funcional durante la adaptación, las pruebas, el pilotaje y la puesta en marcha del sistema;
 - formación sobre el funcionamiento, la administración funcional/técnica y el mantenimiento del sistema.
 2. La implementación de la ventanilla única nacional/regional: el proceso de certificación nacional para las autoridades veterinarias se digitaliza y el funcionamiento y la administración funcional/técnica y el mantenimiento del sistema nacional

de intercambio de certificados son responsabilidad del operador de la ventanilla única nacional o de la organización regional, según corresponda. El programa informático de intercambio de certificados se instalará en el país beneficiario como componente del entorno de la ventanilla única nacional o en la organización regional, según se decida, en el marco de un acuerdo de asistencia técnica para el suministro de:

- asistencia técnica/funcional durante la personalización, prueba, pilotaje y puesta en marcha del sistema;
- formación sobre el funcionamiento, la administración funcional/técnica y el mantenimiento del sistema.

3. Una solución hospedada, en la que sólo el funcionamiento y la administración funcional del sistema nacional de certificación son responsabilidad de las autoridades veterinarias nacionales. El programa informático de certificación nacional sería alojado y administrado técnicamente por la UNCTAD, en el marco de un acuerdo de asistencia técnica para la prestación de:

- apoyo funcional durante la personalización, prueba, pilotaje y puesta en marcha del sistema;
- capacitación sobre el funcionamiento y la administración funcional del sistema.

Esto proporcionará soluciones de software llave en mano para la certificación electrónica que pueden configurarse según los requisitos y las necesidades específicas de las autoridades veterinarias, incluida la adaptación a los idiomas nacionales, los requisitos fronterizos de los gobiernos y los flujos de trabajo durante la importación y la exportación.

Esto ayudará oportunamente a los países en desarrollo en la posible implementación de la certificación electrónica.

- Estudiar con el Codex Alimentarius la posibilidad de incorporar el paquete de información derivada del Codex de la OMA en el desarrollo de una solución técnica normalizada de certificación electrónica para la importación y la exportación por parte de la UNCTAD. La incorporación del paquete de información derivada del Codex ampliará la funcionalidad de dicha solución técnica a la certificación de alimentos por parte de las autoridades competentes. Esta cooperación proporcionará a las autoridades nacionales competentes opciones básicas de aplicación similares a las descritas en el segundo punto de «Soluciones para examen».

Esto proveerá una solución de software multifuncional para la certificación electrónica de los productos alimenticios y los productos veterinarios que puede configurarse según los requisitos y las necesidades específicas de las autoridades alimentarias y veterinarias, incluida la adaptación a los idiomas nacionales, los requisitos fronterizos del gobierno y los flujos de trabajo durante la importación y la exportación.

- Para analizar con la secretaría de la CIPF:
 - el intercambio de certificados veterinarios electrónicos a través del Hub mundial ePhyto de la CIPF;

Esto permitirá una mejor participación de los países en el comercio internacional de animales y productos de origen animal.

- el potencial de expansión del GeNS para ser utilizado en el comercio internacional de animales y productos de origen animal.

Esto permitirá que los países que desarrollan el sistema GeNS posean la capacidad necesaria para participar en el intercambio de certificación electrónica para el comercio internacional de animales y productos de origen animal.

- Investigar la posibilidad de una asociación con el Banco Mundial en sus esfuerzos por aplicar el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC, poniendo a disposición de los países en desarrollo soluciones técnicas normalizadas de certificación veterinaria electrónica para la exportación y la importación que podría elaborar la UNCTAD.

Colaboración con otras organizaciones internacionales

- OMA - Cooperar en el marco de la certificación electrónica con la secretaría de la OMA y los expertos pertinentes para posibilitar la colaboración digital inclusiva entre los organismos gubernamentales en el contexto de un entorno de ventanilla única mediante:
 - el examen y la armonización continua del actual DIP del MD OMA con los requisitos de datos normalizados de la OIE para el certificado veterinario para el comercio internacional;
 - el reconocimiento y la preservación del DIP del modelo de datos (MD) de la OMA para el certificado veterinario para el comercio internacional como una norma internacional para facilitar el desarrollo y la aplicación de los intercambios de certificados veterinarios electrónicos a través de un sistema de ventanilla única.

Consideraciones sobre la modalidad operativa para la gestión de la próxima fase del proyecto

Es evidente que la próxima fase de desarrollo de la certificación electrónica, en el ámbito veterinario, requerirá una modalidad operativa para la gestión de todas las actividades. Teniendo en cuenta la estructura de la OIE, se podrán considerar los siguientes elementos:

- establecer un grupo *ad hoc* de la OIE con tareas específicas en relación con la certificación veterinaria electrónica sobre la base de un sistema de ventanilla única;

- dado que la OIE, junto con el Codex Alimentarius y la CIPF son las tres organizaciones normativas («tres hermanas») reconocidas por el Acuerdo MSF de la OMC, las exploraciones con el Codex Alimentarius y la CIPF podrían iniciarse en el marco de las reuniones MSF de la OMC.

Conclusiones

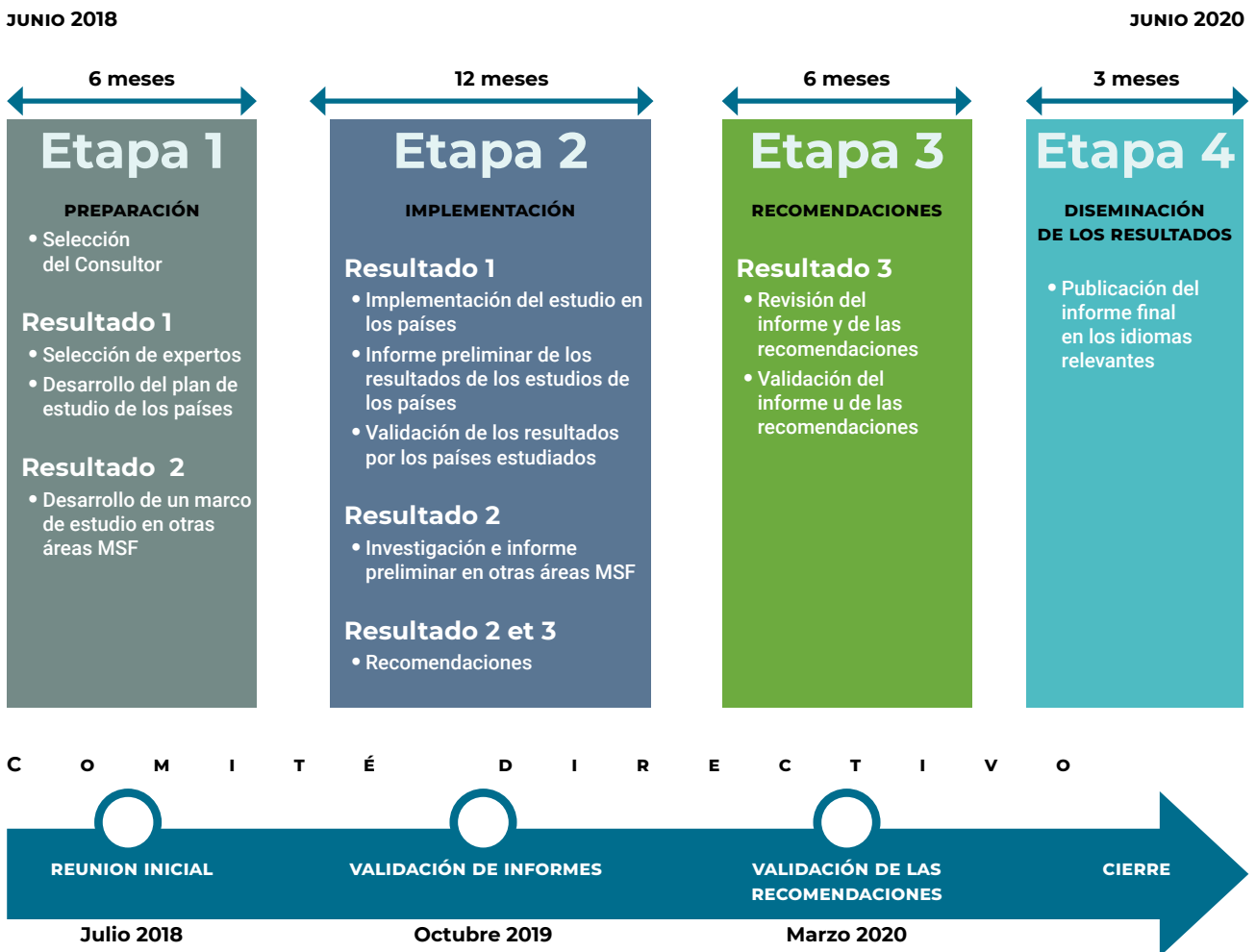
La fusión de las consideraciones propuestas para la OIE en la primera parte (Resultado 1) con los resultados y las recomendaciones de la segunda parte (Resultado 2) del presente informe da lugar a las siguientes consideraciones más específicas, que se espera ayuden a los países en desarrollo en el uso posible de la certificación veterinaria electrónica en pos de una mejor participación en el comercio internacional de animales y de productos de origen animal:

- Investigar la posibilidad de una asociación con el Banco Mundial** para acompañar a los países en su proceso de desarrollo de una interacción digital entre las empresas y los servicios veterinarios, incluida la gestión de las fronteras y la disponibilidad de un sistema nacional de documentación para la exportación en el marco de la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- Trabajar en forma conjunta con la Organización Mundial de Aduanas (OMA)** para garantizar una norma internacional para los modelos de datos de los certificados de la OIE. Todos los países, incluidos los países con certificación veterinaria electrónica, deben tratar una enorme variedad de certificados veterinarios y su armonización resultaría beneficiosa para todos. La disponibilidad de modelos de datos internacionales validados, como los paquetes de información derivada de modelos de datos de la OMA y los modelos de datos conformes con el CEFAC-ONU, podría simplificar la introducción y el mantenimiento de los intercambios de certificados electrónicos y, de este modo, ayudar a los países en desarrollo y desarrollados en el uso futuro de la certificación veterinaria electrónica.
- Colaborar con la UNCTAD**, proporcionando soluciones informáticas fáciles de usar para la certificación electrónica que puedan configurarse según los requisitos y necesidades específicas de las autoridades veterinarias, incluida la adaptación a los idiomas nacionales, los requisitos fronterizos de los gobiernos y los flujos de trabajo durante la importación y la exportación. Esta solución informática resulta de particular interés para los países con capacidad de calcular sus volúmenes de importación y exportación, pero que disponen de recursos limitados para lograr la interacción digital entre las empresas y los servicios veterinarios, incluida la gestión de las fronteras y la disponibilidad de un sistema nacional de documentación de las exportaciones, así como una infraestructura informática limitada.
- Trabajar de manera conjunta con el Codex** en la utilización del modelo de datos derivado del Codex del modelo de la OMA, en el marco de un proyecto de cooperación con la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo). Se espera que esta recomendación ofrezca una solución de software multifuncional para la certificación electrónica de productos alimenticios y veterinarios que pueda configurarse según los requisitos y necesidades específicas de las autoridades alimentarias y las autoridades veterinarias, incluida la adaptación a los idiomas nacionales, los requisitos fronterizos del gobierno y los flujos de trabajo durante la importación y la exportación. Esta solución informática interesa a los países con volúmenes de importación y exportación calculables -pero con recursos limitados para lograr la interacción digital entre las empresas y los servicios veterinarios, incluida la gestión de las fronteras y la disponibilidad de un sistema nacional de documentación de las exportaciones, así como una infraestructura informática limitada.
- Analizar con la secretaría de la CIPF el potencial de expansión del sistema GeNS** para su utilización en el comercio internacional de animales y productos de origen animal. En primer lugar, esto ayudará a los países que desarrollan el GeNS (véase el cuadro del GeNS en la página 21) a utilizar la certificación veterinaria electrónica y permitirá el intercambio de certificados veterinarios electrónicos a través de la Plataforma ePhyto de la CIPF.

Anexos

Anexo 1

Plan de implementación del proyecto



Anexo 2

Cuestionario para los países seleccionados

Desarrollo de un marco para facilitar la certificación veterinaria electrónica a efectos el comercio internacional sobre la base de un sistema de ventanilla única (Proyecto STDF/PG/609)

CUESTIONARIO

Introducción

El Proyecto «Desarrollo de un marco para facilitar la certificación veterinaria electrónica a efectos del comercio internacional» está financiado por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF, por sus siglas en inglés)²¹ e implementado por la OIE en representación de los cinco países postulantes (Camboya, Nigeria, Paraguay, Esuatini, Zimbabue).

La certificación electrónica se describe en el Artículo 5.2.4. del *Código Terrestre* y el *Código Acuático* de la OIE. Los certificados se presentan en forma de intercambio electrónico de datos enviados directamente por la autoridad competente del país exportador a la del país importador. Como consecuencia, el alcance del proyecto se centra en los procedimientos de exportación e importación incluyendo la certificación, quedando excluida la negociación de los requisitos de importación.

El objetivo general del proyecto es asistir a los países en desarrollo facilitando la comprensión y el uso potencial de la certificación veterinaria electrónica con miras a promover el comercio internacional de animales y productos de origen animal. Más aún, a través de la implementación de este proyecto, los servicios veterinarios de los Países Miembros de la OIE mejorarán la coordinación con los servicios de salud de las plantas, la seguridad alimentaria y las autoridades aduaneras en el establecimiento de la certificación electrónica.

Compartir experiencias, terminologías y conceptos en torno a la certificación veterinaria electrónica puede ser la base para facilitar el desarrollo futuro de un esquema polivalente de certificación veterinaria electrónica, en particular en términos de implementación en el marco de un sistema de ventanilla única, con recomendaciones para las autoridades veterinarias, la OIE y la comunidad de donantes.

Este cuestionario es una herramienta encaminada a promover la autoevaluación de los países con el fin de analizar la situación actual del sistema de certificación veterinaria electrónica para la importación y exportación de animales y productos de origen animal en un sistema de ventanilla única.

El cuestionario será completado por los doce países. En el caso de los países en desarrollo, habrá expertos en certificación electrónica y ventanilla única que efectuarán una revisión de la información provista por medio del cuestionario, y harán una visita de apoyo y de identificación de la información faltante.

Los países involucrados en este proyecto son: Australia, Camboya, Chile, Esuatini, Japón, Malasia, Nigeria, Paraguay, Reino Unido, Singapur y Zimbabue.

21 El proyecto se encuentra disponible en: <http://www.standardsfacility.org/PG-609>

Resultados

Las respuestas de los cuestionarios y los informes de la evaluación de los expertos luego de la visita se utilizarán para la elaboración de un informe, que brindará un panorama de los motores y desafíos claves en lo que respecta a la implementación de la certificación veterinaria electrónica. El informe también resaltarán los aspectos básicos de los sistemas existentes de certificación veterinaria electrónica y ventanilla únicos. Este cuestionario no fue diseñado para proveer información con fines estadísticos.

¿Cómo completar el cuestionario?

Las respuestas al cuestionario deben ser lo más completas y precisas posibles. Con este fin, es importante consultar a otras autoridades competentes, entre ellos ministerios, organismos e instituciones que participan en la certificación de exportaciones e importaciones.

La estructura del cuestionario permite las respuestas de todos los países independientemente del nivel de implementación del sistema de certificación veterinaria electrónica, es decir, que aún no lo hayan implementado o lo hayan implementado parcial o totalmente.

Por favor, brinde las respuestas lo más completas posible y adjunte todos los documentos y aclaraciones que se consideren relevantes.

Se deberá remitir un único cuestionario por país. Con el fin de responder a todas las preguntas, se debe asegurar la coordinación entre las diferentes instancias y agencias involucradas en los procesos de importación y exportación, tanto en el campo de los animales terrestres como acuáticos.

Información de la persona que responde

PAÍS:

Por favor, indique la información de contacto de la persona encargada de completar este cuestionario.

| | |
|--|--|
| Nombre/s | |
| Organización | |
| Posición dentro de la autoridad competente | |
| Teléfono | |
| E-mail | |

SECCIÓN 1: Perfil comercial del país

El objetivo de la Sección 1 es obtener un panorama del perfil comercial del país con relación a las **mercancías prioritarias ya cubiertas (o que potencialmente podrían incluirse) en un proceso de certificación electrónica.**

Importaciones

1. Por favor, liste un máximo de **cuatro mercancías prioritarias** (relativas a los animales terrestres y/o acuáticos) y provea la lista de socios comerciales:

| | Código Sistema Armonizado (SA) | Animales vivos importados | País(es) exportador(es) |
|---|--------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |

| | Código Sistema Armonizado (SA) | Productos de origen animal importados | País(es) exportador(es) |
|---|--------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |

Exportation

2. Por favor, liste un máximo de **cuatro mercancías prioritarias** (relativas a los animales terrestres y/o acuáticos) y provea la lista de socios comerciales:

| | Código Sistema Armonizado (SA) | Animales vivos importados | País(es) exportador(es) |
|---|--------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |

| | Código Sistema Armonizado (SA) | Productos de origen animal importados | País(es) exportador(es) |
|---|--------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |

SECCIÓN 2: Análisis de la situación actual con relación al sistema de certificación veterinaria

A. Procedimientos administrativos relativos a la certificación veterinaria en papel y la electrónica

El objetivo de la Sección 2-A es lograr una buena comprensión del proceso de certificación actual, tanto en formato de papel como electrónico. Esto incluye la legislación relacionada y el proceso y procedimientos involucrados en los temas comerciales. La información será utilizada para proveer un estado de situación e identificar desafíos.

A efectos de estas preguntas, se aplican las siguientes definiciones:

«**Instrumento legal**» designa toda regla jurídicamente vinculante emitida por un organismo dotado de la autoridad legal para hacerlo. Los instrumentos legales pueden ser emitidos por el poder legislativo (legislación primaria) o por el poder ejecutivo (legislación secundaria) de un País Miembro.

«**Eficiencia de un proceso**» implica lograr los máximos resultados desde un nivel dado de recursos empleados para llevar a cabo una actividad (incluyendo el tiempo).

«**Seguridad de un proceso**» designa a las medidas que se toman para prevenir el acceso o uso de datos o fraude.

Certificación basada en papel

3. En su país, ¿existen instrumentos legales que regulen la emisión de certificados veterinarios de animales y productos de origen animal?

- Sí
 No

Si la respuesta es Sí, presente una copia/página web del(os) instrumento(s) legal(es):

4. ¿Existen instrumentos legales que describan el procedimiento de exportación de animales y productos de origen animal?

- Sí
- No

Si la respuesta es Sí, presente una copia/página web del(os) instrumento(s) legal(es):

5. ¿Existen instrumentos legales que describan el procedimiento de importación de animales y productos de origen animal?

- Sí
- No

Si la respuesta es Sí, presente una copia/página web del(os) instrumento(s) legal(es):

6. Los certificados impresos deben estar diseñados para minimizar un fraude potencial. ¿Qué sistemas de seguridad, si existen, sustentan la autenticidad y los contenidos de un certificado?

7. Califique cada una de las siguientes características de los actuales procesos de **exportación** acompañados por certificados impresos (desde la solicitud inicial hasta que el certificado fue emitido) de 1 (mal desempeño) a 5 (muy buen desempeño).

| | Por favor, califique de 1 (mal desempeño) a 5 (muy buen desempeño) |
|-------------------|--|
| Eficiencia | |
| Seguridad | |

8. Califique cada una de las siguientes características de los actuales procesos de **importación** acompañados por certificados impresos (desde la solicitud inicial hasta el despacho aduanero) de 1 (mal desempeño) a 5 (muy buen desempeño).

| | Por favor, califique de 1 (mal desempeño) a 5 (muy buen desempeño) |
|-------------------|--|
| Eficiencia | |
| Seguridad | |

Certificación electrónica

9. ¿Existen instrumentos legales o acuerdos bilaterales que den sustento a la emisión veterinaria electrónica para la **exportación**?

- Sí
- No

Si la respuesta es Sí, presente una copia/página web del(os) instrumento(s) legal(es) o especifique con cuáles países tiene acuerdos bilaterales a este respecto:

10. ¿Existe algún instrumento legal que impida la aceptación de los certificados veterinarios electrónicos para la **importación**?

- Sí
- No. Se aceptan certificados veterinarios electrónicos, pero también deben proveerse impresos.
- No. Se aceptan certificados veterinarios electrónicos.

Si la respuesta es Sí, provea copia/página web del(os) instrumento(s) legal(es):

11. Si la respuesta es Sí, ¿cuánto tiempo llevaría modificar estos instrumentos legales?

- Menos de 1 año
- 1 a 2 años
- Más de 2 años

12. Para la seguridad de los certificados electrónicos frente al acceso de personas u organizaciones no autorizadas, ¿qué medidas previenen dicho acceso y qué sistemas de seguridad sustentan la autenticidad y los contenidos de un certificado?

| |
|--|
| |
|--|

13. Califique cada una de las siguientes características del proceso de emisión de un certificado electrónico para las **exportaciones** desde su país de 1 (mal desempeño) a 5 (muy buen desempeño).

| | Por favor, califique de 1 (mal desempeño) a 5 (muy buen desempeño) |
|-------------------|--|
| Eficiencia | |
| Seguridad | |

14. Califique cada una de las siguientes características del proceso de manejo de un certificado electrónico de las **importaciones** hacia su país de 1 (mal desempeño) a 5 (muy buen desempeño).

| | Por favor, califique de 1 (mal desempeño) a 5 (muy buen desempeño) |
|-------------------|--|
| Eficiencia | |
| Seguridad | |

B. Fuentes de financiamiento

15. Por favor, indique las fuentes de financiamiento para cada uno de los sistemas actuales de certificación. Si se marca más de una fuente, indique el porcentaje aproximado correspondiente a cada una de ellas.

| | Certificación en papel | Papel y electrónica | Electrónica (sin papel) |
|--------------------------------------|------------------------|---------------------|-------------------------|
| Financiamiento público | | | |
| Contribución privada | | | |
| Tarifas | | | |
| Otro/s por favor, especifique | | | |

C. Procesos, procedimientos y documentos requeridos para importar y exportar animales vivos y productos de origen animal

16. **IMPORTACIÓN: Describa el proceso de importación desde la solicitud del permiso de importación hasta la finalización del proceso (es decir, liberación, destrucción o re- exportación)**

Sobre la base de las mercancías prioritarias consideradas por grupo que comparten el mismo proceso (Sección 1), esta descripción debería incluir al menos lo siguiente (si es relevante):

- Una descripción de cada paso: solicitud/declaración de importación, preliberación, solicitud de inspección de importación, despacho.
- Lista de formularios y documentos requeridos en cada paso.
- Áreas/agencias/instituciones involucradas y su rol en el proceso.
- Tiempo promedio requerido para completar cada paso.
- Regulaciones aplicadas.
- Método de intercambio: papel, electrónico con papel e intercambio electrónico, es decir, desmaterializado.

| Mercancía (Código SA): País: Regulaciones: | Objetivo del paso | Agencias / instituciones involucradas | Lista de formularios y documentos | Métodos de intercambio 1. Papel 2. Electrónico / papel 3. Intercambio electrónico, es decir, sin papel. En caso de Intercambio electrónico, por favor, especifique los protocolos de intercambio y lenguajes. | Tiempo promedio |
|---|--------------------------|--|--|--|------------------------|
| Paso 1 | | | | | |
| Paso 2 | | | | | |
| Paso 3 | | | | | |
| Paso 4... | | | | | |

17. EXPORTACIÓN: Describa el proceso de exportación desde la solicitud del permiso de exportación hasta la finalización del proceso

Sobre la base de las mercancías prioritarias consideradas por grupo que comparten el mismo proceso (Sección 1), esta descripción debería incluir al menos lo siguiente (si es relevante):

- Una descripción de cada paso: solicitud/declaración de exportación, emisión del certificado de exportación, solicitud de inspección de exportación, despacho.
- Lista de formularios y documentos requeridos en cada paso.
- Áreas/agencias/instituciones involucradas y su rol en el proceso.
- Tiempo promedio requerido para completar cada paso.
- Regulaciones aplicadas.
- Método de intercambio: papel, electrónico con papel e intercambio electrónico, es decir, desmaterializado.
- Acciones tomadas si las remesas son rechazadas o re-direccionadas a otro país, es decir, si un certificado debe ser reemplazado o re-emitido.

| Mercancía (Código SA): | Objetivo de la etapa | Agencias, organismos / instituciones involucradas | Lista de formularios y documentos | Métodos de intercambio 1. Basado en papel 2. Electrónico con papel 3. Intercambio electrónico, es decir, sin papel. En caso de Intercambio electrónico, por favor, especifique los protocolos de intercambio y lenguajes. | Tiempo promedio |
|-------------------------------|-----------------------------|--|--|--|------------------------|
| País: | | | | | |
| Regulaciones: | | | | | |
| Paso 1 | | | | | |
| Paso 2 | | | | | |
| Paso 3 | | | | | |
| Paso 4... | | | | | |

SECCIÓN 3

Estrategia gubernamental de gestión digital

Necesidad de procesos y procedimientos administrativos digitalizados

La Sección 3-A está dirigida a identificar la extensión y la coherencia del desarrollo e implementación de procesos y procedimientos administrativos digitalizados en el contexto de un marco legal y/o motores que realmente o potencialmente sustentan el desarrollo de procesos y procedimientos administrativos digitalizados. A los fines de las siguientes preguntas, aplican las siguientes definiciones:

Gobierno digital: se refiere al uso de tecnologías digitales, como una parte integral de las estrategias gubernamentales de modernización, con el fin de crear valor público (OCDE).

Procesos y procedimientos administrativos digitalizados: reingeniería y rediseño impulsados por la tecnología, de los procesos y procedimientos administrativos digitalizados.

Tecnología digital: se refiere a las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), incluyendo internet, tecnologías móviles y dispositivos, así como datos analíticos utilizados para mejorar la generación, colecta, intercambio, agregación, combinación, análisis, acceso, búsqueda y presentación de contenido digital, para el desarrollo de servicios y aplicaciones (OCDE).

18. ¿Existen políticas nacionales que sustenten la implementación de procesos y procedimientos administrativos digitalizados como parte de una estrategia gubernamental de modernización?

- Sí – completamente implementadas
- Sí – pero parcialmente implementadas
- No

19. El apoyo a los procesos y procedimientos administrativos digitalizados se expresan:

- A través de una ley u otro instrumento legal (Por favor suministre copia/página web del(os) instrumento(s) legal(es))

- Por quienes toman las decisiones y elaboran políticas (Por favor, suministre una copia/página web de cualquier documento, si estuviera disponible, que pudiera ilustrar este tipo de apoyo)

- Partes clave interesadas

20. Los procesos y procedimientos administrativos digitalizados reciben el apoyo:

- Gubernamental (nacional) (por favor, especifique)
- De las partes interesadas (sector privado)
- De asociaciones público-privadas
- Otros (por favor, especifique)
- No sabe

21. Indique la lista de las partes interesadas claves (sector privado) que estén actualmente o potencialmente interesadas en los procesos y procedimientos administrativos digitalizados.

SECCIÓN 4 Sistema de ventanilla única e interoperabilidad

A. Sistema de ventanilla única

El objetivo de la Sección 4 es determinar el estado de situación de la ventanilla única para el comercio internacional. Las preguntas siguen una progresión desde lo más general a lo más específico. A los efectos de estas preguntas, se aplica la siguiente definición:

Ventanilla única: instalación que permite a las partes involucradas en el comercio y el transporte, albergar información normalizada y documentos con un único punto de ingreso y completar todos los requerimientos de importación, exportación y tránsito. Si la información es electrónica, los datos individuales deben ser remitidos una vez (UNECE Recomendación No. 33).

22. ¿Existen conexiones de Internet disponibles en los puntos transfronterizos?

- Sí – en todos
- Sí – en algunos
- No

23. ¿Existe un sistema de ventanilla única electrónica funcional a nivel nacional que sustente la cooperación entre las autoridades gubernamentales nacionales responsables de la administración del comercio de la frontera?

- Sí – totalmente
- Sí – parcialmente
- No – Por favor, ir a la Sección 5

24. Existe-t-il un système de guichet unique électronique qui soit fonctionnel et qui soutienne la coopération entre les autorités gouvernementales nationales chargées de la gestion du commerce des animaux et des produits d'origine animale à la frontière ?

- Sí – totalmente
- Sí – parcialmente
- No – Por favor, ir a la Sección 5

25. ¿Existen provisiones de contingencia en caso de fallas en el sistema informático?

- Sí
- No

26. ¿Están los sectores relevantes (exportadores e importadores y otros sectores) conectados a un sistema de ventanilla única electrónica?

- Sí, todos – (Por favor, incluya una lista de ellos en el espacio para comentarios)
- Algunos de ellos – (Por favor, incluya una lista de ellos en el espacio para comentarios)
- No implementado

27. ¿Quién lidera el establecimiento y el funcionamiento de la ventanilla única para el comercio internacional?

- Autoridades aduaneras
- Autoridades portuarias
- Otras autoridades gubernamentales (por favor, especifique en el espacio para comentarios)
- Asociaciones público-privadas (por favor, especifique en el espacio para comentarios)

28. ¿Existe un marco legal que requiera que las agencias gubernamentales relacionadas con el comercio internacional utilicen un sistema de ventanilla única electrónica?

- Sí - para todas ellas
- Sí – para algunas de ellas (por favor, especifique)
- No

29. ¿Utiliza su país las recomendaciones, normas y herramientas desarrolladas por agencias intergubernamentales y organizaciones internacionales tales como CEPE/ONU, la UNCTAD, la OMA, IMO, la CPI para implementar la ventanilla única para el comercio internacional?

- Sí
 No

Si la respuesta es Sí, por favor, especifique las recomendaciones, normas y herramientas:

30. Por favor, si emplea ventanilla única para intercambio en otras áreas sanitarias y fitosanitarias, brinde mayor información

B. Interoperabilidad

Para facilitar la cooperación entre los países, se pueden implementar soluciones de interoperabilidad transfronterizas y transectoriales para permitir servicios públicos más eficientes y seguros.

La Sección 4-B está orientada a proveer una visión sobre el marco de interoperabilidad desarrollado por el país.

Interoperabilidad: designa la habilidad de sistemas de computación o software para intercambiar y hacer uso de la información. Existen diferentes niveles de interoperabilidad, entre ellas «semántica» y «técnica».

Interoperabilidad semántica: se refiere al significado de los elementos de los datos y las relaciones entre ellos. Supone un vocabulario específico para describir el intercambio de datos y asegura que las partes que se comunican comprendan los elementos de los datos de la misma manera.

Interoperabilidad técnica: se refiere a la habilidad de dos o más aplicaciones tecnológicas de información y comunicación, para aceptar datos entre sí y realizar una tarea dada de una manera apropiada y satisfactoria, sin la necesidad de la intervención de un operador adicional. Incluye aspectos tales como especificaciones de interfase, servicios de interconexiones, servicios de integración de datos, presentación e intercambio de datos.

31. Por favor, describa el marco de interoperabilidad semántica y las especificaciones empleadas a nivel regional (una o más economías) y/o a nivel internacional utilizado por su gobierno dentro de sus procesos y procedimientos digitalizados.

32. Por favor, describa el marco de interoperabilidad técnica y las especificaciones empleadas a nivel regional (una o más economías) y/o a nivel internacional utilizado por su gobierno dentro de sus procesos y procedimientos digitalizados.

SECCIÓN 5 Beneficios y desafíos para el desarrollo de un sistema de certificación veterinaria electrónica

La Sección 5 abarca una serie de preguntas para que el país presente su percepción en cuanto a los beneficios y desafíos para el desarrollo de un sistema de certificación veterinaria electrónica.

33. ¿Cuáles considera que son los beneficios de un sistema de certificación veterinaria electrónica?

| | Por favor, califique de 1 (ningún beneficio) a 5 (altamente beneficioso) |
|--|--|
| Mayor autenticidad e integridad | |
| Mejor eficiencia | |
| Reducción de los costos administrativos | |
| Reducción de los tiempos de liberación | |
| Mejor acceso a los mercados | |
| Mayor confianza de las partes involucradas en las cadenas de valor | |
| Otros (por favor, especifique y califique) | |

34. ¿Cuáles son los desafíos que enfrenta su país para el desarrollo y la implementación de un sistema de certificación veterinaria electrónica?

| | Por favor, califique de 1 (ningún desafío) a 5 (alto desafío) |
|---|---|
| Voluntad política | |
| Voluntad del sector privado | |
| Desarrollo de un marco legal | |
| Coordinación entre agencias gubernamentales | |
| Establecimiento de una agencia o un comité <i>(por ejemplo, un grupo u entidad que incluya representantes de diferentes agencias gubernamentales, sector privado) claramente designada que lidere.</i> | |
| Recursos financieros | |
| Costo compartido con la industria | |
| Recursos humanos capacitados | |
| Infraestructura de tecnología de la información | |
| Compatibilidad entre los sistemas de tecnología de la información | |
| Eficiencia en las fronteras | |
| Complejidad del sistema basado en papel | |
| Resistencia cultural al cambio | |
| Otros (por favor, especifique y califique) | |

Anexo 3

Informes de las visitas a los países

Desarrollo de un marco para facilitar la certificación veterinaria electrónica a efectos del comercio internacional sobre la base de un sistema de ventanilla única (Proyecto STDF/PG/609)

INFORME DEL ESTUDIO REALIZADO EN LOS PAÍSES



ESUATINI

Dr. Alwyn Tan
9-12 de julio de 2019

1. Introducción Desarrollo de la misión/descripción de las actividades:

| Fecha | Hora | Reunión | Lugar de la reunión |
|---------------------|-------|--|---|
| 9 de julio de 2019 | 09h00 | Sesión de apertura con el director de los Servicios Veterinarios y Ganaderos | Ministerio de Agricultura, Mbabane |
| | 14h30 | Visita a la Oficina de Productos Lácteos de Esuatini | Oficina de Productos Lácteos de Esuatini, Manzini |
| | 15h30 | Visita a la Oficina Nacional de Comercialización Agrícola (Namboard) | Namboard, Manzini |
| 10 de julio de 2019 | 07h00 | Visita de la zona dedicada al baño antiparasitario de Ezulwini | Ezulwini |
| | 09h00 | Visita de la Oficina Regional de Hhohho (permiso de importación, permiso de desplazamiento de animales y certificados sanitarios) | Oficina Regional de Hhohho, Mbabane |
| | 11h00 | Visita de la sede de la Administración Fiscal de Esuatini | Administración Fiscal de Esuatini, Lobamba |
| | 12h30 | Visita de la planta Africa chicks (importación de huevos para incubación, exportación DOC) | Africa Chicks, Ngwenya |
| | 14h30 | Visita del puerto de entrada de Ngwenya | Puesto Fronterizo de Ngwenya, Ngwenya |
| 11 de julio de 2019 | 09h00 | Visita del Laboratorio Central Veterinario (permiso de importación, reserva de cuarentena) | Ministerio de Agricultura, Manzini |
| | 10h00 | Visita de la Oficina de Salud Pública Veterinaria (permiso de importación, certificado sanitario para los productos alimentarios de origen animal) | Ministerio de Agricultura, Manzini |
| | 11h30 | Visita de la estación de cuarentena para el ganado | Manzini |
| | 14h30 | Visita de la planta Eswatini Meat Industries (exportación de carne vacuna) | Matsapha |
| 12 de julio de 2019 | 09h00 | Visita de Malkerns Research (Organización Nacional de Protección de Vegetales) | Malkerns |
| | 11h30 | Sesión de cierre | Manzini |

2. Información sobre el país

Presentación de los ministerios, organismos y organizaciones que participan en la importación y exportación de animales vivos y productos de origen animal, sobre la base del perfil comercial descrito en el cuestionario y de sus recursos.

| Ministerios, organismos y organizaciones | Responsabilidad | Servicio | Recursos |
|--|---|--|--|
| Departamento de Servicios Veterinarios y Ganadería, Ministerio de Agricultura (DVLS) | Sanidad animal; salud pública veterinaria | Permisos o licencias de importación veterinaria, certificados sanitarios | Presupuesto general del ministerio Derechos recolectados en el fondo central consolidado del gobierno |
| Oficina de Productos Lácteos | Cuotas; desarrollo industrial | Permisos o licencias de importación y exportación | Tasas de los permisos e impuestos recaudados por la Oficina. |
| Oficina Nacional de Comercialización Agrícola (Namboard) | Cuotas; desarrollo industrial | Permisos o licencias de importación y exportación | Tasas de los permisos e impuestos recaudados por la Oficina. |
| Administración Fiscal de Esuatini (SRA) | Recolección de impuestos; regulación de la importación y exportación de productos | Declaraciones de importación y exportación | Tasas de los permisos e impuestos recaudados por la SRA. |



Inicio de la reunión con el DSV de Esuatini



Visita a la Administración Fiscal de Esuatini

3. Principales resultados

a. Proceso de exportación nacional para el comercio internacional

Las principales exportaciones están constituidas por los pollos de un día y la carne vacuna.

(Qué, quién y cuándo)

- Función y responsabilidad de autoridades/partes interesadas/organismos
- Flujos de información y documentos aplicables para la certificación veterinaria (incluida la emisión del certificado final)

| Autoridades/ partes interesadas/ organismos | Función y responsabilidad | Flujos de información y documentos aplicables |
|---|--|---|
| Exportador | <ul style="list-style-type: none"> - Obtener permisos o licencias de importación para los países - importadores u obtener permisos en tránsito para exportar a través de Sudáfrica (RSA) - Solicitar el certificado sanitario al DVLS - Solicitar la declaración de aduana | <ul style="list-style-type: none"> - Permiso de importación impreso cuando se solicita el certificado sanitario |
| DVLS | <ul style="list-style-type: none"> - Tramitar y emitir un certificado sanitario - Tramitar y despachar la declaración de aduana | <ul style="list-style-type: none"> - Permiso original de importación - Inspección, si es necesario - Verificación de las pruebas de laboratorio, si es necesario |
| SRA | <ul style="list-style-type: none"> - Tramitar y despachar la declaración de aduana | <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la factura y de la lista de productos |
| Se realiza la exportación del lote | | |

- Interacción entre entidades pertinentes activas en el comercio internacional en la frontera:
La Administración Fiscal de Esuatini (SRA) verifica los lotes salientes.
- Relaciones/interacción con la ventanilla única:
La SRA verifica que los lotes salientes cuentan con los permisos necesarios emitidos por otros organismos (por ejemplo, permiso de exportación de productos agrícolas seleccionados).

b. Proceso nacional de importación para el comercio internacional

Las principales importaciones son los productos lácteos, la carne vacuna y los huevos para incubar.

- Función y responsabilidad de autoridades/partes interesadas/organismos
- Flujos de información y documentos aplicables, incluida la certificación veterinaria

| Autoridades/ partes interesadas/ organismos | Función y responsabilidad | Flujos de información y documentos aplicables |
|---|--|---|
| Importador | - Solicitar al Namboard o a la Oficina de Productos Lácteos un permiso de importación (para los productos planificados) | - Detalles sobre los productos y el volumen |
| Namboard / Oficina de productos lácteos | - Tramitar y emitir permisos de importación | |
| Importador | - Solicitar el permiso de importación veterinaria | - Original del permiso de importación del Namboard/Oficina de Productos Lácteos |
| DVLS | - Tramitar y emitir permisos de importación | |
| Importador | - Transmitir el permiso de exportación al exportador - Utilizar el permiso de importación por parte del exportador para la solicitud del certificado sanitario - Solicitar la declaración aduanera | - El certificado sanitario debe presentarse según el modelo y el formato elaborado por Esuatini |
| SRA | - Tratar y despachar las declaraciones aduaneras para la importación | - El motor de gestión de riesgos de SIDUNEAWorld garantiza que se entregan las autorizaciones exigidas por otros organismos |
| Se realiza la importación del lote | | |
| Namboard / Oficina de productos lácteos | - Controlar los permisos en la frontera | |
| DVLS | - Controlar los permisos y los certificados sanitarios en la frontera | |
| SRA | - Controlar la declaración aduanera y el lote en la frontera | |
| Despacho del lote para importación | | |
| DVLS | - Inspección de los camiones en el punto de inspección, en los locales de cuarentena y en los de importación (para ciertos productos, como la carne y el ganado) - Recolectar permisos de importación y certificados sanitarios | - Permiso de importación y certificado sanitario utilizados archivados en la oficina regional |

- Interacción entre las entidades pertinentes activas en el comercio internacional en la frontera. Namboard, la Oficina de Productos Lácteos y el DVLS mantienen el personal en la frontera para realizar controles de documentos y lotes. La SRA verifica que los lotes entrantes han sido autorizados por la aduana y los organismos pertinentes.
- Relaciones/interacción con la ventanilla única SIDUNEAWorld tiene un motor de gestión de riesgo para asegurar que las declaraciones de importación tengan los permisos necesarios exigidos por otros organismos.

c. Intercambio de información en el puesto fronterizo durante los procedimientos de importación y exportación

Integración y papel del certificado veterinario, así como de los organismos que participan en este flujo de información.

Los certificados veterinarios de importación y exportación se transmiten de gobierno a gobierno en copia impresa junto con el lote enviado.

d. Recursos para los procesos nacionales de importación/exportación para el comercio internacional

Recursos humanos y formación

- Los distintos organismos proporcionan personal para tramitar permisos, certificados y realizar controles fronterizos. La Oficina Nacional de Protección Fitosanitaria delega en los inspectores del DVLS la realización de los controles fronterizos.
- Los oficiales son conscientes de sus deberes y pueden cumplir con las normas de servicio. Está previsto capacitar a los inspectores fronterizos del DVLS para que realicen inspecciones de camiones de modo que no sea necesario realizar una inspección adicional en las instalaciones del importador.
- El DVLS no ha podido contratar personal debido a la congelación de las contrataciones causada por las restricciones presupuestarias.

Recursos informáticos

- Si bien el DVLS, Namboard y la Oficina de Productos Lácteos no tienen acceso a los sistemas informáticos en los puestos fronterizos, la SRA tiene una infraestructura informática bien desarrollada disponible en los puestos fronterizos.
- El Ministerio no tiene como política específica proporcionar equipos portátiles a todo el personal. El suministro de ordenadores portátiles y de escritorio depende de las necesidades de trabajo y de la disponibilidad presupuestaria.

Legislación

- Todas las funciones actuales relacionadas con los permisos y certificados están adecuadamente cubiertas por la legislación.
- En la legislación vigente, no existen restricciones específicas para el uso de la certificación electrónica.

4. Opinión de las autoridades competentes sobre la hoja de ruta nacional para la aplicación de la certificación electrónica en un entorno de ventanilla única

¿Qué enfoque sería preferible adoptar para las soluciones de certificación electrónica, teniendo en cuenta los aspectos administrativos, jurídicos, políticos y financieros nacionales?

- Desde el punto de vista veterinario:
 - El DVLS quiere erradicar la circulación de permisos y certificados en papel y lograr una mejor trazabilidad sobre el estatus y la ubicación de los permisos y certificados emitidos.
- En relación con las autoridades competentes en materia fitosanitaria y alimentaria:
 - Los permisos y certificados para cualquier alimento de origen animal, animales y productos de origen animal es responsabilidad del DVLS.
 - Tanto la ONPF como el DVLS están desarrollando sistemas electrónicos para la solicitud, el procesamiento y la emisión de permisos y certificados. El sistema de la ONPF (Sistema de Gestión de Información Fitosanitaria) permite a los clientes solicitar permisos y certificados en línea y genera permisos y certificados fitosanitarios en formato PDF. Sin embargo, debido a las limitaciones presupuestarias, no hay especificaciones para la transferencia electrónica de certificados fitosanitarios.
 - El DVLS está actualizando su base de datos sobre los movimientos de ganado para incluir la gestión de los medicamentos veterinarios. Esto incluye el registro y los permisos para el comercio de medicamentos veterinarios. Debido a las limitaciones presupuestarias, el sistema electrónico no incluye funciones para otros animales o productos de origen animal.
- En cuanto a la conexión con la (futura) ventanilla única:
 - Existe un proyecto para la implementación de la ventanilla única nacional de Esuatini que cuenta con el apoyo del Banco Mundial. El gobierno realizó un examen de los procesos comerciales, una evaluación de las necesidades en materia de tecnología informática y de las comunicaciones y un estudio sobre la autorización de circulación de los productos para calcular el tiempo necesario para el despacho de aduanas. El proyecto preliminar se difundió en julio de 2019.
 - El organismo director para la ventanilla única nacional es la SRA y está dispuesta a colaborar con otros organismos reguladores (DVLS, Namboard, Oficina de Productos Lácteos, ONPF) en el desarrollo de la ventanilla única nacional. La secretaria del Banco Mundial para el proyecto se encuentra en la oficina de la SRA. La fecha prevista para la aplicación del sistema de ventanilla única es 2022.
- En cuanto al establecimiento de las prioridades:
 - Es preferible que el sistema de certificación veterinaria electrónica pueda abarcar todos los productos básicos. Si hay que establecer prioridades, el DVLS debería centrarse en los principales animales y productos de origen animal que se comercializan actualmente y que tienen cadenas de valor bien desarrolladas, incluida la exportación de carne de vacuno y pollos de un día, y la importación de productos lácteos, huevos para incubar y ganado bovino.

Con este enfoque, ¿cuáles se espera que sean los dos más importantes a escala nacional?

- **Puntos fuertes**
 - Existe la voluntad política de proporcionar servicios electrónicos gubernamentales, como lo demuestran las iniciativas estratégicas para la facilitación del comercio nacional de Esuatini, incluido el control coordinado y el sistema de ventanilla única.
 - Existe un eficaz sistema de certificación en papel con funciones y responsabilidades claras.
 - Generalmente, el sector privado conoce la tecnología informática y, por tanto, es capaz de adoptar servicios electrónicos para el comercio.
 - Existen sistemas informáticos que cumplen determinadas funciones de los organismos, por ejemplo, SLITS (Sistema de Información y Trazabilidad del ganado de Esuatini para la gestión de los registros del ganado), iPelmis (sistema de la Oficina de Productos Lácteos para la tramitación y la emisión de permisos), Namboard Intranet (sistema

de Namboard para la tramitación y emisión de permisos) y SINUDEAWorld (sistema para el despacho fronterizo integrado de la SRA). Estos sistemas pueden ampliarse en cuanto a su funcionalidad y conectividad como parte del sistema de ventanilla única.

- **Puntos débiles**
 - Distribución limitada o desigual de la infraestructura informática en lugares clave como los puestos fronterizos.
 - La inestabilidad de las redes y de los sistemas informáticos puede dar lugar a la interrupción de los servicios electrónicos.
 - Recursos financieros limitados para desarrollar sistemas informáticos sofisticados.
 - Limitada experiencia interna en informática para desarrollar un sistema de certificación electrónica.
- **Oportunidades**
 - Proyectos para desarrollar y poner en práctica el sistema nacional de ventanilla única que facilite el desarrollo simultáneo de un sistema electrónico para los permisos y certificados en el ámbito veterinario.
 - Proyectos destinados a ampliar el mercado de exportación de carne vacuna y de cordero que aumentarían el volumen del comercio y contribuirían al mismo tiempo con los gastos relacionados con los sistemas informáticos. La mejora de la eficiencia, la seguridad y la autenticidad de los certificados electrónicos también reduciría el tiempo utilizado para el despacho aduanero.
 - Los organismos que participan en la importación y la exportación (es decir, DVLS, ONPF, SRA) están interesados en una colaboración más estrecha para racionalizar los reglamentos, los procesos y los sistemas informáticos.
- **Riesgos**
 - Al ser un país sin litoral, las exportaciones se realizan principalmente hacia o a través de países vecinos como Sudáfrica. Los países en tránsito y los países importadores tendrían que contar con un sistema compatible con la certificación electrónica para poder aprovechar las ventajas de la certificación electrónica y del sistema de ventanilla única.
 - Los empleados temen que la digitalización y la automatización pongan en peligro sus puestos de trabajo.
 - Aún no se han establecido los mecanismos de recuperación de costos para mantener los futuros sistemas informáticos.

5. Conclusiones

El sistema nacional de Esuatini para la importación y exportación de animales y productos de origen animal incluye, en general, permisos y certificados sanitarios. Actualmente, la tramitación y la emisión de permisos y certificados se realizan en forma manual y en copias impresas. Esto obliga a los comerciantes a visitar con frecuencia las oficinas de las autoridades para presentar y recoger la documentación, además de los documentos del flete para intercambiar con sus homólogos de otros países.

El respaldo político a los servicios electrónicos gubernamentales es alto y existe una fuerte voluntad política de prestar dichos servicios. Las legislaciones veterinarias son independientes de la tecnología y no existe ninguna restricción relativa a la implementación potencial de los certificados electrónicos.

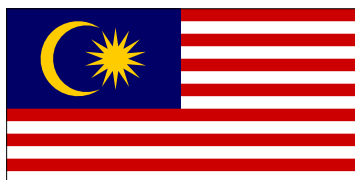
Los desafíos actuales para la aplicación de la certificación veterinaria electrónica y la ventanilla única incluyen limitaciones en materia de carencias de estructura informática, apoyo financiero e infraestructuras. También es necesario contratar personal que comprenda los beneficios de la digitalización de los procesos.

Esuatini ha iniciado varios proyectos informáticos relacionados con los servicios veterinarios. Está previsto un proyecto para desarrollar un sistema electrónico de solicitud, procesamiento y emisión de permisos y certificados. Además, existe un proyecto de desarrollo de una ventanilla única que cuenta con el apoyo del Banco Mundial. Sin embargo, parece que los sistemas que se están desarrollando se centran en la transmisión electrónica local de información y no han incluido especificaciones para la transferencia de certificados electrónicos entre gobiernos. El DVLS podría optimizar el proyecto de ventanilla única para aprovechar la pericia informática de los consultores y la SRA para desarrollar el sistema de certificación veterinaria electrónica. Con el fin de poner en práctica la certificación electrónica, el DVLS también debe identificar a los socios comerciales que tienen la capacidad y el interés de establecer la conectividad de los certificados electrónicos.

6. Addendum

Calendario de la misión; lugares/instalaciones visitadas y lista de personas pertinentes contactadas o entrevistadas

| Fecha | Entidad/Institución/Lugar | Persona clave encontrada |
|---------------------|---|---|
| 9 de julio de 2019 | Sesión de apertura con el director de los Servicios Veterinarios y Ganaderos | Dr. Roland Xolani Dlamini, director de los Servicios Veterinarios y Ganaderos Dr. Patrick Mduuzi Dlamini, veterinario senior (Servicios de Terreno) Dr. Sihle Mdluli, veterinario senior (Unidad de Epidemiología) |
| | Visita a la Oficina de Productos Lácteos de Esuatini | Dr. Tony Dlamini, CEO |
| | Visita a la Oficina Nacional de Comercialización Agrícola (Namboard) | Sr. Tammy Dlamini, responsable agroalimentación |
| 10 de julio de 2019 | Visita a la Oficina Regional de Hhohho | Dr. Thembi Ndlangamandla, agente veterinario regional (Hhohho) |
| | Visita a la sede de la Administración Fiscal de Esuatini | Sra. Mandlondlo Mkhwanazi, agente de SIDUNEA Sr. Themba Shongwe, agente de SIDUNEA |
| | Visita a Africa chicks | Sr. Ross Mackie, director |
| | Visita al puerto de entrada de Ngwenya | Sr. Thokozani Maphanga, inspector senior adjunto, Oficina de Productos Lácteos Sr. Thulasizwe Shabangu, inspector, Namboard Sr. Sikelela Mkhonta, Plataforma Central de Tratamiento, SRA Sr. Sibusiso Hlatjwako, inspector del puerto de entrada, DVLS |
| 11 de julio de 2019 | Visita al Laboratorio Central Veterinario | Dr. Fantu Ashine Kelkele, agente investigador veterinario |
| | Visita a la Oficina de Salud Pública Veterinaria | Sr. David Ngwenya, inspector vacuno senior |
| | Visita a Eswatini Meat Industries | Sr. Duncan McCloud, jefe de producción |
| 12 de julio de 2019 | Visita a Malkerns Research (Organización Nacional de Protección de Vegetales) | Sr. Bheki Nzima, agente principal de la protección de vegetales |



MALASIA

Erik Bosker
1-4 de julio de 2019

1. Introduction Desarrollo de la misión / descripción de las actividades

Para empezar, deseo agradecer sinceramente al Departamento de Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura, a la OIE y a Dagang Net (DNT) por su excelente apoyo durante esta visita. Esta misión tenía por objeto revisar y ampliar la información que Malasia proporcionó en su cuestionario de la OIE sobre la certificación veterinaria electrónica. La estrategia de colaboración entre la misión y el Departamento de Servicios Veterinarios parece haber funcionado plenamente y las informaciones suministradas por Dagang Net sobre el sistema de ventanilla única nacional de Malasia para facilitar el comercio resultaron de gran utilidad.

El proyecto «Elaboración de un marco para facilitar la certificación veterinaria electrónica para el comercio internacional sobre la base de un sistema de ventanilla única» está siendo ejecutado por la OIE en nombre de los siguientes países candidatos: Esuatini, Nigeria, Paraguay y Zimbabue.

El concepto de la certificación veterinaria electrónica se basa en lo que se describe en el Artículo 5.2.4. del *Código Terrestre* y el *Código Acuático* de la OIE. Se trata de una certificación realizada mediante el intercambio electrónico de datos enviados directamente por la autoridad competente del país exportador a la del del país importador.

Mediante un cuestionario (Anexo 1), Malasia analizó la situación de su sistema de certificación (electrónica) veterinaria para la importación y exportación de animales y de productos de origen animal en un entorno de ventanilla única.

Las actividades de esta visita confirmaron la ampliación del proceso de autoevaluación por parte de Malasia y proporcionaron no sólo información adicional pertinente para la certificación veterinaria electrónica, sino también sobre el funcionamiento de una ventanilla única nacional y las innovaciones en el marco de la preparación de la certificación electrónica en el ámbito fitosanitario (ePhyto).

La observación más importante fue la voluntad de Malasia de elaborar un certificado veterinario electrónico integrado en la ventanilla única nacional de Malasia para la facilitación del comercio, utilizado por todos los organismos que intervienen en importaciones y exportaciones.

| Fecha | Reunión | Quién |
|--------------------|--|--|
| 1 de julio de 2019 | <ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Procesos de importación y exportación para el comercio internacional - Presentación de la hoja de ruta nacional para la implementación de un sistema de verificación veterinaria - Revisión del cuestionario de Malasia - Demostración del formato electrónico del permiso y la certificación veterinaria | DVS DVS MITI DVS DVS |
| 2 de julio de 2019 | <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del funcionamiento y del sistema MAQIS - Debate sobre los procesos de despacho aduanero y los flujos de certificación - Demostración de la inspección física de la mercancía o los productos - Procesos de importación y exportación para el comercio internacional de alimentos - Directrices del Codex para la certificación desmaterializada | MAQIS Westport MAQIS Westport Westport terminal División seguridad y calidad de los alimentos (MoH) FSQD |
| 3 de julio de 2019 | <ul style="list-style-type: none"> - Certificación electrónica veterinaria en el entorno de la ventanilla única de Malasia - Ventanilla única nacional de Malasia | Aduanas, DNT, DSV, MAQIS DNT |
| 4 de julio de 2019 | <ul style="list-style-type: none"> - Certificación fitosanitaria y ePhyto en el entorno de ven-tanilla única de Malasia | Departamento de Agricul-tura, DNT |



Reunión inicial con DVS y MITI



Inspección física en la terminal de Newport



Reunión inicial con DVS y MITI



Reunión de cierre con Aduanas, Dagang Net y MAQIS



Reunión sobre ventanilla única nacional con Dagang Net

2. Información sobre el país

Panorama general de los ministerios, organismos y organizaciones que participan en la importación y exportación de animales vivos y productos de origen animal, sobre la base del perfil comercial descrito en el cuestionario y sus recursos.

Según el Observatorio de la Complejidad Económica, en 2017, Malasia ocupaba el 19.º puesto de las economías más grandes del mundo y era la 25.ª más compleja según el índice de complejidad económica (ICE). Las principales exportaciones de Malasia incluyen virutas de madera, petróleo refinado, piezas de equipos de oficina, gas de petróleo y aceite de palma. Las principales importaciones incluyen virutas de madera, petróleo refinado, petróleo crudo, equipos de radiodifusión y piezas de equipos de oficina. En cuanto al comercio de productos veterinarios, incluido el pescado, Malasia es más un país importador que exportador. El Ministerio de Agricultura e Industrias Alimentarias (MoA) tiene cuatro departamentos federales que se ocupan de las exportaciones e importaciones:

1. Departamento de Agricultura de Malasia (DoA)
2. Departamento de Servicios Veterinarios (DSV)
3. Departamento de Pesca (DoF) (sin visitar)
4. Departamento de los Servicios de Cuarentena y de Inspección de Malasia (MAQIS).

El DSV es la autoridad veterinaria competente de Malasia y emite certificados veterinarios de exportación.

- A nivel federal: certificados de exportación a China para nidos de aves comestibles
- A nivel estatal: todos los demás certificados veterinarios
- Establece los requisitos de importación de Malasia

El Servicio de Cuarentena y de Inspección de Malasia (MAQIS) es el servicio responsable del control de las importaciones y de las salidas en 55 puestos de control fronterizos (14 aéreos, 11 de carretera y 30 marítimos).

1. Departamento de Pesca
2. Agencia Nacional para el Desarrollo de la Pesca
3. Departamento de Agricultura
4. Agencia Federal de Comercialización Agrícola
5. Departamento de Servicios Veterinarios.

MAQIS es el departamento responsable de la emisión de permisos de importación y exportación una vez aprobados por las autoridades competentes como el DSV, el DoA y el DoF.

Departamento de Pesca (sin visitar): emisión de permisos de importación y exportación y certificados sanitarios de exportación para peces vivos. Departamento de agricultura, división de bioseguridad vegetal de la ONPF de Malasia que emite permisos de importación y exportación, además de certificados de exportación fitosanitarios.

La división de seguridad y calidad de los alimentos del Ministerio de Salud de Malasia emite certificados (no veterinarios) para un número limitado de productos alimenticios.

La actual ventanilla única nacional para la facilitación del comercio está bajo la responsabilidad del Ministerio de Finanzas y Dagang Net está a cargo de su diseño, operación y gestión. La ventanilla única opera con más de 30 organismos emisores de permisos, 50 autoridades, 10 bancos y 160 puestos de aduanas. También simplifica los procedimientos de despacho de aduana, facilita el intercambio electrónico de datos relacionados con el comercio, reduce el costo de las transacciones comerciales y, por consiguiente, aumenta la eficiencia del comercio y la competitividad nacional. Esta red no sólo está conectada a escala regional, sino también mundial, como es el caso de su interacción con la ventanilla única de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN).

La conexión entre Malasia y la ventanilla única de la ASEAN, que se convertirá en una pasarela para diez países de la región, es responsabilidad del Ministerio de Comercio Internacional e Industria. Por el momento, sólo un documento se comparte a través de la ventanilla única de la ASEAN. En el futuro, los documentos MSF (certificados para los productos básicos fitosanitarios) también deberán estar disponibles a través de este portal.

3. Principales resultados

Proceso de exportación nacional para el comercio internacional

Función y responsabilidad de autoridades/partes interesadas/organismos

- El DVS emite permisos que detallan los requisitos del país importador para el producto concernido. La emisión del certificado veterinario (tanto a nivel federal como estatal) está incorporada en los procedimientos «ePermit». El DVS también emite los certificados para los productos veterinarios del Ministerio de Salud, mientras que el DoF emite permisos y certificados para los peces vivos.
- El MAQIS se encarga de todos los controles de salida de los productos fitosanitarios, por lo tanto, debe revisar los certificados sanitarios de exportación y aprobar electrónicamente el permiso de exportación de los lotes conformes. El operador inicia el proceso en la frontera proporcionando al MAQIS el original del certificado sanitario y una copia del permiso.

Flujos de información y documentos aplicables para la certificación veterinaria (incluida la emisión del certificado final)

- El proceso de autorización y certificación cuenta con el apoyo de la ventanilla única nacional para la facilitación del comercio.
- La aplicación ePermit es utilizada por el DVS, el DoF, el DoA y por el MAQIS. Las solicitudes y el procesamiento son digitales. Una vez que el DSV imprime y emite el certificado veterinario, los procesos se terminan (a nivel federal y estatal). De esta forma, el proceso asociado a los permisos de exportación hasta el control de salida en el puesto fronterizo se desmaterializa y produce, en una etapa intermedia, un ejemplar impreso del certificado veterinario. El MAQIS utiliza copias impresas de los permisos y certificados para realizar los procedimientos de control de salida, incluidos los controles de identidad en la salida. El MAQIS tiene acceso al permiso por vía electrónica, pero el certificado sanitario no está disponible en formato electrónico. A nivel federal, sólo se emite el certificado de exportación para un producto (nidos de aves comestibles para China en papel en filigrana para más seguridad). Todos los demás certificados se tratan de forma similar a nivel estatal y no utilizan papel en filigrana.
- El DSV emite todos los certificados veterinarios (también para los productos veterinarios del MoH) excepto en el caso de los peces vivos (DoF). Cada certificado que se emite se archiva en formato electrónico.
- El DoA emite certificados fitosanitarios que, al igual que el procedimiento del DSV, es un proceso desmaterializado hasta la impresión final y real del certificado. El DoA ya ha desarrollado y creado un sistema de certificación electrónica para los archivos XML que se intercambian con terceros países y la plataforma ePhyto.

Interacción entre entidades pertinentes activas en el comercio internacional en la frontera

- El MAQIS recibe toda la información sobre los permisos de exportación a través de la ventanilla única nacional para facilitar los intercambios comerciales.
- El operador responsable inicia el proceso en el puesto fronterizo, primero con el MAQIS y después con las autoridades aduaneras que tienen acceso a la información relativa a las autorizaciones en su sistema de datos, a través de la ventanilla única nacional de facilitación del comercio. Una vez que el permiso es aprobado por el MAQIS, el sistema de información de aduanas recibe la versión electrónica a través de la ventanilla única que acusa recepción del permiso.

Relaciones/interacción con la ventanilla única

- La gestión de los procesos de autorización a nivel nacional y los intercambios de información entre los organismos gubernamentales se realizan a través de una ventanilla única para facilitar los intercambios. Con respecto a los documentos veterinarios, hasta la fecha no existe ningún vínculo con un sistema de otro país.

Procesos nacionales de importación para el comercio internacional

Función y responsabilidad de autoridades/partes interesadas/organismos

- El DSV establece los requisitos de importación para los animales vivos y la mayoría de los productos de origen animal y emite los permisos de importación.
- En el caso de los despojos, los subproductos animales, la miel, el queso y los productos derivados de la pesca (camarones), los requisitos de importación son establecidos por el Ministerio de Salud (División de Inocuidad y Calidad de los Alimentos).

- Todos los controles de importación de productos fitosanitarios (permisos, certificados y lotes) son responsabilidad total del MAQIS.
- El Ministerio de Salud exige un certificado veterinario para la leche cruda y el queso; en el caso de los productos lácteos con tratamiento térmico, no se exige ningún certificado.
- El proceso nacional de solicitud y aprobación de los permisos de importación es digital.

Flujos de información y documentos aplicables, incluido el certificado veterinario

- El MAQIS emite electrónicamente los permisos que se ponen a disposición de las autoridades aduaneras a través de la ventanilla única nacional para la facilitación del comercio. Los certificados veterinarios para las importaciones (en papel) son entregados por el importador a MAQIS para control e identificación física.
- El MAQIS accede a la certificación electrónica de Nueva Zelanda (por nombre de usuario/contraseña) para comprobar la autenticidad de los documentos del certificado neozelandés (verificación veterinaria y halal).
- El MAQIS ingresa en el sistema de información de aduanas una confirmación independiente⁴ sobre la conformidad de los lotes para su despacho a cargo de las autoridades aduaneras. Este sistema de información aduanera está conectado con la ventanilla única nacional para la facilitación del comercio.

Interacción de las actividades pertinentes que desempeñan una función activa en el comercio internacional fronterizo

- El operador responsable inicia el proceso en el puesto fronterizo, primero con el MAQIS y luego con las autoridades aduaneras. El MAQIS gestiona el permiso electrónico (en su propio sistema, que forma parte de la ventanilla única y del sistema de información de aduanas) junto con los documentos necesarios para obtener los certificados veterinarios de importación.
- El MAQIS necesita acceder al sistema de información de aduanas para que las autoridades puedan realizar el despacho correspondiente. En el caso de las importaciones, este sistema funciona independientemente de la ventanilla única.

Relaciones/interacción con la ventanilla única

- Los permisos de importación (formato electrónico) emitidos por el MAQIS están disponibles a través de la ventanilla única nacional para la facilitación del comercio.
- En el caso de las importaciones, el sistema de información aduanera funciona actualmente de manera independiente del sistema de ventanilla única para la facilitación del comercio.
- En cuanto a los documentos veterinarios, en la actualidad, no existe ninguna conexión con los sistemas de otros países.

Intercambio de información en el puesto fronterizo durante los procedimientos de importación y exportación

Integración y papel del certificado veterinario, así como de los organismos que participan en este flujo de información

Los permisos emitidos por los organismos que dependen del MoA para las exportaciones y del MAQIS para las importaciones están disponibles electrónicamente para el MAQIS en los puestos de control fronterizo. Sólo los permisos de exportación están disponibles electrónicamente para las autoridades aduaneras.

El certificado veterinario se presenta en formato impreso para las importaciones y los controles de salida; el certificado debe estar asociado al permiso correspondiente. Todos los controles son responsabilidad del MAQIS.

En el caso de las importaciones, el MAQIS necesita acceder al sistema de información de aduanas a fin de actualizar la información relativa a los lotes tras los controles fronterizos realizados anteriormente.

Recursos para los procesos nacionales de importación/exportación para el comercio internacional

A nivel estatal y federal – Recursos humanos y formación

- Nueva Zelanda organiza un seminario sobre su certificación electrónica para el MoA, el MoH y el MAQIS. El MoA (MAQIS) inició un test de recepción de la certificación electrónica de NZ (incluidos los productos). EL MoA trabaja con Dagang Net en este proyecto.
- Recursos informáticos
 - Ventanilla única nacional gestionada por Dagang Net
 - Ventanilla única de ASEAN
 - Sistema de control de las importaciones de la autoridad aduanera
- Legislación

Opinión de las autoridades competentes sobre la hoja de ruta nacional para la aplicación de la certificación electrónica en un entorno de ventanilla única

- ¿Qué enfoque sería preferible para las soluciones de certificación electrónica, teniendo en cuenta los aspectos administrativos, jurídicos, políticos y financieros nacionales?
 - **Desde el punto de vista veterinario:**
 - Las exportaciones son responsabilidad del DSV y del DoF.
 - Las importaciones son responsabilidad de MAQIS.
 - Los certificados deben estar disponibles para la autoridad competente a través del sistema de ventanilla única.
 - Los operadores del sistema de ventanilla única deben participar en la creación de la(s) solución(es) sin intervenir en el intercambio de certificados entre las autoridades competentes.
 - **En relación con las autoridades competentes en materia fitosanitaria y alimentaria:**
 - Las medidas fitosanitarias son responsabilidad del MoA (DoA) y las medidas en materia de alimentación están a cargo del MoH (División de inocuidad y calidad de los alimentos).
 - El MoA trabaja junto con el Ministerio de Comercio Internacional e Industria (MITI) en los procesos de toma de decisiones sobre el papel/la posición de la ventanilla única y de la ASEAN en el marco del intercambio de certificados electrónicos MSF con el resto del mundo.
 - **En cuanto a la conexión con la (futura) ventana única:**
 - Todos los organismos implicados están conectados con la ventanilla única, que está en condiciones de facilitar los intercambios de certificados electrónicos MSF más apropiados.
 - **En cuanto al establecimiento de las prioridades:**
 - El MoA está decidiendo cuál será la función de la ventanilla única nacional y la ventanilla única de ASEAN en los intercambios internacionales de certificados MSF. Esto se considera una prioridad principal.
- Con este enfoque, ¿cuáles se espera que sean los dos más importantes a escala nacional?
 - **Puntos fuertes**
 - Organismos que utilizan el sistema de ventanilla única
 - Experiencia adquirida en el desarrollo de funciones de ventanilla única
 - **Puntos débiles**
 - Tiempo necesario para tomar decisiones sobre la forma de tratar la certificación electrónica
 - **Oportunidades**
 - Disponibilidad de un sistema de ventanilla única con la capacidad de desarrollar intercambios electrónicos con otros países
 - Conocimientos disponibles sobre la certificación electrónica a nivel departamental
 - **Riesgos**
 - Desconfianza por parte de los principales responsables con respecto a la modalidad de la certificación electrónica

4. Conclusiones

- a. En Malasia, los procesos de importación y exportación en el comercio internacional son responsabilidad de tres organismos del Ministerio de Agricultura.
- b. El proceso nacional de solicitud de certificados veterinarios no requiere de papel y todos los certificados que se emiten se archivan electrónicamente.
- c. El MoA está elaborando un enfoque genérico destinado a todos sus organismos emisores de certificados (DSV, DoF y DoA), a fin de llevar a cabo el intercambio electrónico de certificados con otros países.
- d. En el plano nacional, los permisos y los certificados veterinarios están estrechamente relacionados entre sí, y los organismos gubernamentales se benefician del intercambio electrónico de datos de los permisos a través de la ventanilla única para facilitación del comercio.
- e. Malasia debe beneficiarse de los conocimientos y la experiencia en la elaboración de modelos de datos de los certificados de la OIE a partir del *Código Terrestre* y del *Código Acuático* (especialmente en lo que respecta a los certificados veterinarios para los nidos de aves comestibles).
- f. Con respecto a las capacidades técnicas del sistema de ventanilla única y teniendo en cuenta la posición y las funciones actuales de la ventanilla única nacional para la facilitación de los intercambios comerciales, los organismos gubernamentales se beneficiarían aún más de la aplicación del intercambio electrónico de certificados veterinarios entre las autoridades competentes del país importador y del exportador.
- g. El DoA está técnicamente preparado para intercambiar certificados ePhyto con su plataforma o hub y con otros países y espera la decisión del MoA sobre el enfoque genérico del intercambio electrónico de certificados con otros países.



NIGERIA

Erik Bosker
17-20 de junio de 2019

1. Introducción Desarrollo de la misión/descripción de las actividades:

Para empezar, deseo agradecer sinceramente al Departamento de Servicios Veterinarios y de Control de Plagas, al Consejo de Promoción de las Exportaciones de Nigeria y a la OIE por su excelente apoyo durante esta visita. Esta misión tenía por objeto examinar y ampliar la información que Nigeria proporcionó en su cuestionario de la OIE sobre la certificación veterinaria electrónica. Se trabajó muy bien en equipo con la persona responsable de completar este cuestionario, el experto nigeriano del CEFAC/ONU en materia de ventanilla única y el experto veterinario de la OIE.

El proyecto «Elaboración de un marco para facilitar la certificación veterinaria electrónica para el comercio internacional sobre la base de un sistema de ventanilla única» está siendo ejecutado por la OIE en nombre de los siguientes países candidatos: Esuatini, Nigeria, Paraguay y Zimbabue.

El concepto de la certificación veterinaria electrónica se basa en lo descrito en el Artículo 5.2.4. del *Código Terrestre* y el *Código Acuático* de la OIE. Se trata de una certificación realizada mediante el intercambio electrónico de datos enviados directamente por la autoridad competente del país exportador a la del del país importador.

Mediante un cuestionario (Anexo 1), Nigeria analizó la situación de su sistema de certificación veterinaria electrónica para la importación y exportación de animales y de productos de origen animal en un contexto de ventanilla única.

Las actividades de esta visita confirmaron la ampliación del proceso de autoevaluación por parte de Nigeria y proporcionaron no sólo información adicional pertinente para la certificación veterinaria electrónica, sino también sobre el funcionamiento de una ventanilla única nacional y las innovaciones en el marco de la preparación de la certificación electrónica en el ámbito fitosanitario (ePhyto).

La observación más importante del equipo no sólo se refiere a una comprensión básica de la cuestión, sino también a la existencia en Nigeria de un número suficiente de componentes para su posible utilización en la certificación veterinaria electrónica.

| Fecha | Actividad |
|---------------------|--|
| 17 de junio de 2019 | Reunión preliminar con el Departamento de los Servicios Veterinarios y de Control de Plagas |
| | Visita de cortesía al secretario permanente del Ministerio Federal de Agricultura y Desarrollo Rural |
| | Reunión con el Departamento de Servicios Veterinarios y de Control de Plagas |
| | Reunión con los Servicios de Aduanas de Nigeria |
| 18 de junio de 2019 | Reunión con los Servicios de Cuarentena Agrícola de Nigeria |
| 19 de junio de 2019 | Visita al aeropuerto internacional Murtala Mohammed, Lagos |
| | Visita a la Agencia Nacional de Administración y Control de Alimentos y Medicamentos (NAFDAC) |
| 20 de junio de 2019 | Departamento de Pesca |

Anexos



Visita de cortesía al secretario permanente del Ministerio Federal de Agricultura y Desarrollo Rural



Reunión con el Ministerio Federal de Industria, Comercio e Inversión



Reunión con el Consejo de Promoción de las Exportaciones de Nigeria



Visita a la Agencia Nacional de Administración y Control de Alimentos y Medicamentos (NAFDAC)



Departamento de Pesca

2. Información sobre el país

Panorama general de los ministerios, organismos y organizaciones que participan en la importación y exportación de animales vivos y productos de origen animal, sobre la base del perfil comercial descrito en el cuestionario y sus recursos.

Según el Observatorio de la Complejidad Económica, en 2017, la economía de Nigeria ocupaba el 49.º puesto y se consideraba la 124.ª economía más compleja según el Índice de Complejidad Económica (ICE).

Las principales exportaciones nigerianas incluyen petróleo crudo, gas de petróleo, petróleo refinado, granos de coco y madera en bruto. Las principales importaciones son el petróleo refinado, los buques de pasajeros y de carga, el trigo, los automóviles y el azúcar en bruto. En lo que respecta al comercio de productos veterinarios, Nigeria es más un país importador que exportador.

Nigeria promueve activamente las exportaciones no petroleras (que actualmente representan alrededor del 20 % de las exportaciones totales de Nigeria) a través del Consejo de Promoción de las Exportaciones de Nigeria (NEPC), que es la principal institución del gobierno federal para promover el desarrollo y la diversificación de las exportaciones. El NEPC es un organismo que depende del Ministerio Federal de Industria, Comercio e Inversión.

El Ministerio Federal de Industria, Comercio e Inversión, junto con otros organismos, se encarga de la promoción de las exportaciones y la expansión del comercio. Además, este ministerio es el punto de contacto de la OMC para las cuestiones relativas a los obstáculos técnicos al comercio de carácter sanitario y fitosanitario y distribuye esta información al Ministerio de Agricultura (el Departamento de Servicios Veterinarios y de Lucha contra las Plagas y el Departamento de Pesca), el Organismo Nacional de Administración y Control de Alimentos y Medicamentos y el Servicio de Cuarentena Agrícola de Nigeria.

El Departamento de Servicios Veterinarios y de Control de Plagas (DVPCS) es la autoridad competente en Nigeria y depende del Ministerio Federal de Agricultura y Desarrollo Rural. El DVPCS funciona como asesor de políticas del gobierno en todas las cuestiones de sanidad animal, así como en la inocuidad y calidad de los alimentos de origen animal para el consumo humano y los servicios de control de plagas.

El departamento obtiene su mandato de la Ley de Control de Enfermedades Animales No. 10 de 1988 y respeta las normas, recomendaciones y directrices de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) para la sanidad y el bienestar de los animales.

El Servicio de Cuarentena Agrícola de Nigeria (NAQS) es un organismo regulador que depende del Ministerio Federal de Agricultura y Desarrollo Rural. Regula las cuestiones sanitarias (la sanidad de los animales y los peces) en los puertos de entrada y salida y gestiona las medidas fitosanitarias (salud de los vegetales) en relación con las importaciones y exportaciones de productos agrícolas.

El Departamento de Pesca del Ministerio Federal de Agricultura y Desarrollo Rural es responsable de la pesca y la acuicultura.

La Agencia Nacional de Administración y Control de Alimentos y Medicamentos (NAFDAC) es un organismo federal que depende del Ministerio Federal de Salud. Es el organismo nigeriano responsable de regular y controlar la fabricación, importación, exportación, publicidad, distribución, venta y uso de alimentos, medicamentos y dispositivos médicos, hierbas medicinales y cosméticos, vacunas y productos biológicos, productos químicos, narcóticos, medicina veterinaria, piensos, premezclas, concentrados y aditivos para piensos.

3. Principales resultados

- a. Los certificados veterinarios (excepto para los peces) son emitidos a nivel federal por el DVPCS.
- b. Los certificados de exportación para peces ornamentales vivos son emitidos por el NAQS a nivel federal.
- c. Los certificados para la pesca y la acuicultura son emitidos por el Departamento de Pesca.
- d. Todos los controles de importación y exportación en los puestos de control fronterizos son realizados por el NAQS a nivel estatal.

Procesos nacionales de exportación para el comercio internacional (ver Anexo II)

Función y responsabilidad de las autoridades/partes interesadas/agencias

Todas las empresas no exportadoras de petróleo deben registrarse en el Consejo de Promoción de las Exportaciones de Nigeria. Tanto la importación como la exportación de productos veterinarios sólo se permite con un permiso válido.

- En general, los permisos los emite el DVPCS, excepto los referidos a piensos para animales (incluyendo los acuáticos).
- Los permisos de importación y exportación de peces ornamentales vivos son expedidos por el NAQS a nivel federal.
- Los permisos para la importación de pescado congelado son expedidos por el Departamento de Pesca.
- Los permisos para los piensos son expedidos por el DVPCS y registrados por el NAFDAC.

Flujos de información y documentos aplicables para la certificación veterinaria (incluida la emisión del certificado final)

Toda empresa que no sea exportadora de petróleo debe registrarse en el NEPC, incluidos todos los productos comercializados. El NEPC propone un sitio web para el registro en línea.

DVPCS

- La exportación de animales vivos y productos de origen animal comienza con la documentación impresa o la solicitud electrónica por parte del operador de la empresa, solicitando un permiso del DVPCS a nivel federal. El DVPCS a nivel estatal comprobará la conformidad del envío con los requisitos del país de destino. Para los lotes conformes, el DVPCS a nivel federal emitirá el permiso y el certificado veterinario internacional y los enviará al operador de la empresa.
- En el caso de los animales de compañía, un veterinario privado autorizado examina al animal y emite un certificado sanitario, que se transmite al DVPCS con las correspondientes constancias de las vacunas y resultados de las pruebas de laboratorio. A los animales de compañía con documentación satisfactoria se les emite un certificado veterinario internacional (permiso de exportación) por el DVPCS.
- Los certificados veterinarios internacionales se transmiten tanto al solicitante/operador comercial como al NAQS para que este último cuente con la información necesaria antes de la salida de los animales.

Peces

- Las exportaciones de peces ornamentales vivos comienzan con la solicitud del operador de un permiso del NAQS a nivel federal. El permiso es enviado por el NAQS al operador de la empresa.
 - El NAQS a nivel estatal comprobará la conformidad del envío con los requisitos del país de destino.
 - Para los envíos conformes, el NAQS emitirá el certificado internacional.
- El proceso de exportación de pescado y productos acuícolas congelados comienza con la solicitud por parte del operador de un permiso del Departamento de Pesca (oficina del DOF en Lagos).
 - La oficina del DOF en Lagos comprueba la conformidad de la remesa con los requisitos del país de destino.
 - Para los lotes conformes, la oficina del DOF en Lagos emitirá el certificado internacional.
- Todos los controles veterinarios de salida (validez del permiso y el certificado veterinario internacional) el NAQS los realiza en la frontera.
 - El NAQS coordina los controles de salida con las autoridades aduaneras usando documentos impresos.

Interacción entre entidades pertinentes activas en el comercio internacional fronterizo

En el puesto fronterizo, el operador, el NAQS a nivel estatal y las autoridades aduaneras son las entidades participantes; la interacción con las autoridades aduaneras es iniciada por el NAQS mediante procedimientos basados en papel.

Relaciones/interacción con la ventanilla única

En el caso de las exportaciones, no existe un servicio de ventanilla única o algo similar disponible.

Procesos nacionales de importación para el comercio internacional

Función y responsabilidad de las autoridades/partes interesadas/agencias

L'importation de produits vétérinaires autorisée qu'avec un permis valide.

- De manière générale, les permis pour les produits vétérinaires sont délivrés par le DVPCS, sauf pour les aliments pour poisson.
- Les permis d'importation et d'exportation pour les marchandises issues des animaux aquatiques, comme les poissons d'ornement, sont délivrés au niveau fédéral par le NAQS.
- Les permis d'importation de poisson congelé sont délivrés par le Département des pêches.
- Les permis pour l'alimentation animale sont délivrés par la NAFDAC.

Flujos de información y documentos aplicables incluido el certificado veterinario

- Las importaciones de animales vivos, incluidos los animales domésticos y los productos de origen animal, comienzan con documentación impresa o la solicitud electrónica por parte del operador, solicitando un permiso del DVPCS a nivel federal.
 - El DVPCS a nivel federal comprueba el certificado veterinario internacional completo que es emitido por la autoridad competente del país exportador.

Para los certificados de conformidad, el DVPCS a nivel federal emite el permiso de importación y lo envía al operador.

- Las importaciones de productos acuáticos, como peces ornamentales vivos, comienzan con la solicitud del operador, utilizando la ventanilla única para solicitar un permiso del NAQS a nivel federal.
 - Las importaciones de pescado y productos acuáticos congelados, comienzan con la solicitud de un permiso del Departamento de Pesca (DOF) por parte del operador.
 - El DOF emite el permiso de importación, incluidos los requisitos de importación para que el certificado internacional sea expedido por un funcionario del país exportador y lo remite al operador.
- Para las importaciones de alimentos, medicamentos y dispositivos médicos, hierbas medicinales y cosméticos, vacunas y productos biológicos, productos químicos, narcóticos, medicina veterinaria, piensos, premezclas, concentrados y aditivos para piensos, se empieza con una solicitud electrónica del operador, utilizando la ventanilla única para solicitar un permiso al NAFDAC.
 - El NAFDAC lleva a cabo una revisión electrónica de los documentos oficiales requeridos del país exportador.
 - En el caso de la documentación de conformidad, el NAFDAC emite una copia electrónica del permiso de importación.
- Todos los controles veterinarios de importación (validez de los permisos y certificados veterinarios internacionales), son llevados a cabo en el puesto fronterizo por el NAQS y el NAFDAC.

Interacción de las entidades activas pertinentes en el comercio internacional en la frontera

- En el puesto fronterizo, el operador, el NAQS a nivel federal y las autoridades aduaneras son las entidades participantes; la interacción con las autoridades aduaneras es iniciada por el NAQS.
- El NAQS no está habilitado para comprobar los manifiestos de aduana para la identificación previa de los lotes veterinarios para inspección.

Relaciones/interacción con la ventanilla única

Las autoridades aduaneras, el NAFDAC y los operadores interactúan a través de la ventanilla única.

Intercambio de información en el puesto fronterizo durante los procedimientos de importación y exportación

Integración y papel del certificado veterinario, así como los organismos que participan en este flujo de información

- Cada certificado veterinario para el comercio internacional es administrado por el NAQS.
- El NAQS es la agencia de inspección para los controles de importación y exportación en la frontera.
- El NAQS coordina los controles de importación con las autoridades aduaneras mediante el uso de documentos en papel.
- En los procedimientos administrativos actuales, el DVPCS transmite los certificados veterinarios internacionales emitidos al NAQS para su aplicación en los puestos de control fronterizo. El DVPCS aún no se ha integrado en la ventanilla única de las autoridades aduaneras y, por tanto, no transmite esos certificados a dichas autoridades. Además, el NAQS no recibe notificación previa de las autoridades aduaneras para las importaciones y exportaciones programadas; el NAFDAC, sin embargo, recibe una notificación previa de dichas autoridades.

Recursos para los procesos nacionales de importación y exportación para el comercio internacional

Recursos humanos y formación

Nada indica que los procesos de importación/exportación para el comercio internacional sufren de una falta de personal. El equipo observó una comprensión de los principios básicos de los procesos relacionados con la certificación veterinaria electrónica. Además, en varias ocasiones se manifestó el interés de profundizar los conocimientos.

Recursos informáticos

En las oficinas respectivas, el hardware requerido está disponible en general. A nivel de las agencias y los organismos, se digitalizó un número limitado de procedimientos, sustituyendo en algunos casos los procedimientos administrativos. Existen iniciativas para el desarrollo ulterior de programas informáticos, principalmente a nivel de los organismos.

Ventanilla única para el comercio de las importaciones

El intercambio de datos entre 12 organismos en relación con el comercio internacional se lleva a cabo mediante la ventanilla única, que está a cargo de los Servicios de Aduana de Nigeria.

Las siguientes agencias están conectadas:

- El Servicio de Aduana de Nigeria se encarga del despacho efectivo de las mercancías que cruzan las fronteras y de los servicios de lucha contra el contrabando y para maximizar la recaudación y promover la competitividad comercial.
- La Agencia Nacional de Administración y Control de Alimentos y Drogas regula y controla las normas de calidad de los alimentos, las drogas, los cosméticos, los dispositivos médicos, los productos químicos, los detergentes y el agua envasada que se importan o fabrican localmente.
- La Organización de Estándares de Nigeria (SON) es el organismo de elaboración de políticas para supervisar la administración y la gestión financiera de la organización.
- El Banco Central de Nigeria se propone desempeñar un rol activo en el establecimiento de un marco estable para el desarrollo económico de Nigeria, mediante la aplicación efectiva, eficiente y transparente de la política monetaria y cambiaria y la gestión del sector financiero.
- El Ministerio Federal de Finanzas es responsable de la gestión y el control de todas las finanzas del Gobierno Federal, según lo establecido en la Constitución del país, así como de otras leyes creadas por la Asamblea Nacional como la ley de finanzas.
- La Oficina Nacional de Estadística es el custodio de las estadísticas oficiales de Nigeria y es el principal organismo responsable del desarrollo y la gestión de las estadísticas oficiales, así como de la promoción de las estadísticas como instrumento para la planificación del desarrollo y la formulación de políticas de base empírica.
- El Servicio Federal de Impuestos Internos presta servicios de calidad a los contribuyentes en colaboración con otros interesados. Administra un sistema tributario transparente y eficiente que optimiza la recaudación de los ingresos fiscales y el cumplimiento voluntario.
- El Organismo Nacional de Aplicación de Normas y Reglamentos Ambientales (NESREA) se encarga de la protección y el desarrollo del medio ambiente, la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible de los recursos naturales de Nigeria en general. También se ocupa de la tecnología ambiental, incluida la coordinación y el enlace con las partes interesadas pertinentes dentro y fuera de Nigeria, en lo que respecta a las cuestiones de aplicación de las normas, reglamentos, reglas, leyes, políticas y directrices ambientales.
- El FRSC es el principal organismo de Nigeria en materia de administración y gestión de la seguridad vial.
- El Consejo de Investigación y Desarrollo de Materias Primas (RMRDC) es un organismo del gobierno federal de Nigeria, al que se le encomendó el mandato de promover el desarrollo y la utilización de las materias primas industriales de Nigeria.
- El Servicio de Cuarentena Agrícola de Nigeria (NAQS) tiene la tarea de garantizar que todas las plantas, animales y productos acuáticos que salen del país cumplan las normas internacionales.

- La Unidad de inteligencia financiera de Nigeria (NFIU) es el organismo central de Nigeria encargado de recibir y analizar las declaraciones financieras (informes sobre transacciones monetarias e informes sobre transacciones sospechosas), así como de difundir entre las autoridades competentes la información de inteligencia obtenida en este proceso.

Opinión de las autoridades competentes sobre la hoja de ruta nacional para la aplicación de la certificación electrónica en un entorno de ventanilla única

¿Qué enfoque para las soluciones de certificación electrónica sería preferible, teniendo en cuenta los aspectos administrativos, jurídicos, políticos y financieros nacionales?

Desde el punto de vista veterinario:

Por certificación electrónica se entiende la certificación electrónica descrita en el Artículo 5.2.4. del *Código Terrestre* y del *Código Acuático*. La certificación se proporciona mediante el intercambio electrónico de datos, basado en los modelos de certificados de la OIE en ambos *Códigos* y se envía directamente de la autoridad competente del país exportador a la autoridad competente del país importador.

En el caso de las exportaciones, cuatro autoridades competentes, a saber, el DVPCS, el DOF, el NAQS y el NAFDAC, emiten certificados para los productos veterinarios:

- DVPCS - animales y productos de origen animal y biológico
- NAQS - productos vegetales (certificados ePhyto) y peces ornamentales
- DOF - pescado congelado
- NAFDAC - alimentos procesados de origen animal y vegetal, además de piensos

Los certificados veterinarios originales para las importaciones son administrados por el DVPCS y, por lo tanto, este organismo es la autoridad competente en el caso de Nigeria.

Cada certificado de importación y exportación tiene relación con un permiso emitido por uno de los cuatro organismos.

Los permisos emitidos por el DVPCS, NAQS y NAFDAC ya están (parcialmente) registrados digitalmente. Sin embargo, el desarrollo posterior del procesamiento electrónico debería tener un enfoque nacional coherente.

Dado que el permiso y el certificado están estrechamente relacionados entre sí, el proceso de digitalización para la emisión de certificados veterinarios de exportación y la recepción de certificados veterinarios de importación debe armonizarse con el sistema o sistemas que se utilizan para emitir y archivar los permisos.

Desde esta perspectiva, el desarrollo de la certificación veterinaria electrónica para el comercio internacional se beneficiará de la coordinación de alto nivel entre el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Industria, Comercio e Inversión, a fin de adoptar un enfoque nacional sólido y coherente (incluido el intercambio de información a nivel federal y estatal) para la utilización de un servicio de ventanilla única.

En relación con las autoridades competentes en materia fitosanitaria y alimentaria:

El NAQS es la autoridad competente en materia de vegetales y administra los certificados electrónicos ePhyto originales.

El Departamento de Sanidad Vegetal de la NAQS ya está desarrollando un sistema nacional de certificación electrónica, y está trabajando en una interfaz con la plataforma ePhyto. Como el NAQS ya está conectado con la ventanilla única (para las licencias de importación), cabe esperar que en lo que respecta a la interfaz con la plataforma ePhyto, el Departamento de Sanidad Vegetal también podría tener en cuenta la posibilidad de utilizar una instalación de ventanilla única en el desarrollo del proceso de intercambio con la plataforma ePhyto. Los conocimientos y la experiencia del Departamento de Sanidad Vegetal del NAQS también serían útiles para otros departamentos del NAQS y otros organismos del Ministerio de Agricultura.

La autoridad competente en materia de alimentos, el NAFDAC ya puso en práctica el uso de la ventanilla única para las licencias de importación.

En cuanto a la conexión con la (futura) ventanilla única:

La actual ventanilla única está orientada a la importación y el NAQS y el NAFDAC ya están conectados. Teniendo en cuenta que cuatro organismos (DVPCS, DOF, NAQS y NAFDAC) participan en las importaciones y exportaciones, se considera útil un enfoque estructurado y coordinado para la digitalización de sus procesos de importación y exportación, incluida la certificación debidamente conectada con un entorno de ventanilla única.

La integración en el entorno de ventanilla única del protocolo de conexión con los sistemas de certificación de los países exportadores e importadores, agilizará los intercambios internacionales de mensajes para todos los organismos interesados.

En cuanto al establecimiento de las prioridades:

El desarrollo de un enfoque coordinado y coherente, incluida la utilización del entorno de ventanilla única para los procedimientos a nivel nacional, deberá estar acompañado por el desarrollo de iniciativas para el intercambio internacional de certificados electrónicos con las autoridades competentes de los países importadores y exportadores.

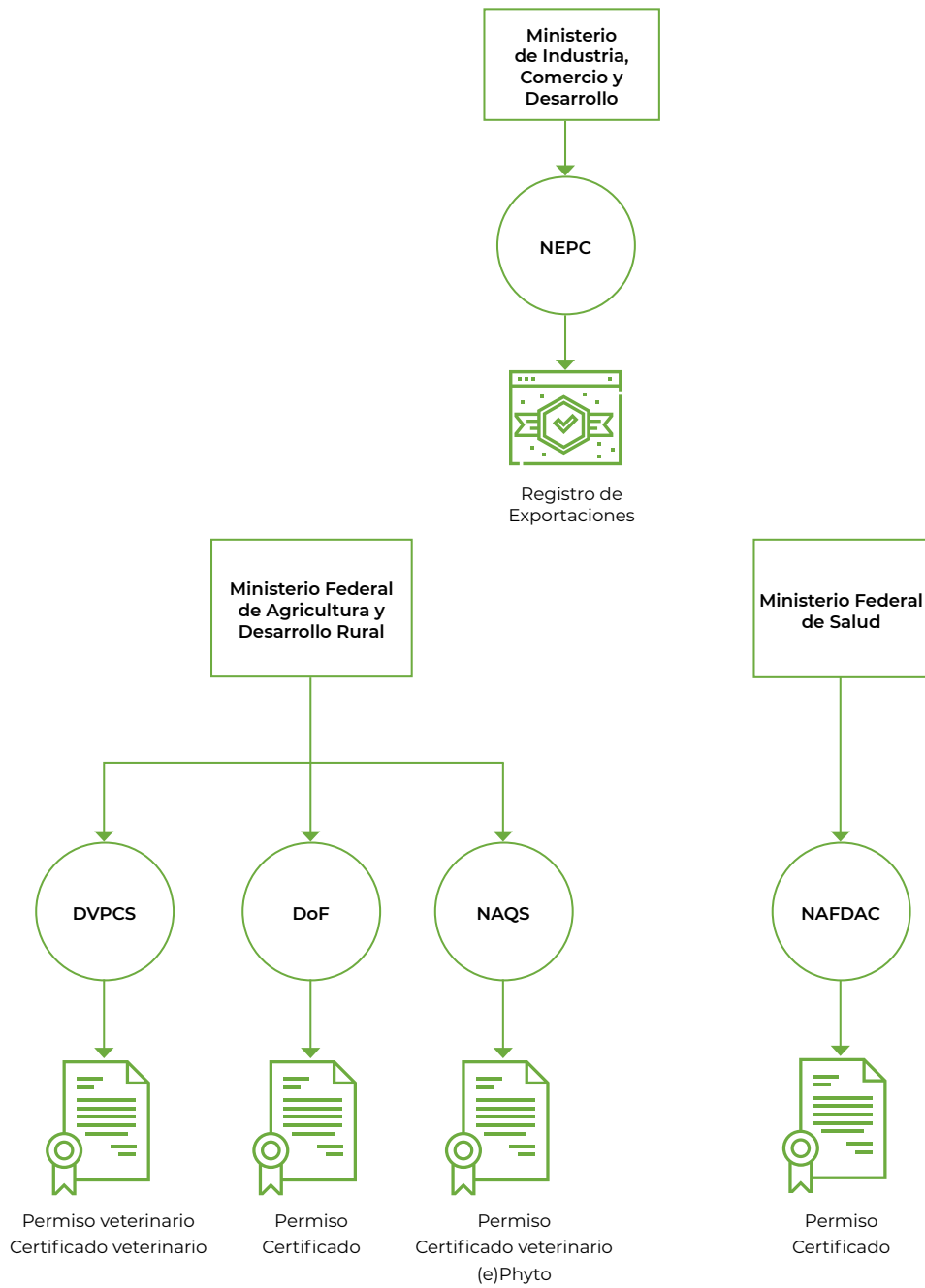
Con este enfoque, ¿cuáles se espera que sean los dos más importantes a escala nacional?

- **Fortalezas**
 - dedicación
 - implicación
- **Debilidades**
 - estructura compleja
 - falta de coordinación entre los organismos y los ministerios
- **Oportunidades**
 - Compartir experiencias (aduanas/ventanilla única)
 - Compartir conocimiento (NAQS/Phyto)
- **Desafíos**
 - enfoques basados en iniciativas de organismos individuales, que no están suficientemente coordinados a nivel federal
 - desarrollo inconsistente de la ventanilla única

4. Conclusiones

- a. En Nigeria, los procesos de importación y exportación en el comercio internacional (incluida la certificación veterinaria y sin registro de exportador) son responsabilidad de cuatro organismos de dos ministerios.
- b. Esta participación plural requiere una coordinación a un alto nivel federal para garantizar un enfoque coherente y sólido de todas las organizaciones implicadas en la aplicación de la certificación veterinaria electrónica en un entorno de ventanilla única.
- c. En el plano nacional, los permisos de exportación y los certificados veterinarios están estrechamente relacionados entre sí y los organismos emisores se beneficiarán de la armonización de los procesos relacionados con esos dos documentos y de una mayor comprensión de la certificación veterinaria electrónica.
- d. Nigeria está utilizando los modelos de certificado de la OIE del *Código Terrestre* y del *Código Acuático* para las exportaciones y se beneficiará de la modelización de los datos de estos modelos de certificado.
- e. Dado que el intercambio de información entre los organismos de importación y exportación es esencial, la aceptación mutua de la ventanilla única por parte de las organizaciones pertinentes y facilitará el buen funcionamiento de los procesos en todas las organizaciones implicadas y en los puestos de control fronterizo del país.
- f. Con respecto al proceso de importación, la conexión entre el permiso de importación y el certificado veterinario del país exportador, después de que lo reciba el DVPCS, es esencial.
- g. Teniendo en cuenta los procedimientos en la frontera, la integración del protocolo de conexión en una ventanilla única agilizará los procesos nigerianos para el intercambio de certificados electrónicos en el comercio internacional.
- h. Los conocimientos y la experiencia del NAQS y el NAFDAC en relación con el comercio electrónico y el comercio de ventanilla única, respectivamente, son útiles para que los organismos que participan en la certificación de las exportaciones los compartan.

5. Addendum Diagrama de exportaciones





PARAGUAY

Kenji Sakurai
Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón
10 al 14 de junio de 2019

1. Introducción

Principales objetivos de la misión (encuesta nacional realizada en Paraguay)

- Estudiar la situación real del sistema de certificación veterinaria en papel y el sistema electrónico en Paraguay.
- Brindar asistencia a los servicios veterinarios del Paraguay a fin de completar y especificar la información proporcionada por Paraguay en sus respuestas al cuestionario.

Se cumplieron los objetivos indicados a través de las siguientes actividades realizadas durante la misión en el país:

1. Reunión técnica con el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y el Ministerio de Industria y Comercio
2. Visita a un matadero autorizado para la exportación de carne vacuna
3. Visita a un establecimiento utilizado para el procesamiento de subproductos animales autorizados para la exportación
4. Visita a una casa de subasta de ganado
5. Visita a una oficina de cuarentena animal situada en el aeropuerto internacional de Asunción

2. Descripción de las actividades

Día 1 – 10 de junio

En la mañana del primer día, el experto fue recibido por el presidente del SENACSA y sus colegas (directores, etc.), y mantuvo una reunión preliminar para confirmar las actividades durante el período de la misión, así como el objetivo principal y el propósito de la visita. Durante la reunión, las funciones de cada departamento del SENACSA fueron presentadas por sus respectivos funcionarios.

A la reunión asistieron los directores generales de diferentes departamentos, entre ellos el de seguridad alimentaria de productos animales, el de sanidad animal y el administrador de sistemas de trazabilidad del país.

Después de la reunión inicial en el SENACSA, el experto fue invitado a participar junto con los miembros de la Fundación del Servicio de Salud Animal (FUNDASA) a una reunión que se organiza semanalmente durante la temporada de vacunación contra la fiebre aftosa, en la que los representantes de cada zona de vacunación se reúnen para informar sobre el progreso de la campaña en sus respectivas zonas.

Día 2 – 11 de junio

En la mañana del segundo día, el experto asistió a una reunión técnica con los funcionarios del SENACSA y sus homólogos del Ministerio de Industria y Comercio a cargo del sistema de ventanilla única. El objetivo principal del encuentro fue conocer el funcionamiento del sistema de ventanilla única en Paraguay, así como verificar y completar las respuestas al cuestionario de la OIE. Todas las respuestas del cuestionario se verificaron y confirmaron.

En la tarde del mismo día, el responsable de la misión fue invitado a celebrar una reunión con la Dirección General de Servicios Técnicos del SENACSA en la que se llevó a cabo una presentación introductoria del sistema de gestión de la información de las oficinas regionales, que conecta la oficina central y las oficinas regionales del sector ganadero dentro del país. Este sistema abarca tres áreas: una de registro de veterinarios, una de productos veterinarios y otra de estadísticas ganaderas. Además, el sistema está conectado con los puntos de desplazamiento de ganado, los mercados ganaderos y los mataderos y las plantas de procesamiento que se autorizan para la exportación. Todos los datos relacionados con los movimientos de ganado, las cuestiones sanitarias y la trazabilidad, así como los productos y subproductos animales, están integrados en este sistema nacional centralizado.

Día 3 – 12 de junio

En la mañana del tercer día, se visitó un matadero para vacunos en las afueras de Asunción, la capital de Paraguay. El establecimiento está autorizado para la exportación de carne vacuna a varios países, entre ellos, Rusia y algunas naciones islámicas. El objetivo principal de la visita fue observar y verificar el funcionamiento del sistema de certificación veterinaria para la exportación de carne y vísceras derivadas del ganado vacuno.

En la tarde del tercer día, el responsable de la misión fue invitado a visitar una casa de subasta de ganado ubicada en las afueras de Asunción, a fin de descubrir cómo se controla y registra la comercialización del ganado por parte del SENACSA.

Día 4 – 13 de junio

El cuarto día, el experto visitó una planta de procesamiento de subproductos (harina de carne y huesos, cuero de ganado y sebo) autorizada para la exportación de estos subproductos a varios países, incluidos los de la Unión Europea. El principal objetivo de la visita fue observar cómo se lleva a cabo la inspección para la exportación de los subproductos, cómo se integra el sistema de certificación de exportación en el sistema de ventanilla única y cómo se emite el certificado de exportación. Esta primera visita fue seguida de otra a una oficina de cuarentena animal ubicada en el aeropuerto internacional de Asunción, con el fin de conocer cómo se lleva a cabo la inspección de cuarentena animal para las importaciones y exportaciones y observar cómo el sistema de certificación veterinaria está integrado en el sistema de ventanilla única del principal aeropuerto internacional de Paraguay.



Visita al Aeropuerto Internacional en Asunción



Día 5 – 14 de junio

El quinto día, el experto visitó la sede del SENACSA y así realizar una breve reunión final con el presidente de la organización e informar sobre las actividades realizadas durante la misión.

3. Resultados de la misión

Análisis de la situación actual del sistema de certificación veterinaria

Procedimientos administrativos relativos a la certificación veterinaria

a. Marco jurídico (leyes y reglamentos asociados)

Si bien existen leyes y reglamentos que regulan la emisión de certificados veterinarios para la importación y exportación de animales y de sus productos, la legislación vigente no estipula la emisión o el intercambio de certificados veterinarios en formato electrónico. El marco jurídico actual sólo permite a las autoridades veterinarias emitir certificados veterinarios en formato impreso.

Dadas esas circunstancias, es necesario modificar las leyes y/o reglamentos asociados para que las autoridades veterinarias puedan intercambiar certificados veterinarios en su formato electrónico con los socios comerciales. Como se describe en el cuestionario, tomará cierto tiempo (menos de un año) modificar la legislación correspondiente.

b. Procesos, procedimientos y documentos necesarios para el despacho aduanero en materia de importación y exportación

En el caso de Paraguay, todos los procesos y procedimientos internos para las importaciones y exportaciones están digitalizados y funcionan dentro del sistema nacional de ventanilla única. Los importadores/exportadores, los agentes de aduanas y otros organismos pertinentes tienen derecho a acceder al sistema de ventanilla única nacional para el despacho de aduana, mientras que las autoridades de sanidad animal, es decir, el SENACSA, tienen acceso a todos los datos digitalizados en relación con las importaciones y exportaciones de animales y sus productos relacionados. Sin embargo, el sistema de ventanilla única aún no se ha aplicado al intercambio de certificados veterinarios de importación o exportación con los países importadores/exportadores. En la actualidad, el sistema sólo se utiliza para los procesos y procedimientos aduaneros internos de importación y exportación.

c. Tiempo medio de transacción para el despacho aduanero de importación y exportación

Como se describe en el cuestionario, el tiempo medio de transacción para el despacho aduanero de importación y exportación varía según se trate de animales vivos o de productos de origen animal, para fines de importación o de exportación. En el caso de los productos de origen animal, el tiempo de transacción es relativamente más corto que en el caso de los animales vivos.

d. Complejidad de la estructura administrativa local

Dado que el SENACSA está a cargo de toda la sanidad animal y la seguridad alimentaria, desde la granja hasta el matadero y las plantas de procesamiento, todos los procesos y procedimientos para la exportación entran bajo su competencia. No es necesario una coordinación con los gobiernos locales u otros ministerios, lo cual representa una gran ventaja a la hora de introducir un sistema de certificación electrónica.

e. Procesos y procedimientos actualmente digitalizados en el ámbito de la certificación veterinaria (notificación/declaración de importación, solicitud de inspección para la importación, despacho aduanero, etc.)

Situación actual de la red interna digitalizada (intercambio de datos)

Se ha establecido una red digitalizada para el intercambio de datos. Los datos relativos a las áreas de ganadería y sanidad animal, incluidas las poblaciones de animales, el número de animales sacrificados, los animales inspeccionados y los productos de origen animal para importaciones y exportaciones, así como los desplazamientos y transacciones de animales, están todos digitalizados y administrados por el sistema informático centralizado e integrado bajo la responsabilidad del SENACSA.

Este sistema establece una red nacional que conecta la sede del SENACSA con sus sucursales, mataderos, plantas de procesamiento, comerciantes ganaderos y con la oficina de cuarentena de animales en el aeropuerto internacional, etc.

f. Estructura y organización del servicio veterinario en relación con la certificación veterinaria

El SENACSA es la autoridad veterinaria responsable de la sanidad animal y la inocuidad de los alimentos, incluida la emisión de certificados veterinarios, tanto para las exportaciones como para las importaciones de animales y sus productos derivados.

El SENACSA también es responsable del control de las enfermedades animales a nivel de la granja, así como del control de los movimientos de los animales domésticos, y de la inspección ante y post mortem en los mataderos. La institución administra todos los datos relacionados con el control de enfermedades animales en su base de datos.

En el caso de los mataderos y las plantas procesadoras autorizadas para la exportación, los funcionarios veterinarios del SENACSA están presentes in situ para realizar controles de documentos y datos relativos a la sanidad de los animales al llegar a dichas instalaciones. Todos los resultados obtenidos durante las inspecciones, incluidos los exámenes ante y post mortem a cargo de dichos funcionarios, se ingresan en la base de datos del SENACSA.

g. Infraestructura informática existente para los procesos y procedimientos administrativos en relación con la certificación veterinaria

EL SENACSA posee un sistema de base de datos sobre sanidad animal, vinculado al sistema nacional de ventanilla única para la importación y exportación de animales y productos derivados. Dado que todos los resultados de las inspecciones realizadas

en los mataderos, así como en las plantas de corte y procesamiento, se introducen en el sistema, los certificados veterinarios para la exportación se imprimen en los mataderos. Este procedimiento se lleva a cabo tan pronto como los funcionarios de la sede del SENACSA confirman la conformidad con los requisitos de sanidad animal de los países importadores. Un oficial veterinario firma entonces la copia impresa del certificado veterinario para las mercancías exportadas, cuya copia original acompaña a dichos productos. De esta manera, los certificados veterinarios se intercambian en formato impreso. Hasta la fecha, Paraguay no cuenta con un sistema de intercambio de certificados veterinarios electrónicos.

h. Datos comerciales

Cantidades de animales y productos animales exportados e importados

Como se describe en el cuestionario, los principales productos animales de exportación son la carne vacuna y sus vísceras. Los principales mercados de destino de estas exportaciones son Rusia, Chile, Vietnam, Brasil, Israel y los países de la Unión Europea.

Países importadores/exportadores (socios comerciales): sistemas electrónicos de certificación veterinaria actualmente en aplicación

En Paraguay, aunque todos los procedimientos y procesos domésticos de importación y exportación están digitalizados, no existen sistemas de certificación veterinaria electrónica, ni sistemas destinados al intercambio de certificados veterinarios en formato electrónico.

Análisis de la necesidad de procesos y procedimientos administrativos digitalizados

Políticas nacionales para la digitalización de los procesos y procedimientos administrativos, incluido el apoyo de los responsables de políticas y la toma de decisiones

En Paraguay, todos los procesos y procedimientos internos de importación y exportación se realizan principalmente en el marco del sistema de ventanilla única que vincula a las autoridades competentes, incluidos el SENACSA, el ministerio de comercio y el sector privado. Además, y como ya se ha mencionado antes, el SENSOSA mantiene su propia base de datos, conectada con el sistema de ventanilla única.

Dado que Paraguay es un país exportador de carne vacuna y de productos animales derivados del ganado, el gobierno paraguayo tiene un gran interés y da prioridad a la introducción de un sistema de certificación veterinaria electrónica, en particular para las exportaciones de carne vacuna y productos animales.

Esta fuerte determinación y la iniciativa del gobierno de digitalizar los procedimientos y procesos para el comercio de productos pecuarios se inscriben en la continuidad dado que, desde 2006, funciona un sistema de ventanilla única.

En lo que respecta a las exportaciones de carne vacuna, el sector privado, incluida la industria alimentaria y los ganaderos, conoce la importancia y el significado de la introducción de un sistema de certificación veterinaria electrónica para las exportaciones. Dado que el país ya posee un sistema de ventanilla única, se puede afirmar que existe una justificación para la introducción de un sistema de certificación electrónica a nivel nacional.

El sistema de certificación en Paraguay para la sanidad animal, así como para la inocuidad de los alimentos, está bajo la jurisdicción del SENACSA, lo que significa que los procesos y procedimientos para las exportaciones de animales y los productos de origen animal están administrados exclusivamente por este organismo gubernamental y que la inspección veterinaria y la emisión de certificados corren por cuenta de una sola autoridad competente. Se trata de una de las ventajas más importantes para la introducción de un sistema de certificación veterinaria electrónica, que asegura la introducción de un sistema de certificación de exportación simplificado y eficiente.

En el caso de las importaciones de animales y sus productos derivados, y dado que el sector ganadero es la principal industria del país, importa ganado principalmente de países vecinos como Brasil, Argentina y Uruguay con el fin de proporcionar recursos genéticos. En este contexto, si el bloque económico del MERCOSUR introdujera un sistema de certificación veterinaria electrónica, esto permitiría a los países del Mercosur promover y facilitar el comercio de ganado entre sí.

Sin embargo, en el caso del comercio de animales vivos, los requisitos zoonosanitarios para las importaciones pueden variar de un país a otro en función de la situación zoonosanitaria de cada nación, lo que puede obstaculizar la introducción de un sistema de certificación electrónica sobre una base multilateral en este ámbito del comercio internacional.

Análisis del sistema actual para el trámite en línea de los procedimientos utilizados por la aduana y otras autoridades administrativas pertinentes o por los servicios relacionados del sector privado en el marco de las importaciones/exportaciones (análisis de un sistema de ventanilla única)

En Paraguay ya existe un sistema de ventanilla única destinado al intercambio de datos pertinentes. Este sistema proporciona una conexión permanente en línea entre las autoridades nacionales competentes y el sector privado a nivel nacional (vale destacar que el sistema de ventanilla única aún no se aplica a la exportación de animales vivos). Sin embargo, los certificados veterinarios no están digitalizados y no se intercambian electrónicamente con los socios comerciales. En estas circunstancias, una de las cuestiones urgentes para Paraguay es la introducción de un sistema de certificación veterinaria electrónica destinado a las exportaciones de carne vacuna a Rusia, a fin de mantener y asegurar la fiabilidad de los certificados de exportación que emite.

Puede afirmarse que Paraguay ya posee el marco y la infraestructura de base, como un sistema de ventanilla única, a fin de introducir un sistema de certificación veterinaria electrónica que se utilizará con sus socios exportadores. Sin embargo, resta por abordarse la obtención de los recursos financieros o el presupuesto necesarios, así como los conocimientos especializados en la esfera de la certificación electrónica. Además, socios comerciales como Rusia también están deseosos de introducir un sistema de certificación electrónica con Paraguay; por lo tanto, y en el caso de Rusia, este país también debería asegurar los recursos financieros necesarios para desarrollar un sistema de este tipo con Paraguay.



ZIMBABUE

Dr. Alwyn Tan
15-18 de julio de 2019

1. Introducción Desarrollo de la misión/descripción de las actividades

| Fecha | Hora | Reunión | Lugar de la reunión |
|---------------------|-------|--|--|
| 15 de julio de 2019 | 09h00 | Reunión de apertura con el Director en jefe, Departamento de Servicios Veterinarios | Departamento de Servicios Veterinarios, Harare |
| | 10h00 | Presentación del servicio veterinario y de los procedimientos de exportación e importación de Zimbabwe | Departamento de Servicios Veterinarios, Harare |
| | 14h00 | Reunión con el Director del TIC, Ministerio de Agricultura | Departamento de Servicios Veterinarios, Harare |
| | 15h00 | Visita a la oficina de emisión de las licencias de importación | Departamento de Servicios Veterinarios, Harare |
| 16 de julio de 2019 | 09h00 | Visita a la Oficina de Cuarentena Vegetal | Servicio de Cuarentena Vegetal, Mzaoe |
| | 12h00 | Visita al consultorio veterinario del distrito de Harare | Departamento de Servicios Veterinarios, Harare |
| | 14h30 | Visita a la Oficina de Salud Pública Veterinaria de Colcom | Departamento de Servicios Veterinarios, Harare |
| | 16h00 | Reunión con ICECASH (sistema para registrar el ganado bovino y administración de los movimientos del ganado) | Departamento de Servicios Veterinarios, Harare |
| 17 de julio de 2019 | 09h30 | Visita al consultorio veterinario de la provincia de Manicaland | Mutare |
| | 10h30 | Visita a la Oficina de Salud Veterinaria del puerto, puesto fronterizo de Forbes Veterinaria del puerto, puesto fronterizo de Forbes | Puesto fronterizo de Forbes, Mutare |
| 18 de julio de 2019 | 11h30 | Reunión con la Administración Fiscal de Zimbabwe, puesto fronterizo de Forbes | Puesto fronterizo de Forbes, Mutare |
| | 09h30 | Reunión con la Federación Ecuestre de Zimbabwe | Harare |
| | 11h30 | Cierre de la sesión | Departamento de Servicios Veterinarios, Harare |



Reunión de apertura con el DSV de Zimbabwe



Visita al puesto fronterizo de Forbes, Zimbabwe

2. Información sobre el país

Panorama general de los ministerios, organismos y organizaciones que participan en la importación y exportación de animales vivos y productos derivados sobre la base del perfil comercial descrito en el cuestionario y sus respectivos recursos.

| Ministerios, agentes y organizaciones | Responsabilidad | Servicio | Recursos |
|---|---|--|---|
| Departamento de Servicios Veterinarios (DSV) | - Sanidad animal - Salud pública veterinaria | Licencias de importación veterinarios, certificados sanitarios | - Presupuesto general del ministerio - Derechos colectados y conservados por el ministerio Licencias |
| Ministerio de tierras, agricultura, agua, clima y reinstalación rural (MOA) | - Cuotas - Estrategia económica | Licencias de importación y exportación de productos controlados | Derechos de permisos colectados por el ministerio |
| Administración Fiscal de Zimbabue (ZRA) | - Recaudación de impuestos - Reglamentación de la importación y exportación de productos | Declaraciones de importación y exportación Refuerzo de las fronteras | Derechos de permisos colectados por la administración fiscal |

3. Principales resultados

Procesos nacionales de importación para el comercio internacional

Las principales exportaciones son: pollos de un día, caballos, perros y gatos, pescado refrigerado y congelado y leche UHT.

(Qué, quién y cuándo)

- Función y responsabilidades de las autoridades/partes interesadas/organismos
- Flujos de información y documentos aplicables a la certificación veterinaria (incluida la emisión del certificado final)

| Autoridades/ partes interesadas/ organismos | Función y responsabilidad | Flujos de información y documentos aplicables |
|---|--|---|
| Exportador | - Obtener licencias de importación del país importador o permisos de tránsito para exportar vía Sudáfrica (RSA) - Solicitar al MOA un permiso de exportación de productos controlados - Solicitar al DSV un certificado sanitario - Solicitar una declaración de aduana | - Se requiere un permiso de importación durante la solicitud de certificado sanitario |
| MOA | Tratar y aprobar el permiso de exportación de productos controlados sólo para ciertos productos agrícolas) | - Con la contribución de la autoridad de comercialización de productos agrícolas |
| DVS | Tratar y emitir certificados sanitarios | - Se debe presentar un permiso de importación - Se requiere un permiso de exportación de productos controlados - Efectuar inspecciones y pruebas en laboratorio si es necesario |
| ZRA | Tratar y despachar declaraciones de aduana | Verificación de la factura y la lista de productos, permisos de exportación de los productos controlados |
| DVS | - Controlar las exportaciones en la frontera - Emisión de las declaraciones de exportación | Control de los documentos y los lotes |
| ZRA | - Controlar las exportaciones en la frontera - Emisión de órdenes de envío | - Control de los documentos y los lotes - Verificación de que la declaración de exportación ha sido emitida por la DSV |
| Es posible la exportación del lote | | |

- Interacción de las entidades pertinentes que participan en el comercio internacional en la frontera
Se efectúan controles fronterizos obligatorios de las exportaciones de animales y productos derivados. El DSV realiza los controles de exportación en la frontera. La Administración Fiscal de Zimbabue (ZRA) es el último punto de control y se asegura de que el DSV haya autorizado los envíos para la exportación antes de que sean autorizados y liberados por la ZRA.

- Relaciones e interacciones con la ventanilla única
La ZRA verifica que los lotes salientes tengan los permisos necesarios de otros organismos (por ejemplo, permisos de exportación de productos controlados para determinados productos agrícolas).

Procesos nacionales de importación para el comercio internacional

Las principales importaciones son: ganado vacuno, cabras, ovejas y harinas de carne y hueso.

- Función y responsabilidad de las autoridades/partes interesadas/organismos
- Flujos de información y documentos aplicables, incluido el certificado veterinario

| Autoridades/ partes interesadas/ organismos | Función y responsabilidad | Flujos de información y documentos aplicables |
|--|--|--|
| Importador | - Solicitar al DSV un permiso de importación | |
| DSV | - Tratar y emitir licencias de importación - Para los productos planificados, solicitar la aprobación a MOA | Colecta de datos por parte del DSV para su presentación en el MOA para aprobación |
| MOA | Evaluar y aprobar la emisión de las licencias de importación | Información presentada por el DSV al MOA |
| DSV | Emitir las licencias de importación | |
| Importador | Solicitar al MOA un permiso de importación de productos controlados | |
| MOA | Tratar y emitir licencias de importación de los productos controlados | Información enviada por el importador |
| Importador | - Transmitir la licencia de importación al exportador - Utilizar el permiso de importación por parte del exportador para la solicitud del certificado sanitario - Solicitar la declaración de aduana | - Todas las licencias de importación apropiadas se añaden a la declaración en línea del operador - El certificado sanitario debe presentarse según el modelo y el formato de Zimbabue |
| ZRA | Tratar y despachar las declaraciones aduaneras | |
| Es posible la importación del lote | | |
| DSV | - Controlar el permiso y el certificado sanitario en la frontera - Emitir declaraciones de importación | Control de los documentos y los lotes |
| ZRA | - Controlar en las fronteras - Emitir autorizaciones de envío | - Control de los documentos y los lotes - Verificación de que la declaración de importación fue emitida por el DSV |
| Lote despachado para la importación | | |
| DVS | - Inspeccionar la carga y autorizar el lote en el depósito del importador. - Emitir la autorización de envío - Recolectar las licencias de importación y los certificados sanitarios | Archivo del permiso de importación y del certificado sanitario en la oficina del distrito |

- Interacción entre las entidades pertinentes activas en el comercio internacional en la frontera
La ZRA y el DSV mantienen personal en la frontera para realizar controles de documentos y lotes. La ZRA es el último punto de control y se asegura de que el DSV haya autorizado los envíos para la importación antes de que puedan ser liberados por la ZRA.
- Relaciones e interacciones con la ventanilla única
Las licencias de importación veterinaria y los de importación de productos controlados están vinculados al sistema aduanero automatizado de declaración aduanera (SIDUNEA). Los funcionarios de aduanas comprueban que se adjuntan todas las licencias de importación necesarias.

Intercambio de información en el puesto fronterizo durante los procedimientos de importación y exportación

La integración y la función del certificado veterinario y los organismos que participan en este flujo de información. Los certificados veterinarios para las importaciones y exportaciones se transmiten de un gobierno a otro mediante una copia impresa junto con el envío.

Recursos para los procesos nacionales de importación/exportación para el comercio internacional

Recursos humanos y formación

- Los organismos respectivos proporcionan el personal necesario para tramitar permisos, certificados y realizar controles fronterizos. Existen 26 puntos de entrada en la frontera terrestre, pero sólo ocho (que tienen un mayor volumen de importaciones de animales y productos derivados) están dotados de funcionarios del DSV. Los controles de los animales y productos derivados en otros puntos de entrada los realizan inspectores de planta o los oficiales de la ZRA.
- Los oficiales son conscientes de sus deberes y pueden cumplir con las normas de servicio.

Recursos informáticos

- Las oficinas de distrito tienen acceso a los equipos informáticos necesarios para generar e imprimir permisos y certificados.
- Algunos puestos veterinarios fronterizos tienen acceso a equipos informáticos. Se cargan manualmente muchos de los procesos en la frontera, como los registros de las verificaciones y las declaraciones de importación después de realizar las inspecciones fronterizas, junto con los informes de las inspecciones.

Legislación

- Todas las funciones actuales relacionadas con permisos y certificados están cubiertas por la legislación como corresponde.
- No existen restricciones específicas para el uso de la certificación electrónica.

Opinión de las autoridades competentes sobre la hoja de ruta nacional para la aplicación del sistema de certificación electrónica en un entorno de ventanilla única

¿Qué enfoque sería preferible adoptar para las soluciones de certificación electrónica, teniendo en cuenta los aspectos administrativos, jurídicos, políticos y financieros nacionales?

- Desde el punto de vista veterinario
 - Mejorar las funciones utilizadas por los clientes y optimizar el tiempo de procesamiento para los permisos y certificados
- En relación con las autoridades competentes en materia fitosanitaria y alimentaria:
 - Los permisos y certificados para alimentos de origen animal se gestionan junto con los animales y los productos derivados por el DSV.
 - Actualmente, el Servicio de Cuarentena de Vegetales procesa y emite permisos y certificados manualmente, como lo hace el DSV. Esta actividad forma parte del proyecto del Ministerio de Agricultura para desarrollar el sistema electrónico de permisos y certificados («E-Government 100 Online Services»).
- Con respecto a la conexión con la (futura) ventanilla única
 - La ZRA es la principal entidad con ventanilla única nacional y utiliza un sistema en línea denominado SIDUNEA (sistema automático de datos aduaneros). Sin embargo, no se conocen en la actualidad planes para desarrollar la capacidad de transmisión electrónica de certificados fitosanitarios.
 - El MOA está elaborando un sistema en línea para todos sus servicios en el marco de la iniciativa «E-Government 100 Online Services», proyecto financiado por el gobierno. El objetivo básico de este sistema es digitalizar los servicios relacionados con los permisos, certificados sanitarios y certificados de ausencia de enfermedad emitidos por el DSV. Se estableció un comité para garantizar que los sistemas desarrollados puedan interconectarse, sobre todo los vínculos entre el sistema SIDUNEA y la iniciativa «E-Government 100 Online Services».
 - Actualmente, el sistema se está desarrollando a partir de los procesos proporcionados por el DSV y se prevé que entre en línea en julio de 2020. El sistema ya está activo para otros organismos, como los de licencias de bebidas alcohólicas y la gestión de la propiedad intelectual (por ejemplo, solicitud de patentes) y ha recibido una respuesta positiva de los usuarios.
 - El MOA indicó que el financiamiento de la iniciativa de los servicios electrónicos en línea del gobierno pasa por la oficina presidencial y que los proyectos dependen de las restricciones presupuestarias. Por consiguiente, es probable

que la aplicación del sistema se retrase si el MOA no se considera prioritario. El MOA y el DSV solicitaron toda la asistencia financiera posible para desarrollar el sistema.

- En cuanto al orden de prioridades:
 - El objetivo inicial será poner en marcha la iniciativa «E-Government 100 Online Services» para mejorar el objetivo nacional de facilitar los negocios en el país. Aunque actualmente no se está desarrollando la transmisión electrónica de certificados electrónicos, el DSV tiene mucho interés en ser uno de los primeros en adoptar la certificación electrónica con la asistencia pertinente que se le preste, ya que cree en los beneficios de la certificación electrónica.

Con este enfoque, ¿cuáles se espera que sean los dos más importantes a escala nacional?

- **Puntos fuertes**
 - Existe la voluntad política de poner en práctica los servicios electrónicos como parte de una iniciativa para mejorar los negocios en el país.
 - Se ha establecido un comité ministerial para asegurar que los sistemas informáticos que se están desarrollando sean racionalizados y puedan interconectarse fácilmente.
 - Existen sistemas informáticos que sirven para determinadas tareas de los organismos, por ejemplo, el sistema piloto ICECASH en un distrito (un sistema para que el DSV y los propietarios de ganado gestionen los registros y los pagos del ganado), y SIDUNEA (el sistema de la administración para el despacho fronterizo integrado). Estos sistemas pueden ampliar sus funciones y conectividad como parte del sistema de ventanilla única nacional (VUN).
- **Puntos débiles**
 - Distribución limitada o desigual de la infraestructura informática en lugares clave como los puestos fronterizos.
 - La rapidez de la emisión de permisos o licencias de importación por el DSV depende de la celeridad con que el MOA pueda aprobar el permiso después de que el DSV haga recomendaciones basadas en criterios de bioseguridad. En la actualidad, si bien el DSV puede procesar las solicitudes en el mismo día, el cotejo, la presentación y la obtención de la aprobación del MOA requiere aproximadamente una semana.
 - Los proyectos de desarrollo tecnológico pueden retrasarse si existe una nueva prioridad de financiación por parte del gobierno.
 - Recursos financieros limitados para desarrollar sistemas informáticos sofisticados.
 - Limitada experiencia interna en materia informática para desarrollar un sistema de certificación electrónica.
 - La aplicación de la utilización de números de referencia únicos para los certificados emitidos por el DSV no es uniforme. Esto puede dificultar el rastreo y la autenticación de los lugares desde los que se han emitido los certificados, ya que varias oficinas de distrito son responsables de la emisión de los certificados sanitarios.
 - Puede ser necesario realizar una revisión de los procedimientos comerciales antes de la aplicación de sistemas electrónicos que sustituyan a los procesos manuales. Por ejemplo, existe la posibilidad de racionalizar la recaudación de cargas de importación por el DSV, ya que actualmente se recaudan derechos en varias etapas del proceso de importación, como por ejemplo para la solicitud de permisos o licencias de importación, las verificaciones de las declaraciones en frontera y las autorizaciones de envío.
- **Oportunidades**
 - Los proyectos para desarrollar la iniciativa «E-Government 100 Online Service» podrían ser un paso más hacia el desarrollo de una ventanilla única nacional y, a largo plazo, eventuales capacidades para el intercambio de certificados electrónicos.
 - Se ha establecido un programa de crecimiento agrícola de Zimbabue, con el apoyo de la Unión Europea, para mejorar las cadenas de valor de las industrias láctea y avícola. Esto puede aumentar potencialmente las exportaciones de productos lácteos y pollos de un día. El aumento del volumen de los intercambios permitirá financiar los costos de desarrollo de un sistema electrónico.
- **Riesgos**
 - Al ser un país sin litoral, las exportaciones se realizan principalmente a países vecinos o a través de ellos, como la República de Sudáfrica. Los países en tránsito y los países importadores tendrían que disponer de una capacidad de certificación electrónica para poder acceder a los beneficios de la certificación electrónica y de la ventanilla única nacional.
 - Aún no se han establecido los mecanismos de recuperación de costos para mantener los futuros sistemas informáticos.

4. Conclusiones

El sistema nacional de Zimbabwe para la importación y exportación de animales y productos derivados suele incluir permisos y certificados sanitarios. La tramitación actual y la emisión de permisos y certificados se realizan manualmente y en copias impresas (es decir, la utilización de formularios preimpresos con copia de papel carbón y documentos adicionales impresos a partir de modelos electrónicos). Las oficinas de distrito son flexibles en la solicitud de permisos y certificados y permiten a los comerciantes presentar la información mediante llamadas telefónicas o correos electrónicos. En consecuencia, los comerciantes no necesitan presentarse en las oficinas de las autoridades competentes para solicitar permisos y certificados, aunque sí deben hacer una visita física a dichas oficinas para recoger los documentos.

El respaldo político a los servicios electrónicos gubernamentales es alto y existe una fuerte voluntad política de prestar dichos servicios. Las legislaciones veterinarias son independientes de la tecnología y no existe ninguna restricción relativa a la implementación potencial de los certificados electrónicos.

Los desafíos actuales para la aplicación de la certificación veterinaria electrónica y del sistema de ventanilla única nacional incluyen la limitación de la tecnología de la información, el apoyo financiero y la infraestructura. Se están emitiendo muchos documentos como parte de los procesos actuales de importación y exportación de animales y productos derivados, y puede haber espacio para realizar una revisión de los procesos comerciales antes de desarrollar sistemas electrónicos que sustituyan a los procesos manuales.

Zimbabwe ha iniciado un proyecto informático para desarrollar un sistema electrónico de solicitud, tramitación y emisión de permisos y certificados. Sin embargo, no se conocen actualmente proyectos para desarrollar la capacidad de transferencia de certificados electrónicos de gobierno a gobierno.

5. Addendum

Calendario de la misión; lugares/instalaciones visitados y lista de personas contactadas, entrevistadas o a contactar

| Fecha | Entidad/Institución/Lugar | Personas clave |
|---------------------|---|---|
| 15 de julio de 2019 | Reunión de apertura con el Di-rector en jefe, Departamento de Servicios Veterinarios | Dr. Unesu, Director en jefe Dr. Chenai Majuru, jefa de los Servicios Veterinarios de Importación y Exportación Dr. Josphat Nyika, Director de los Servicios en el Terreno Dr. D.V. Makaya, Director suplente de los Servicios Técnicos Veterinarios |
| | Presentación de los Servicios Veterinarios y de los procedi-mientos de importación y expor-tación de Zimbabwe | Dr. Chenai Majuru, jefe de los Servicios Veterinarios de Importación y Exportación Dr. L. Dinginya, agente de Salud Pública Veterinaria Dr. T.G. Hanyire, agente veterinario sobre fauna silvestre Dr. N. Nyamakupi, agente de programa veterinario regional |
| | Reunión con el director del ICT, Ministerio de Agricultura | Sr. Kaseke, director del ICT, MOA |
| | Visita de la oficina de autoriza-ciones de exportación | Dr. Chenai Majuru, jefe de los Servicios Veterinarios de Importación y Exportación |
| 16 de julio de 2019 | Visita a la Oficina de Cuarentena de Vegetales | Sr. Mudada, jefe del Servicio de Cuarentena |
| | Visita al consultorio veterinario del distrito de Harare | Sr. Nyanmakupi, agente de programa veterinario regional |
| | Visita a la Oficina de Salud Públi-ca Veterinaria de Colcom | Dr. Dinginya, agente de Salud Pública Veterinaria |
| | Reunión con el ICECASH (sistema de registro de los bovinos y administración del movimiento del ganado) | Sr. Barry Gerson, ICECASH |
| 17 de julio de 2019 | Visita del consultorio veterinario de la provincial de Manicaland | Dr. Innocent Chabanya, agente veterinario del distrito Dr. Gladys Matsikure, agente de Salud Pública Veterinaria |
| | Visita de la oficina de Salud Ve-terinaria del Puerto, puesto fronterizo de Forbes | Dr. Innocent Chabanya, agente veterinario del distrito Dr. Gladys Matsikure, agente de Salud Pública Veterinaria |
| | Reunión con la Administración Fiscal de Zimbabwe, puesto fronterizo de Forbes | Sr. Chuma, responsable del puesto fronterizo de Forbes |
| 18 de julio de 2019 | Reunión con la Federación Ecuestre de Zimbabwe | Dra. Carol Bus, jefa de la Federación Ecuestre de Zimbabwe y Veterinaria Equina |

